

Rafael Preciado Hernández
Antología



22
A
2



CEDIS
Centro de
Documentación e
Información Sobre el



RAFAEL PRECIADO HERNANDEZ
Antología

Textos seleccionados por la Comisión Editorial

324.22

P742a

Fj. 2

Rafael Preciado Hernández

Antología de su obra

D.R.A. 1992. Sobre la presente edición

Comisión Editorial del PAN

PRIMERA EDICION

Reservados todos los derechos.

Se pueden reproducir párrafos
completos citando la fuente.

1000 ejemplares



Formación:
Comunicación y Diseño
523-62-55

Miembro de la Cámara Nacional
de la Industria Editorial
Registro Núm. 1599
Cerrada Eugenia Núm. 25, Colonia del Valle
Delegación Benito Juárez, 03100 México, D.F.
ISBN 968-6302-54-9

Prólogo

Ocurrió una mañana del mes de marzo de 1991: al edificio de la Ciudad Universitaria que alberga a la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, llegaron maestros, estudiantes, académicos, directores de otras escuelas de Derecho, miembros de partidos políticos; se reunieron con la sola convocatoria de la noticia: murió el maestro Rafael Preciado Hernández, y ahí en la Facultad de Derecho, en su entrañable Facultad, se le rendiría póstumo homenaje.

El féretro con los restos del inolvidable maestro fue llevado a una de las salas del recinto y los presentes, con absoluto respeto, con inefable cariño, recordaron su figura.

Hicieron uso de la palabra: el director de la Facultad, pues por su cargo le correspondía hacerlo y uno de los maestros, contemporáneo de don Rafael, los dos, con emoción hicieron cabal elogio; mas el homenaje fue rendido por todos, vieron en Rafael Preciado Hernández un ejemplo siempre vivo de integridad, de hombría de bien.

De vez en vez, las sociedades se ven vivificadas por hombres que las enaltecen; Preciado Hernández vivificó la nuestra, la sociedad mexicana, caracterizada por sus muchas carencias y miserias, sociedad a quienes muchos se empeñan en envilecer, pero que otros, con la ayuda del Padre de los seres, insisten elevarla y hacerla sensible al influjo de quienes tienen mayor estatura humana.

Quien hiciera el bien como maestro, político, escritor, filósofo y jurista por vocación, merece estar en el recuerdo de todos los mexicanos.

La Comisión Editorial hace un esfuerzo por presentar una antología de la obra de Rafael Preciado Hernández. A tal tarea le corresponde una plural finalidad: rendir homenaje, que siempre será modesto, a la personalidad señera de Rafael Preciado Hernández, ofrecer a los miembros y simpatizantes del Partido Acción Nacional la posibilidad de conocer a uno de los más ilustres exponentes del pensamiento del partido y presentar a la sociedad entera la figura del maestro y la de expandir el testimonio dado por quien por su calidad humana, debe ser siempre imitado.

Hacia un verdadero diálogo

El Partido Acción Nacional navegaba por mares agitados; el Presidente Nacional había presentado su renuncia; en la reunión de Consejo Nacional de 21 de diciembre de 1976, Rafael Preciado Hernández pronunció un discurso con la finalidad de encauzar los pasos del Consejo; señaló la verdadera dimensión del diálogo, deseo "...que nuestra convicción salga fortalecida, porque hayamos llegado a ella por ese camino del auténtico diálogo entre mexicanos..."

En la misma reunión del Consejo Nacional, el licenciado Manuel González Hinojosa, pronunció un discurso que se publicó bajo el título de "Hacia la Unidad y la Esperanza", dato que muestra en forma clara la situación que el PAN vivía en contexto de las dos intervenciones.

La Democracia y sus falsificaciones

Es el texto de una conferencia que Preciado Hernández dictó en el mes de agosto de 1965; correspondió a un ciclo en el que participaron también don Manuel Gómez Morin, Manuel González Hinojosa y Efraín González Morfín. Las cuatro conferencias fueron publicadas por el PAN en el mismo año de 1965 bajo el título "Cuestiones Políticas y Sociales".

Responsabilidades del gobierno y del pueblo en el desarrollo de México

Los días 8 y 9 de febrero de 1975, en la Ciudad de México, se efectuaron la 8a. Asamblea General Ordinaria y la XXIV Convención Nacional del Partido Acción Nacional. En la Convención fueron ponentes destacados panistas que trataron importantes temas: el licenciado Fernando Estrada Sámano, "La Realidad de la Educación en México", el licenciado Manuel González Hinojosa, "La Realidad de la Reforma Agraria", el licenciado Efraín González Morfín, "Misión de Acción Nacional", don Rafael Preciado Hernández y don Juan Landerreche Obregón, compartieron la tarea de exponer "la Responsabilidad del pueblo y del Gobierno en el Desarrollo de México"; ignoramos cómo y bajo qué esquema colaboraron en el trabajo, lo

que sabemos es que resultó estupendo. Fue publicado en el libro (de bolsillo) con el título “8a. Asamblea. XXIV Convención”.

Discursos parlamentarios

Se incluyen en la publicación el texto de los folletos (así los llamó Preciado Hernández), editados ya por Acción Nacional, y que muestran la expresión de un legislador del Partido Acción Nacional, ejemplo para los de dentro y los de fuera.

Es lógico que esta sección se ofrezca como dispersa y sin estructura, pues las intervenciones parlamentarias están referidas a diversos temas presentados por el maestro, no se reproducen en esta Antología por estar contenidos en su totalidad en la obra “Iniciativas de Ley”.

Preciado Hernández al interior del partido

Dase cabida a discursos pronunciados por el maestro en convenciones y asambleas del partido; en ellos se advierte su destacada presencia y su acertado señalamiento de las rutas a seguir por Acción Nacional.

En su elogio

Recoge la edición tres artículos periodísticos, de José González Torres, Jesús González Schmal y Armando Avila Sotomayor y un discurso de Abel Vicencio Tovar.

Todo nos muestra la espléndida figura del maestro universitario emérito, reconocido jurista y panista vertical que pasó por la vida haciendo el bien.

Hacia un verdadero diálogo

Palabras del Lic. Rafael Preciado Hernández, en la apertura de la Sesión del Consejo Nacional de Acción Nacional celebrada el domingo 21 de diciembre de 1975.

He pedido que me permitan dirigirles unas palabras, que realmente representan un atrevimiento de mi parte, por lo cual, desde luego, les ruego me disculpen tomando en cuenta la forma como se han desarrollado algunas de las reuniones anteriores. Sé que me estoy dirigiendo a los consejeros de Acción Nacional; por eso les pido que me disculpen, porque no es que yo piense que los Consejeros de Acción Nacional no saben o no toman en cuenta esto que me propongo decirles. De todas maneras que sirva de recordatorio y principio de esta reunión de Consejo. Les ruego encarecidamente que por el bien de México todos nos esforcemos en esta reunión, en esta sesión de Consejo, por

seguir aquellas directrices tan sabias y que parece que, en reuniones anteriores, no se siguieron, y que señalara en sus “Diálogos con Pablo VI”, uno de los miembros de la Academia Francesa, Jean Guitton. El diálogo que se pregona tanto, pero que en realidad muy poco se practica, dice Guitton —y en esto lo secunda Paulo VI—, no es una confrontación, y mucho menos hostil; tampoco es una polémica, ni mucho menos una discusión con miras a que uno de los interlocutores sea el vencedor, o gane, como vulgarmente se acostumbra decir.

El diálogo es una búsqueda entre los interlocutores, sobre lo que, en el caso concreto, se dialoga; es una búsqueda de la verdad, entre varios. Por eso en el diálogo no hay vencedores ni vencidos. Lo único que vence es la verdad, cuando es descubierta.

Por eso también en el diálogo se comienza por escuchar —esto que tan pocas veces se hace entre personas que tienen opiniones divergentes—, pues más bien se oye algo de lo que dice el opositor y luego se piensa cómo rebatirlo. Se debe empezar por escuchar y por escuchar, dice Pablo VI, con simpatía, sin prejuicios, con caridad; porque siempre en la opinión de un interlocutor hay un poco de verdad; inclusive, cuando se yerre, en el mismo error hay un fondo de verdad. Es necesario entonces el diálogo proponiendo los afinamientos que deben hacerse a una tesis o a una opinión.

Creo que esta idea, expresada en ese libro que nos regaló a todos los miembros de la XLVII Legislatura nuestro estimado jefe Adolfo Christlieb Ibarrola; en ese libro extraordinario, especialmente en el capítulo del diálogo sobre el diálogo, está la base del entendimiento entre seres humanos.

Es, pues, un ruego encarecido el que me permito hacerles: que en este Consejo no se vayan a repetir las cosas lamentables que han ocurrido en recientes reuniones de nuestro partido. Aquí, los consejeros, al dialogar sobre este problema tan serio que tenemos ante nosotros, debemos recordar que hemos contraído un gravísimo compromiso ante el pueblo de México: presentarle con claridad, con sencillez, una opción que no sea simplemente el sometimiento al criterio de un candidato oficial. Para eso es necesario que obremos con suma cordura. Siempre nos ha ayudado la Morenita del Tepeyac, y creo que también en esta ocasión nos ayudará. Pero tenemos que poner de nuestra parte mucho más de lo que hemos puesto en otras ocasiones, porque la coyuntura es difícil, es grave. Sería lamentable que de esta sesión no saliéramos todos unidos firmemente en las convicciones que han representado la esencia misma de nuestro partido, que como auténtico partido de oposición no es sino eso: una comunidad de convicciones sobre los problemas fundamentales de la patria. Esto es lo que importa ahora: que nuestra convicción salga fortalecida, porque habremos llegado a ella por ese camino del auténtico diálogo entre mexicanos, ya que estoy cierto de que todos los aquí presentes queremos: *“Una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”*.

No quiero terminar estas palabras sin hacer un reconocimiento a este joven dirigente, patriota, que ahora funge, por necesidad, como presidente interino de nuestro partido. Realmente hay que admirar con qué sencillez, con qué inteligencia ha podido asumir ese cargo tan difícil cuando presentó su renuncia nuestro jefe Efraín González Morfín. Para él, nuestra profunda gratitud; y también

para estos consejeros admirables que vienen desde tan lejos, desde los rumbos más alejados de nuestra patria. ¿Y por qué no también para algunos de los aquí presentes que radican en el Distrito Federal, que ponen todo lo que está de su parte para servir a México a través de nuestro partido, como un Raúl Velasco Zimbrón, que nunca está ausente en estas reuniones en las que se tratan los problemas fundamentales de nuestro partido y de México?

Señores, perdonen que no me refiera a otras personas, como José González Torres, Alfonso Ituarte, y a todos los que tanto han hecho por nuestro partido. Recordemos también a nuestros queridos ausentes, presentes siempre en nuestras reuniones: a Don Manuel Gómez Morin, a Don Efraín González Luna, a Don Francisco García Sáinz, y a tantos y tantos que han contribuido para crear ese instrumento único en la historia de México, al servicio de nuestro pueblo. Porque no ha habido en la historia de México un solo partido como el nuestro capaz de subsistir durante 36 años, siempre en la línea recta de un ideario que no se han atrevido a impugnar nuestros adversarios políticos, y que no podemos impugnar sino presentando algo mejor, quienes militamos en las filas de Acción Nacional.

Muchas gracias.

La democracia y sus falsificaciones

Por Rafael Preciado Hernández

Porque los seres humanos nacen indigentes, física y espiritualmente, su instinto sociable los empuja a procurar la mutua ayuda organizada que constituye la finalidad propia de toda sociedad política; y porque en la sociedad civil —llámesele ciudad, reino, república o Estado— la buena marcha de los intereses generales depende principalmente de la capacidad y honradez de los gobernantes, ha sido preocupación constante de los pueblos descubrir y realizar formas de organización política que les garanticen tener buenos gobiernos.

Así, la humanidad ha ensayado, experimentado y sufrido una gran variedad de regímenes políticos, y al través de esas experiencias, muchas veces dolorosísimas y trágicas, ha logrado alcanzar esta verdad fundamental: que aun cuando el anhelo primordial de los pueblos es el de ser bien gobernados, y no precisamente el de participar en la vida pública con miras a vigilar, orientar y contener las actividades de sus gobernantes, como éstos detentan un

gran poder que frecuentemente no utilizan para servir, sino para oprimir y explotar a sus pueblos, sólo es posible normalmente realizar el anhelo de ser bien gobernados, a base de que la ciudadanía intervenga en forma permanente y organizada, en la designación de las autoridades políticas superiores, en la elaboración de las directrices a las cuales deben someter su actuación, y en la sanción de esas directrices y de la actuación gubernamental.

Sobre este cimiento granítico, sobre la experiencia de esta verdad incontrovertible, el genio de los grandes políticos ha venido edificando lentamente, trabajosamente, una gran variedad de formas de organización del poder público, hasta llegar a esa construcción grandiosa de la democracia a la cual llama Maritain, con innegable acierto, democracia existencial, concreta, porque no es una serie de *slogans* abstractos ni un ideal sublime, sino un modo colectivo de vida real, humano, en marcha, en prueba constante y en constante reajuste. Cuánta razón tenían San Agustín y Santo Tomás al afirmar, unánimes, que el recto y debido ordenamiento de la sociedad y del Estado es la mayor realización cultural del espíritu humano.

Si se examinan atentamente las condiciones que favorecen la implantación y funcionamiento de la democracia existencial, se tendrá que reconocer que ella supone un acuerdo fundamental entre inteligencias y voluntades sobre las bases de la vida en común.

Entre esas bases figura, en primer término, la recta concepción de la autoridad política, como cosa distinta del poder público. Porque el poder, como apunta el mismo Maritain, es la fuerza con que constreñimos a otros a hacer algo, a observar un determinado comportamiento; en

tanto que la autoridad es el derecho de dirigir, de mandar, de ser escuchado y obedecido. La autoridad requiere del poder, pero un poder sin autoridad es despótico o tiránico.

Porque la autoridad es derecho en los gobernantes y deber de obediencia en los gobernados, sólo puede fundarse en principios éticos, en esos principios que la inteligencia ha descubierto y fincado en la naturaleza racional, libre y sociable del ser humano. Estos principios han sido conocidos históricamente bajo la denominación de doctrina del derecho natural, la cual comprende tanto los criterios éticos de lo social, los principios fundamentales derivados de esos criterios y que se refieren a la naturaleza y fines del derecho y del Estado, como aquellas normas que sirven de base a los derechos naturales, individuales y sociales, del ser humano, como el derecho a la vida, el derecho al reconocimiento de la personalidad, el derecho a la justa retribución del trabajo, el derecho a la vocación, el derecho a la educación, el derecho a la libertad de conciencia, el derecho a fundar y sostener una familia, el derecho a hacer prevalecer por medios razonables, en la vida pública, la propia y personal opinión en orden al bien de la comunidad, y otros más que no es necesario enunciar.

Fácilmente se comprende que sólo admitiendo estos criterios y principios éticos, puede fundarse filosóficamente un auténtico deber de obediencia, que no es el mero sometimiento resignado de una voluntad a un mandato cualquiera respaldado por la fuerza, sino la exigencia racional que deriva de un reconocimiento convencido que hacemos en el fuero de nuestra conciencia de la justeza de un acto u omisión que se nos ordena por ser adecuado o conducente al bien común; y se comprende también que estos criterios y principios, al mismo tiempo que justifican

las decisiones de quienes ejercen la autoridad política, constituyen una limitación al poder de los gobernantes.

Para comprender la importancia de esta doctrina, conviene recordar con Messner que al hablar de las grandes realizaciones del mundo occidental en favor del desarrollo cultural de la humanidad, durante mucho tiempo se pensó sobre todo en los tesoros que encierran sus museos y bibliotecas; luego se pensó en los avances de las ciencias naturales; sin embargo, un logro todavía mayor, según este recio pensador, es la doctrina del derecho natural, característica de la evolución espiritual europea, ya que ningún otro continente ha desarrollado una ciencia del derecho natural, ni contribuido en la misma proporción al desarrollo de la conciencia jurídico-moral del ser humano, hasta el punto de llegar a descubrir los principios de los derechos del hombre, de los derechos sociales y del derecho de gentes. Por eso, a quienes afirman que Occidente ha perdido su posición en el mundo porque ya no tiene nada que hacer ni ofrecer, el mismo Messner responde con enérgica convicción: de hecho, todavía tiene que realizar la mayor de sus tareas, la más importante, consistente en hacer que la doctrina del derecho natural no se reduzca a mera declaración de principios, sino que se realice y fructifique en beneficio de toda la humanidad.

De acuerdo con esta doctrina, el problema relativo a la forma de organizar el poder público en el Estado para que esté siempre subordinado a la autoridad política, se resuelve en la distribución de ciertas funciones de la autoridad conforme al criterio ético de la justicia distributiva, pues no hay más que dos posibilidades: o las funciones de la autoridad política relativas a la designación de los gobernantes y al control de su actuación en el ejercicio del

poder público se hacen indiscriminadamente entre todos los miembros del cuerpo ciudadano, o bien se reservan esas funciones fundamentales en favor de un grupo o de una élite. Y es evidente que la solución racional es la que plantea la primera hipótesis, ya que la autoridad política y el poder público que debe estar siempre subordinado a ella constituyen un bien de la comunidad, y no de algunas personas o de un grupo.

Otra de las bases de la vida en común, que constituye un presupuesto de la democracia existencial, es la recta concepción de la libertad. Pues el individualismo defendió una libertad sin límites, la libertad "de", como expresa Messner, es decir, libertad de todas las barreras, excepto las del interés propio; por el contrario, en la naturaleza del ser humano sólo se puede fundar una libertad "para" es decir, la libertad para realizar los fines que son conformes a los derechos naturales, igualmente cimentados, según se explicó antes, en la naturaleza racional y sociable del hombre.

Y otra base de la vida en común sobre la cual se requiere el acuerdo fundamental entre inteligencias y voluntades, es la que entiende la validez y eficacia del voto mayoritario como medio práctico para resolver cuestiones prácticas, mas no cuestiones de principios. Esto en oposición a la concepción democrática de Rousseau, para quien la ley es expresión de la voluntad general que en fin de cuentas se reduce a la voluntad de la mayoría. Es que para este pensador, como lo hace notar Maritain, el sentido democrático se origina del deseo de sólo obedecer "a uno mismo"; siendo que en realidad el sentido democrático se origina del deseo de obedecer a sólo lo que es justo y por serlo.

Esto significa que en la democracia verdadera, no sólo la voluntad de los gobernantes está limitada por, y sometida a los principios éticos que comprende la doctrina del derecho natural, sino que también la voluntad de los gobernados sólo es libre y tiene poder de decisión en sentido obligatorio, cuando se somete y subordina a los límites del derecho natural.

* Ni por voluntad de los gobernantes, ni por voluntad mayoritaria de los gobernados, cabe reglamentar la libertad de conciencia, la libertad religiosa, autorizando una propaganda agresiva en contra de las creencias religiosas que afirman la existencia de Dios como último fundamento de los deberes morales y jurídicos.

Ni por voluntad de los gobernantes, ni por voluntad mayoritaria de los gobernados, cabe imponer la discriminación racial, o privar a los padres del derecho de determinar el tipo de educación que debe darse a sus hijos en escuelas públicas o privadas.

Y tampoco por voluntad de los gobernantes o por voluntad mayoritaria de los gobernados, puede suprimirse la propiedad de todos los bienes destinados a la producción, así se invoque como pretexto el combatir la explotación del hombre por el hombre. Pues estas medidas son contrarias a los principios del derecho natural, y por lo mismo no pueden justificarse.

Esta es una de las cosas monstruosas que ocurren en los regímenes totalitarios, en los que las concepciones de los gobernantes pretenden ser impuestas por decreto a los gobernados. En Rusia la verdad, la belleza y el bien son definidos por el partido; el ateísmo es profesado por el partido, y aunque no ha logrado imponerse a un pueblo que tradicionalmente ha sido religioso, se hacen esfuerzos

increíbles para combatir sus creencias, porque se considera la religión como el opio del pueblo.

Es cierto que en la actualidad resulta necesario que el Estado asuma tareas de promoción y dirección en casi todos los ámbitos de la actividad humana; pero no olvidemos la aguda observación que a este respecto hace Coing: “El Estado es incompetente en todas aquellas tareas que por su naturaleza se sustraigan a la dirección por el poder, las órdenes o la coacción en general. Tales son todos los desarrollos de naturaleza espiritual y moral. La fe religiosa, la formación espiritual, la investigación de la verdad, la creación artística, la acción moral, tienen sus leyes propias; no pueden florecer más que en el ámbito del libre desarrollo, de la acción voluntaria; la coacción las mata... El Estado puede tener sin duda, en esos ámbitos, el papel de un promotor auxiliar, pero nunca el de un director con facultades para impartir órdenes”.

A la luz de estas explicaciones sobre los principios en que descansa la democracia auténtica, se comprenderá por qué para nosotros no existe la llamada crisis de la democracia; pues lo que algunas personas pretenden significar con esta expresión es, en realidad, una crisis social producida por no implantarse y hacer que funcionen prácticamente regímenes políticos verdaderamente democráticos.

Las causas de deformación o falsificación de la democracia que conviene considerar especialmente en la actualidad, son las siguientes:

a) La preocupación —sincera o fingida— de quienes reconociendo el valor que entraña para el pueblo un régimen de verdadera democracia, alegan que debe aplazarse su implantación hasta lograr cierta igualdad

económica y cultural, sin la cual no es posible la igualdad política;

b) El espíritu burgués de quienes, proclamando su adhesión a principios revolucionarios, presienten que la instauración de la auténtica democracia operaría una transformación de la vida social que podría afectar sus posiciones e intereses, y tienen miedo de correr ese riesgo;

c) La tendencia igualmente conservadora —en sentido peyorativo— de quienes creen poder beneficiarse indefinidamente a base de lo que ellos llaman habilidad, navegando entre dos aguas, no sólo en el plano nacional sino también en el internacional, obteniendo ventajas de los regímenes y procedimientos autocráticos, a la vez que de los regímenes y procedimientos democráticos; todo ello “sin comprometerse”, es decir, permaneciendo en una falsa y cómoda neutralidad; y

d) La tendencia de quienes —estando dentro o fuera del gobierno—, por convicción, por ignorancia o por error, creen que ha llegado la hora de abandonar los esfuerzos orientados a implantar o perfeccionar las organizaciones políticas de signo democrático, y dirigir tales esfuerzos a la imposición de regímenes políticos totalitarios de tipo comunista.

Es a esta diversidad de motivaciones a las que tiene que enfrentarse la democracia existencial. Son esas motivaciones las que en el fondo influyen decisivamente en nuestros gobernantes, para negarse a establecer las condiciones legales y prácticas que garanticen elecciones verdaderas, la formación de una auténtica opinión pública, y la debida participación de la ciudadanía en el ejercicio de la autoridad política; pues conviene que recordemos a este respecto, con Maritain, que el principio

democrático no demanda solamente que los detentadores de la autoridad sean designados por el pueblo, sino que demanda también que gobiernen en comunión con el pueblo, y esto exige que la opinión pública esté constantemente alerta sobre las cuestiones que interesan a la vida de la nación, y que los detentadores de la autoridad guarden con esta opinión pública activa un contacto atento y permanente. Para ello es indispensable, pues, difundir ampliamente los principios y postulados de la auténtica democracia, hasta lograr la formación de una vigorosa conciencia democrática nacional, capaz de dar vida real en la práctica a las instituciones jurídicas de signo democrático que teóricamente proclama nuestra legislación. Sería injustificable que los mexicanos de buena voluntad confiaran en que el gobierno realizara la reforma política que requiere urgentemente nuestro México, si la ciudadanía organizada no lo presiona adecuadamente en ese sentido.

Y más injustificable sería que la ciudadanía consciente confiara en que esta vez el partido oficial sí va a reformarse. Desde que apareció Acción Nacional en el escenario de la vida pública de México, ese grupo político ha venido anunciando periódicamente su propósito de reformarse y hasta de democratizarse; pero esto último no es posible, pues si el PRI se democratizara moriría de muerte natural, al faltarle su membresía forzada y la colaboración indebida que le proporciona el gobierno para sostenerse.

Ciertamente el gobierno necesita democratizarse; pero tendrá que hacerlo comenzando por suprimir al PRI, ya que este organismo como dependencia del propio gobierno para simular la vida y las luchas democráticas, no es susceptible de regeneración política; podrá ser útil para

asegurar el continuismo en el poder de la llamada familia revolucionaria, pero para instaurar la democracia en nuestra patria es absolutamente inepto.

Pero no nos desviemos, no perdamos de vista que se reforme o no el partido oficial, lo que necesita México es una auténtica reforma política que haga posible la instauración efectiva de la democracia existencial, la comunión real entre gobernantes y gobernados y la implantación de un orden social justo, humano y abundante para bien de todos los mexicanos.

Responsabilidades del gobierno y del pueblo en el desarrollo de México

*Por los Lics. Rafael Preciado Hernández y
Juan Landerreche Obregón.*

Preámbulo

1.— Aun cuando un destacado autócrata haya dicho: “El Estado soy yo”, y un demócrata exagerado haya contestado: “El Estado somos nosotros”, los particulares, lo cierto es que el Estado, en cuanto al elemento pueblo, está constituido por gobernantes y gobernados. Por eso la marcha, el desarrollo histórico del Estado, tanto en sus fallas como en sus aciertos, depende y es responsabilidad no sólo del gobierno sino también de los gobernados, especialmente en los regímenes que se proclaman como democráticos.

2.— Es verdad que el gobierno, integrado con todos los órganos encargados de ejercer la autoridad pública con miras a realizar el bien común, en su carácter de dirigente tiene una mayor responsabilidad; sin embargo la expe-

riencia enseña que aun los gobiernos democráticos tienden a degenerar, adoptando prácticas y formas autocráticas, si no hay una opinión pública consciente, ilustrada, sobre las soluciones viables que deben darse a los problemas nacionales, y capaz de organizarse para vigilar y controlar a sus gobernantes. Es en este sentido que se dice que los pueblos tienen los gobiernos que merecen, como también puede decirse que los gobiernos pueden tener los pueblos que ellos propician.

3.— Al aludir, pues, a responsabilidades del gobierno y del pueblo, se trata de expresar las tareas que competen a uno y otro en el proceso de ordenación y organización de la vida social y política, con el fin de alcanzar el óptimo desarrollo de México.

4.— Por supuesto que no pensamos en un desarrollo equivalente a lo que se conoce como desarrollismo, industrialismo o economismo, sino al desarrollo humano que implica o comprende el desenvolvimiento equilibrado de la nación mexicana en todos los órdenes; principalmente el económico —aquí, comprendidos campo, industria, comercio y servicios relacionados con la producción y distribución de los satisfactores materiales—; y el educativo —en sus diversas áreas de enseñanza primaria, media y superior, esta última en sus líneas universitaria y tecnológica—; el político, tanto en la esfera municipal, como en la local o de las entidades federativas, y en la federal; y el cultural, incluyendo actividades deportivas, artísticas, religiosas. Los hombres y las sociedades no sólo se preocupan por realizar y disfrutar de la riqueza, de la acumulación de bienes materiales, de poseer valores económicos; sino que cada vez más dirigen también sus esfuerzos hacia otros valores, más espirituales que mate-

riales, como los estéticos, científicos, éticos, políticos y religiosos. Consiguientemente el desarrollo humanista por el cual luchamos, que no prescinde ni desconoce la importancia de lo económico, debe ser promovido y es responsabilidad conjunta del gobierno y del pueblo.

Nacionalismo, democracia, solidarismo

5.— Ciertamente las directrices políticas que proclama verbalmente y en la práctica contradice el actual régimen gubernamental, corresponden en teoría, en general, a los postulados de nuestro ideario político, los cuales pueden concretarse en el ideal de un nacionalismo democrático fincado en un profundo espíritu de justicia social y de solidaridad humana, tanto en el orden interno como en el internacional.

6.— Siempre hemos sostenido, como parte medular de nuestra doctrina política, que la nación mexicana es una realidad viva con tradición propia varias veces secular, con unidad que supera toda división en parcialidades, clases o grupos, y con un claro destino; que cuanto vigorice la unidad nacional así como sus valores comunitarios, debe tener el apoyo decidido del pueblo y del gobierno, los cuales, por el contrario, deben rechazar y combatir todo lo que tienda a romper esa unidad; y que el desarrollo interno de México, su independencia y colaboración en la comunidad internacional dependen fundamentalmente de una celosa conservación de la peculiar fisonomía que nuestra nación tiene como pueblo iberoamericano.

7.— También hemos reprobado expresamente la concepción del Estado como instrumento de lucha al servicio de una clase social cualquiera que sea, precisando que la

necesidad de la nación es la justicia social, no la lucha de clases y que por esto mismo debe rechazarse cualquiera otra forma del Estado que niegue las prerrogativas esenciales de la persona, los derechos fundamentales del hombre y de las comunidades naturales intermedias, aquí comprendidas como básicas, familia, municipio, sindicato, asociación profesional, universidad.

8.— Concebimos la democracia como sistema de vida y de gobierno fundado en la igualdad esencial de todos los seres humanos, como la forma superior de legitimación del poder político, y como el sistema óptimo para garantizar el debido respeto a la libertad y dignidad del ser humano, que en lo material debe sostenerse en la suficiencia económica de todos, y en lo espiritual en la posibilidad real de acceso a los valores de la cultura.

9.— Porque todo ser humano, en razón de su estructura espiritual, es responsable ante su conciencia y ante Dios del propio destino y del de sus semejantes, tiene derecho y obligación de intervenir en los asuntos públicos para hacer prevalecer su propia opinión en orden al bien común. Un verdadero gobierno democrático debe promover y garantizar mediante procedimientos electorales imparciales y objetivos, la libre expresión de la opinión pública, y la autenticidad de la representación política del pueblo. Y una ciudadanía consciente y responsable debe organizarse en partidos políticos que coincidan con sus convicciones básicas y luchar incansablemente en la formación de corrientes de opinión pública suficientemente vigorosas, capaces de imponer a los gobernantes las soluciones que propugnen para resolver los problemas nacionales.

10.— Si estas ideas que ha sostenido Acción Nacional durante sus treinta y cinco años de vida sobre la democracia nacionalista, se comparan con las múltiples declaraciones del actual gobierno acerca de los objetivos que dice perseguir con su política, puede pensarse que hay coincidencia de idearios en estos puntos fundamentales, aun cuando se expresen con diversa terminología; y concluir de ahí que las críticas y discrepancias de nuestra oposición ya no se justifican.

11.— Sin embargo, tal coincidencia de parte del gobierno en cuanto a nuestros principios de doctrina y objetivos de nuestro programa de acción política —así sea parcial—, lamentablemente se ha quedado en buenas intenciones y palabras en su mayor parte, sin llegar a traducirse en hechos, en realizaciones. Así por ejemplo, la reforma educativa sólo lo es de nombre, pues en su aspecto de instrucción es deficiente, y en el propiamente educativo carece de una tabla de valores éticos y por consiguiente no es formativa, en sentido humanista, de la personalidad de los educandos. La reforma agraria insiste en la carencia de una planeación adecuada a nuestra realidad, que contemple el problema del campo como parte muy importante de nuestra economía y, sobre todo, como un problema de elevación humana. En lugar de preocuparse por alcanzar estos objetivos y de plantear integralmente el problema y su solución, se piensa que bastará invertir sesenta mil millones de pesos en el agro o imponer la explotación colectivista en las comunidades de ejidatarios para que obtengamos abundante producción que cubra nuestras necesidades e incluso nos permita exportar, olvidando la obligación constitucional, no sólo de respetar, sino de promover la pequeña propiedad, y los malos resultados

que en la mayor parte de los casos ha dado en México y en otros pueblos la explotación colectiva, que no debe ser confundida con la explotación cooperativa, ésta sí eficaz, adecuada, recomendable. La reforma fiscal se limita a aumentar exageradamente los impuestos. Y la reforma de la economía se hace consistir en combatir inútilmente la carestía y el continuo ascenso del costo de la vida, en elevar los salarios, en aumentar el aparato burocrático del gobierno y en exigir al sector privado que resuelva el problema del desempleo; cuando es evidente que no sólo el sector privado sino también y con mayor razón el sector público tienen el deber y la responsabilidad de enfrentarse a este problema, coordinadamente, para abatir el desempleo y el subempleo.

Humanismo político

12.— En Acción Nacional entendemos que el humanismo consiste en la realización por la humanidad de los fines superiores del mundo material, así como de los fines espirituales para desarrollarse superándose, y que es al mismo tiempo un ser individual y un ser social.

13.— En razón de su doble estructura, física y espiritual, esta última, que implica capacidad de conocimiento intelectual, de voluntad libre, y de cierto poder creativo de objetos materiales e inmateriales, afirmamos la eminente dignidad de toda persona humana y exigimos que tanto el pueblo como sus gobernantes deben concertar sus esfuerzos para asegurar a cada mexicano el conjunto de libertades y de medios necesarios que lo capaciten para cumplir su destino material y espiritual en este mundo. Ningún mexicano ha de ser tratado como mero instrumento de

personas, grupos o instituciones, sino con el respeto y consideración debidos a su dignidad.

14.— En relación con este tema tenemos que reconocer, con profunda pena, que ni el pueblo ni el gobierno toman en serio la dignidad que cada mexicano tiene como persona humana. El gobierno, con su política discriminatoria, contraria a la justicia distributiva, que lo lleva a favorecer, atender y tratar bien a quienes considera sus amigos o partidarios; mientras que hostiliza o maltrata y en el mejor de los casos permanece indiferente, dejando de atender —como debería hacerlo— a sus opositores. Esta frecuente actitud de numerosos funcionarios y empleados públicos, obliga a la casi totalidad de los mexicanos a tener que acudir al recurso de las dádivas conocidas como “mordidas”, o a mover influencias, no sólo para evitar atropellos o injusticias, sino hasta para que se les atienda con oportunidad, para que se les haga justicia, o para obtener cosas elementales a las que tienen derecho.

15.— Por su parte el pueblo —los partidos—, inconformes, molestos y en ocasiones desesperados, imbuidos en un individualismo egoísta contrario a sus convicciones morales, no tratan mejor a sus prójimos, como lo hace la mayor parte de nuestros gobernantes, o, si los tratan bien, lo hacen con un paternalismo que, en realidad, niega los derechos de aquéllos; y, por su parte, tampoco se deciden a exigir sus derechos frente a los gobernantes y en numerosos casos o abandonan tales derechos o acuden a las influencias y al cohecho. No tienen fe en los caminos del derecho, ni en la organización cívica en sus múltiples formas posibles, para obtener resultados satisfactorios a sus legítimas exigencias. Parecen ignorar que la unión hace la fuerza, especialmente si ésta es puesta al servicio de causas justas.

16.— Y luego, en una reacción explicable, pero que no se justifica, desencadenan una crítica anónima e innoble en contra del gobierno, mediante chistes y rumores; “arreando parejo” como vulgarmente se dice, sin distinguir a los funcionarios y empleados públicos capaces y honrados, de los ineptos y corruptos, y sin analizar las medidas adoptadas por ellos, reconociendo las que son acertadas y condenan las equivocadas.

Tratemos ahora de concretar brevemente las consideraciones que anteceden, en cuanto a la responsabilidad de gobernantes y gobernados, sobre algunos problemas del desarrollo de México.

En lo político, es principio básico que, si el pueblo debe gobernarse a sí mismo, el Estado debe establecer cauces legales para que este derecho pueda ejercitarse y para que se respeten, en su caso, las decisiones que el pueblo tome respecto a quiénes y cómo deben gobernarlo; y, por su parte, el pueblo, o sean los gobernados, deben organizarse en forma adecuada para participar en el gobierno que los debe regir e impedir que los gobernantes ejerzan el poder en forma contraria a los intereses y sentimientos del mismo pueblo.

En México, hace 35 años que el pueblo empezó a organizarse en partido político en ACCION NACIONAL; y desde entonces ha venido reclamando y ejercitando sus derechos políticos, no sólo en las elecciones municipales, locales o federales, sino también ha participado en todo lo que constituye la vida política del país; y desde entonces ACCION NACIONAL orienta la opinión pública y la encabeza frente a los acontecimientos trascendentales del país.

Por su parte, el gobierno ha manifestado siempre su disposición de respetar los derechos democráticos, aunque sin cumplirlo; ha dictado varias leyes electorales con reconocimiento y reglamentación de los partidos políticos, reglamentación y reconocimiento que no existían cuando se fundó ACCION NACIONAL; y aunque el presente régimen ha insistido ser de apertura democrática y disposición al diálogo, de hecho ha mantenido una cerrazón completa para reconocer triunfos electorales a la oposición; de tal manera que, de los 3,000 municipios con que cuenta el país, sólo en catorce hay ayuntamientos de ACCION NACIONAL, no obstante campañas tan arrolladoras como las que ACCION NACIONAL llevó a cabo apenas hace unos meses en 40 municipios del estado de Puebla, y que, no obstante la respuesta indudable de la ciudadanía en su favor, únicamente se le reconocieron triunfos en tres municipios, Tehuacán entre ellos; además de que en la capital del estado el gobierno hizo una burla ostentosa de la votación recibida.

Debemos decir que las autoridades siguen burlando y defraudando sistemáticamente el voto popular, con padrones inexistentes y amañados, rechazando representantes de la oposición en las casillas, con funcionarios oficiales incondicionales del partido oficial, con todo el apoyo gubernamental en favor del PRI y con el apoyo a partidos ficticios creados para desorientar y dividir a la ciudadanía, aunque afortunadamente poco han logrado en estos aspectos, a pesar de los regalos de curules y de ayuntamientos que generosamente se les han hecho.

Se dice que lo anterior son las quejas siempre repetidas de ACCION NACIONAL pero la verdad es que las quejas se repiten porque se repiten idénticos los hechos que las

motivan, ya que el partido-gobierno o gobierno-partido ni siquiera ha tenido la capacidad de crear nuevos métodos originales de fraude electoral.

En materia electoral, la única novedad de importancia que se ha obtenido, después de 26 años de esfuerzos de ACCION NACIONAL, en 1964, es la de los diputados de partido que, debidamente reglamentados, podrían ser un buen sistema de representación de minorías; pero que, para variar, el régimen ha usado como forma de afirmar su predominio absoluto, cerrando las puertas, salvo casos de verdadera excepción, a las diputaciones de mayoría, con el claro propósito, que de ninguna manera acepta ACCION NACIONAL no puede tener confianza a una eterna minoría. Sin embargo los diputados de partido han permitido oír voces independientes en la Cámara y han dado muestras al país de lo que puede y debe ser una auténtica representación nacional.

De todas maneras, por estos motivos, ACCION NACIONAL, no puede tener confianza en las diputaciones de partido locales que ahora se le ofrecen, aun cuando las aprovechará en cuanto le sea posible.

Es cierto que todavía hay sectores importantes de la población que permanecen ajenos a las cuestiones políticas y faltan al cumplimiento de sus deberes cívicos, lo que en gran parte es efecto del desaliento que el gobierno trata de provocar y provoca en alguna medida, cerrando o dificultando al máximo el acceso de la oposición a los puestos de elección popular.

También dificultan la evolución y el adelanto cívicos los grupos de presión que abandonan sus derechos cívicos en vez de ejercerlos limpia y abiertamente y que se reducen a negociar y transar con las autoridades sobre sus inte-

reses particulares, sin preocuparse por los intereses generales ni importarles fomentar la corrupción oficial y la de su mismo sector, menospreciando la tarea de quienes luchan por sanear la vida pública y hacer realidad las instituciones, que es la única fórmula eficaz para que se respeten los derechos legítimos dentro del bien común.

Sin embargo, a pesar de todo esto, ACCION NACIONAL crece y se fortalece, aunque no tan rápidamente como fuera de desearse, como lo muestra claramente el aumento en números absolutos y relativos de las votaciones a su favor, que resalta, por ejemplo, con la comparación de los siguientes datos oficiales de los resultados de las elecciones federales de 1964 y 1973:

	Año	Votación	PAN
	1964	1.035,000	= 10.97%
	1973	2.207,000	= 14.70%
		Votación	PRI
	1964	8.262,000	= 87.58%
	1973	10.459,000	= 69.67%
		Votación	Total
	1964	9.434,000	= 100%
	1973	15.010,000	= 100%

Como se ve, y aunque los votos reconocidos oficialmente al PAN son siempre menos que los reales, de acuerdo con estos datos oficiales, en 9 años, ACCION NACIONAL más que duplicó su votación y también mejoró cuatro puntos su porcentaje de votos, en tanto que el PRI bajó considerable-

mente dicho porcentaje, lo que demuestra el crecimiento de la ciudadanía consciente que reconoce la justificación de los principios y caminos de ACCION NACIONAL.

Por lo demás, la desconfianza de los gobernados en la sinceridad de los gobernantes, desconfianza que éstos se han ganado sobradamente, se confirma con los últimos acontecimientos del estado de Guerrero en que la voz pública asegura, y no le falta razón, que no se persiguió la inmoralidad ni la falta de honradez, sino el error político de haber incurrido en el desagrado de las personas o sectores más influyentes.*

ACCION NACIONAL tiene confianza en los principios que sustenta y en el pueblo de México y por ello está dispuesto a seguir y seguirá al frente de la ciudadanía independiente, porque sabe que el cumplimiento del deber político obtendrá al fin y al cabo en favor de los gobernados el reconocimiento de sus derechos, para que puedan tomar en sus manos la realización del destino de su país.

En cuanto al problema económico, comentaremos dos aspectos importantes.

En primer término, unas palabras sobre la inflación. Sin desconocer que existen otros factores internos e internacionales que concurren a provocarla y a fomentarla, hay que subrayar que el causante fundamental de la inflación es el gobierno y que también a él corresponde la responsabilidad directa de combatirla y acabar con ella, ya que los gobernados tienen en esta tarea únicamente una acción complementaria y accesoria que realizar, además, por supuesto, del deber de no especular con la inflación, ni aprovecharse de ella.

En efecto, la causa fundamental de la desproporción entre el monto del medio del circulante y las disponibili-

* Deposition and criminal process of the governor, for fraud.

dades de bienes y servicios, estriba en el mal manejo de ese medio circulante por las autoridades, si no es que en la franca emisión de moneda que no corresponde a la correlativa creación de riqueza, y que, por tanto, es moneda que defrauda el patrimonio del pueblo; y por ello es el mismo gobierno quien debe resolver esta situación.

En segundo lugar, comentaremos el problema de la inversión y del empleo.

Se ha repetido, y con razón, que el aumento de la población en México exige la creación de alrededor de ochocientos mil empleos al año para dar ocupación y medios de vida a las nuevas generaciones, responsabilidad que es tanto de los particulares como del gobierno.

Sin embargo, todos sabemos que esta necesidad no se satisface en la práctica, sino que, por el contrario, subsiste, si no es que aumenta, el desempleo, del que los sectores público y privado se culpan mutuamente.

La verdad es, por el lado de los particulares, que si pretenden que subsista la empresa privada, son a la vez responsables de que la empresa privada cumpla sus funciones; y una de las principales, invertir y reinvertir para crear nuevos empleos; y que no faltan empresarios que se inhiben de hacer inversiones o ampliarlas por la pretensión de ganancias exageradas y de privilegios que no se justifican, así como porque se quejan de la intervención del Estado en la economía y tachan de comunistas y rechazan postulados que son legítimos y en ocasiones de estricta justicia social.

A su vez, por parte del gobierno, es muy cierto que, a pesar de todas sus declaraciones de reconocimiento y de respeto a los derechos del sector privado y de los principios de la llamada economía mixta, en la práctica son innume-

rables las dificultades y tropiezos de toda índole que dependencias y agencias burocráticas de toda clase oponen a las actividades lícitas de los particulares y también son incontables las dificultades que por su parte hacen valer en las oficinas públicas fatuos tecnócratas de escritorio, sin contar con las injustificadas e inconstitucionales actitudes estatistas que imponen radicales subrepticamente infiltrados o abiertamente tolerados o admitidos en las filas oficiales.

Lo anterior, además de la obvia responsabilidad del gobierno, y del régimen revolucionario en general, en una reforma agraria que, iniciada hace más de sesenta años, sólo ha producido beneficios en mínima parte y apenas se habla de que se va a iniciar íntegramente; reforma que ha causado y sigue causando carencias y miseria a la mayor parte de tres generaciones de campesinos, sin contar la rémora que ha significado y significa para el país que el cincuenta o cuarenta por ciento de su población total carezca de capacidad de consumo y limite proporcionalmente el desarrollo general.

Por todo esto, es indispensable insistir en los principios de ACCION NACIONAL sobre la intervención de la autoridad estatal de la economía: Estamos de acuerdo en que el papel del Estado no debe ser puramente pasivo y de policía, sino que puede y debe ser activo y de intervención directa, en primer lugar, como rector de la economía, dictando leyes que la regulen en función de la justicia y del bien común y exigiendo su observancia y, después, prohibiendo y evitando lo que perjudique a la economía; pero, en cambio, el Estado no debe actuar directamente como empresario, banquero, industrial, comerciante o casero, sino en casos especiales, que son, en primer término,

cuando se trata de funciones que específica y constitucionalmente le son propias, como el correo y la emisión y regulación de la moneda, o cuya calidad o extensión trascienden al interés general, como los energéticos, petróleo y electricidad, que ahora son también constitucionalmente exclusivas del Estado; y los servicios públicos, como las comunicaciones ferroviarias y telefónicas, los aeropuertos, el Seguro Social, el ISSSTE y otros. También reconocemos que hay empresas que por el poder económico que signifiquen, no deben quedar en poder de los particulares, sino del Estado, sea en forma o no exclusiva.

Por último, el Estado puede actuar como empresario, en forma complementaria a los particulares o subsidiaria, en sustitución de ellos, cuando por cualquier motivo los particulares no cumplen o no cumplen con suficiencia las funciones económicas que ordinariamente les corresponden, debiendo ser en estos casos permanente, indefinida o transitoria la actuación del Estado, según sean permanentes, indefinidas o transitorias las funciones o tareas concretas que haya que completar o suplir, por ejemplo en el caso de la industria del fierro, del acero y de los fertilizantes, en que concurren empresas particulares y oficiales para aprovisionar al país. Este sería también el caso de la CONASUPO, en cuanto actúa marginalmente para apoyar la compra-venta de productos agrícolas y abastecer el mercado de consumo de esos productos. Asimismo, puede ser el caso de empresas particulares que adquiera el Estado para evitar se cierre una fuente de trabajo y de producción, cuando sus dueños no las pueden sostener por falta de recursos o por incosteabilidad circunstancial; pero en estos casos, la adquisición debe ser transitoria, en tanto se regulariza la situación de las empresas o se liquidan, si

son definitivamente incosteables; pero en ningún caso deben usarse fondos públicos para rescatar de sus responsabilidades a influyentes que emprenden negocios, para conservarlos si salen bien o, si salen mal, venderlos con ganancia adicional a los bancos oficiales.

Por estos motivos condenamos la actitud del Estado que conserva sin justificación alguna, e incluso se negó expresamente hace poco a vender a los particulares, empresas de restaurantes y de teatros y cines, de hoteles, inmobiliarias y comerciales, así como fábrica de bicicletas, de estufas, de loza, textiles, de papel, de bolsas de papel, embotelladoras y otras que, si bien en algunos casos pudo haber emprendido o comprado con motivo fundado, de ninguna manera debe continuar en forma indefinida, puesto que los particulares pueden atender y atienden en forma adecuada estos renglones de la economía.

Por lo que hace al problema social, comentaremos aspectos de la reforma de estructuras de la empresa y del cambio social.

Hemos visto que el desarrollo de México requiere la inversión productiva para crear nuevos empleos, esto es, crear riqueza que se convierta en fuente de trabajo, y esto es función propia de los gobernados; y, por lo que hace al gobierno, su función primordial es promover esa creación y establecer condiciones adecuadas que la fomenten; pero también le corresponde establecer empresas directamente cuando es insuficiente la acción de los particulares y en los casos de las ramas de actividad que le son propias.

Pero con todo y ser importante e indispensable crear riqueza, no es bastante porque es igualmente importante distribuir con justicia la riqueza creada entre quienes concurren a su creación, es decir, entre los dueños de la

empresa y los que trabajan en la misma. Y de aquí surgen también problemas.

Empresarios hábiles en crear riqueza y bien dispuestos a remunerar a sus trabajadores, dan la cuestión por resuelta con el pago de salarios y prestaciones conforme a la ley, e incluso más generosos, pero con un sentido de paternalismo, sin reconocer a sus trabajadores derechos a exigir y sin tomar en cuenta que, así como no aceptan que se pongan límites a su propia ganancia y a su propio bienestar, resulta incongruente poner límites a las ganancias y al bienestar del trabajador; y que, aun suponiendo que el trabajador goce de una retribución justa, es humano y legítimo que busque mejorar su situación, no sólo económica, sino de persona digna y responsable.

De todo esto, nace la necesidad de cambio en las situaciones establecidas, con los consiguientes problemas y resistencias; pero con la seguridad de que el cambio es debido y se tiene que imponer al fin y al cabo cuando confirma la dignidad de la persona humana y promueve situaciones más justas; por lo que los empresarios, no sólo deben aceptar los requerimientos actuales de la justicia, sino estar alertas y prever el desenvolvimiento de la reforma social y adelantarse con espíritu abierto y progresista a los requerimientos de esa evolución, si no desean que la evolución se les imponga de todas maneras al fin y al cabo, pero a través de conflictos e incluso de violencia, como de hecho ha sucedido.

Así sucedió, aunque afortunadamente sin violencia ni conflictos mayores, con la participación en las utilidades, que ACCION NACIONAL promovió cuando, a pesar de estar ordenada por la Constitución había sido rechazada y relegada al olvido por patrones, trabajadores y autori-

dades; y que por fin fue impuesta por el gobierno, pero que no ha dejado de ser atacada y que incluso se desnaturalizó en parte en las últimas reformas que se le hicieron, por transacción tripartita, a espaldas de los intereses fundamentales.

Así puede suceder también, con riesgo de que se desvíe incluso la reforma social auténtica, si continúa el acuerdo tripartita, tácito o expreso, de cerrar ojos y oídos a las iniciativas de ley propuestas por ACCION NACIONAL para que el personal de las empresas participe en la gestión de las mismas, particulares o públicas, y pueda adquirir acciones de ellas, que le ayuden a formar un patrimonio propio, personal y para quienes de él dependan.

Por último, algunos comentarios sobre el problema fiscal que se planteó a fines del año pasado y que todavía sigue siendo de actualidad.

Nadie pone en duda la obligación de los gobernados de contribuir en forma proporcional y equitativa a los gastos del gobierno, federación, estados y municipios; y al plantear las reformas fiscales que se aprobaron, el gobierno expuso la necesidad de aumentar sus ingresos en vista de la inflación y para lograr una mejor redistribución del ingreso, en especial por lo que hace al campo.

Sin embargo, al aumentar las cuotas de los impuestos, el gobierno hizo caso omiso del fondo de la auténtica reforma fiscal, que estriba en perseguir la evasión y extender la tributación para que todos paguen los impuestos que les corresponden y el impuesto deje de ser una carga exclusiva de un grupo que todavía es minoría, en tanto que la mayor parte de los posibles causantes no paga impuestos o paga mucho menos que lo que debiera.

Al afirmar el gobierno que los impuestos son bajos en

México, juega indebidamente con los conceptos. Es cierto que la carga fiscal representa entre nosotros porcentajes menores del producto nacional que en otros países, aunque no los más bajos; pero las cuotas fiscales, son en general tan altas como en esos otros países; y, sobre todo, en el caso del Impuesto Sobre la Renta, que es el principal, falta un sistema suficientemente amplio y flexible de deducciones autorizadas, que de hecho aligeran la carga fiscal; pero lo que sucede es que esa carga se reporta en su mayor parte por el grupo de los causantes cautivos, en su mayoría trabajadores, en tanto que multitud de empresas personales y familiares, sobre todo, aparte de negociantes sin escrúpulos e influyentes de toda clases, no contribuyen al fisco o lo hacen en mínima parte.

Pero lo que es más injusto y criticable es que, por un privilegio que es una complicidad culpable entre los funcionarios públicos, precisamente esos funcionarios y en general el personal del gobierno, pague mucho menos impuestos de los que debiera, y que lo haga precisamente por no cumplir con la Constitución.

En efecto, por un vicio que viene de años, y faltando al cumplimiento de la Ley Fundamental, los sueldos que fija el presupuesto federal son mucho más bajos que los reales, y se completan con gastos de representación y otros extraordinarios que, indebidamente, no se acumulan para retener a los funcionarios y empleados públicos los impuestos que deberían pagar, con el resultado de que pagan mucho menos de lo debido.

Aparte, de que, de hecho nunca se informa a las Cámaras, y constituyen un secreto celosamente guardado los sueldos del personal federal y particularmente los de los funcionarios de alta categoría. En los casos conocidos

los sueldos presupuestales son actualmente alrededor de una tercera parte o menos de las compensaciones reales; y antes, eran la décima parte.

Esta situación fue planteada por la diputación de Acción Nacional al Secretario de Hacienda; y aunque algo se modificó, como se ha dicho, los funcionarios y empleados públicos, desde los más altos a los de menor categoría, siguen pagando mucho menos impuestos de los que debieran.

Para tener una idea de las sumas que el Fisco deja de percibir y de las que los funcionarios y empleados federales se aprovecharon en forma ilegal, puede considerarse, que el Presupuesto Federal directo para 1975 es de 159,412 millones de pesos; que conservadoramente, 25%, cuando menos, o sean 39,853 millones, se aplican a salarios, sueldos y compensaciones complementarias; que dada la situación descrita y las cuotas progresivas del Impuesto Sobre la Renta, los funcionarios y empleados pagan menos de la cuarta parte unos o de la quinta parte otros, de los impuestos que debiera, por lo que los impuestos omitidos tan inocentemente importan de seguro miles de millones de pesos que, si se cobraran como es debido, podrían haber reducido substancialmente los veinte mil millones que el Presidente y el Secretario de Hacienda exigieron a los particulares con las últimas modificaciones a las leyes fiscales.

Sin embargo, parece que los gobernantes prefirieron no pagar ellos, sino que mejor pagaran los gobernados.

Discursos Parlamentarios

I

Comentario al V Informe Presidencial, hecho a nombre de la diputación del Partido Acción Nacional y leído en la sesión del 4 de septiembre de 1969.¹

Señor Presidente:

Señoras y señores diputados:

El comentario a los informes presidenciales que, por conducto de uno de sus diputados, han venido haciendo los cuatro partidos políticos registrados, a partir del primer año de este sexenio, constituye, sin lugar a dudas, una técnica saludable y democrática que se ha convertido en costumbre parlamentaria y que, lejos de abandonar o suprimir, debemos conservar y perfeccionar. Es lamentable, pues, la premura con que nos vemos obligados a hacerlo en esta ocasión; a que tal comentario, para que contribuya eficazmente a orientar a la ciudadanía proporcionándole los puntos de vista de las diversas corrientes políticas representadas en la Cámara de Diputados, requiere un análisis amplio y profundo de ese documento tan importante en nuestra vida pública, análisis que no es posible realizar en tan breve lapso.

¹El proyecto de este comentario fue discutido y aprobado en el seno de la diputación del PAN, habiéndose modificado especialmente tres de los párrafos relacionados con la política económica y la deuda externa, de acuerdo con los puntos de vista aportados por los señores diputados Efraín González Morfín y Alfonso Ituarte Servín.

En tal virtud, reduciremos el examen crítico de nuestro comentario a los puntos que consideramos sobresalientes en el informe de este año.

Destaca, en primer término, negativamente, a pesar de su discreta brevedad, la afirmación escueta de que “hubo elecciones generales en Sinaloa, Puebla, Guerrero y Tamaulipas; de gobernadores y diputados en Veracruz, Tlaxcala, Hidalgo y México; de gobernador en Coahuila; de diputados en San Luis Potosí y de autoridades municipales en Michoacán y Oaxaca”. Pues, siendo exactas estas informaciones, sin las explicaciones correspondientes que se omiten y que en cambio se dan como amplitud a propósito de otros datos claramente positivos, resultan verdades a medias que sirven para ocultar una de las más graves fallas del defectuoso régimen electoral arraigado especialmente en los estados, vicio que consiste en promover y en el mejor de los casos propiciar, con malas leyes y peores prácticas, el abstencionismo de los ciudadanos, que en el caso condujo a la penosa realidad de que la casi totalidad de esas llamadas elecciones de efectuaran con candidatos únicos postulados por el partido en el poder. Y no cabe invocar el principio del federalismo y de la soberanía de los estados en lo que atañe a sus regímenes interiores para justificar tales situaciones; pues la opinión pública sabe que el gobierno federal cuenta con medios políticos y jurídicos eficaces para convencer y en su caso inducir a las autoridades locales, a prestar debidamente el servicio electoral —no impidiendo la participación de partidos independientes con “chicanas” legislativas o de otra índole— en el ámbito de sus jurisdicciones, y acatar el resultado de las votaciones.

En el capítulo relativo a la política económica pueden señalarse diversos aspectos. En el párrafo relativo a Deuda Pública observamos una innovación que por su trascendencia no debemos dejar de considerar. Hay una clara omisión respecto a su monto. En el informe de 1968 se dijo: "Al 31 de diciembre de 1967, la Deuda Pública del gobierno federal ascendía a \$42,393.000,000.00 de los cuales corresponde 84.6% a la deuda interna y el 15.4% a la externa". La deuda externa del sector público a plazo de un año o más, llegó al equivalente de dólares a 2,176.100,000.00. En este informe no se menciona el total de la Deuda Pública y sólo se hace referencia a la deuda externa del sector público.

Respecto de la deuda externa, en el Informe se compara el servicio anual de la deuda del gobierno con los ingresos corrientes efectivos del propio gobierno, y se prescinde de una comparación fundamental, exigida por la naturaleza misma del endeudamiento exterior. La deuda exterior se amortiza en divisas. Por tanto, se debe calcular la relación que existe entre el servicio de la deuda y el ingreso total de divisas de la balanza de pagos en cuenta corriente. Según los datos proporcionados por el Anuario de Balanza de Pagos del Fondo Monetario Internacional, volumen 20, los ingresos totales de divisas en cuenta corriente, es decir, los ingresos provenientes de las exportaciones (lab), el turismo y otros servicios fueron en 1963, 1,699 millones de dólares; en 1967, 2,180 millones de dólares; en 1968, 2,474 millones de dólares. El servicio de la deuda externa ascendió en 1963 a 311 millones de dólares; en 1967 a 631 millones de dólares, y en 1968 a 751 millones de dólares, cantidad bastante superior a la actual reserva del Banco

de México, sin incluir los derechos de giro en el Fondo Monetario Internacional, que obviamente representan posibilidades de endeudamiento a cargo de México.

Si se comparan las cifras anteriores, se llega a la conclusión de que la relación de servicio de la deuda a ingreso total de divisas es de 18.3% en 1963; de 28.9% en 1967 y de 30.3% en 1968. Como se puede observar por estos datos, en 1968 de cada dólar que se recibió por concepto de turismo y exportaciones de bienes y servicios, regresaron 30 centavos de dólar al exterior como pago de intereses y amortizaciones de la deuda externa. Comparada esta situación con la que prevalecía en 1963, puede observarse que en 1968 se pagaron 12 centavos más que en 1963. Por otra parte, de acuerdo con las normas expresadas por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), el servicio de la deuda externa no debería sobrepasar el 20% del ingreso total de divisas de balanza de pagos en cuenta corriente. Al señalar este aspecto de la deuda exterior en el Informe Presidencial, considera Acción Nacional que un problema de tanta importancia debe exponerse con toda objetividad a la nación mexicana.

Además, en este capítulo hay algunas tesis que vale la pena aclarar y en su caso reconsiderar; pues se sostiene que para evitar que se debilite el desarrollo económico del país, es necesario que los salarios reales prosigan una tendencia dinámica y que se continúe ampliando la dotación de capital por hombre, como base de una mejoría constante de la productividad; pero conviene insistir en la política encaminada a lograr que el movimiento de los ingresos, especialmente los provenientes del capital, sea

el compatible globalmente con la estabilidad de los precios, y no provoque la carrera competitiva entre aumentos de salarios y alza de precios que tanto perjudica a los más débiles económicamente.

Aun cuando la recuperación económica de las inversiones realizadas para los Juegos Olímpicos no se determina con las cifras proporcionadas —tal vez por ser prematuro precisar con los datos disponibles el monto exacto de tal recuperación—, debe considerarse positivo el balance que hace el informe presidencial de la Olimpiada 1968, tanto en su aspecto deportivo como en el cultural; pues es evidente que el esfuerzo realizado para cumplir el difícil compromiso que entrañaba, lo mismo para nuestro pueblo que para el gobierno, mereció el reconocimiento de todas las naciones que participaron en ella.

Sería injusto desconocer el valor de la declaración hecha por el C. Presidente de la República en su informe, al anunciar que enviará al Congreso de la Unión una Iniciativa de Reformas a la Ley General de Bienes Nacionales, para ampliar a 12 millas la anchura de nuestro mar territorial, fundándola esencialmente en las mismas razones que se invocaron, con similar objeto, en la iniciativa presentada el 27 de septiembre de 1966 por los diputados de la XLVI Legislatura, miembros del Partido Acción Nacional; pues como ya lo declaró nuestro partido, creemos que este acto de indiscutible honradez política abre la posibilidad a todos los mexicanos para entablar un diálogo fecundo sobre los problemas nacionales, en el que no prive el espíritu partidista sino el sincero y desinteresado afán de aportar soluciones que beneficien a nuestra comunidad.

No estimamos acertada la parte de las consideraciones que se hacen en el informe presidencial sobre el conflicto estudiantil del año pasado, en la que se advierte hostilidad indiscriminada respecto de todos los estudiantes y profesores que participaron en las diversas manifestaciones; pues en otras de las consideraciones relativas al mismo asunto, se reconoce que fueron múltiples las motivaciones y objetivos que concurrieron a plantear el conflicto, y se señala la existencia de problemas sociales no resueltos y legítimas exigencias de algunos sectores de la población, como fondo subyacente y amorfo del lamentable estallido de violencia.

Precisamente en razón de esa diversidad de móviles y actuaciones, se impone una distinción en cuanto al trato a los diferentes grupos de estudiantes, y a los caminos aconsejables para resolver el conflicto.

Y como también a nosotros lo que más interesa es resolver a fondo los problemas, recogemos el propósito manifestado por el señor Presidente de que nos esforcemos —pueblo y gobierno— en que no se repitan hechos dolorosos como los que contemplamos el año pasado, y este pensamiento que consigna en su mensaje político: “Fiamos en la limpieza de ánimo y en la pasión de justicia de los jóvenes mexicanos. Estamos convencidos de que su interés en la progresiva solución de los problemas nacionales y el proceso de su maduración, serán de gran aliento para la vida democrática del país”.

Pues Acción Nacional siempre ha acogido e impulsado los legítimos anhelos de limpieza de la juventud, en cuanto ésta dirige sus esfuerzos a cambiar el ambiente adverso,

cuya influencia nefasta ha tenido que sufrir. Ya que no podemos desconocer que en México y en el resto del mundo, las últimas generaciones se han formado en un ambiente materialista, ayuno de principios éticos, agravado con el rápido desarrollo de la tecnología y con la dificultad creciente para elevar el nivel económico y cultural de grandes núcleos de población. Así que no nos sorprende que, después de 50 años de estar sometida nuestra juventud a influencias y presiones tan opuestas a su desarrollo humano integral, nos encontremos con muchos jóvenes —que ciertamente no son la mayoría— impreparados, desorientados, presos de la desesperación, inclinados a destruir todo lo que los rodea, e incapaces de señalar metas valiosas a su activismo más emocional que racional.

Porque tampoco nosotros queremos jóvenes ilusos o desilusionados, hemos venido luchando durante 30 años, a campo abierto y dentro de la ley, tratando de hacer comprender a todos los mexicanos el verdadero y noble significado de la política que no es mera habilidad para conquistar el poder y mantenerse en él, sino capacidad y decisión para crear y sostener un orden social justo y abundante para todos, fincado en el derecho y la voluntad del pueblo.

La exhortación del señor presidente a todos los partidos, para que en las próximas elecciones nos esforcemos por elevar la contienda a la altura de la dignidad del pueblo mexicano, seguramente no fue dirigida en su intención a nuestro partido; pues él sabe muy bien que siempre hemos luchado porque en las campañas electo-

rales se “debatan ideas, esgriman razones, comprueben hechos y ponderen argumentos, desterrando malevolencia y encono”, sin que por ello se tenga que renunciar, como él mismo lo reconoce, “al ataque político a los hombres, a los programas y a los principios ideológicos, que es lícito”. Deben ganarse las elecciones con votos. Ciertó; pero con votos libres —nos permitimos aclarar—, no con votos obtenidos con amenazas, con presiones indebidas como las afiliaciones colectivas de las comunidades agrarias y de los sindicatos al partido que se autocalifica de “prepotente”, o con las inhumanas técnicas que condicionan el goce de los derechos de los ejidatarios y de los trabajadores al acatamiento de las consignas de ese partido.

Recogemos el compromiso solemne del señor presidente, contraído con la nación mexicana en estos términos:

“El pueblo es quien elige y su decisión será fallo inapelable. La respetaremos y la haremos respetar”. (Aplausos).

II

Discurso pronunciado en la sesión del 14 de octubre de 1969, en el debate que propuso el C. diputado Fernando Díaz Durán, en relación con un discurso escrito que leyó el C. diputado Víctor Manzanilla Schaffer, en el que denunció múltiples actos de violencia atribuidos a militantes de Acción Nacional que, según él, parecían mostrar que “el PAN nació ligado al signo de la violencia” y no como había dicho su fundador —el maestro Gómez Morin—, para “mover las almas”.

Señoras y señores diputados:

Digamos en primer término al señor licenciado Manzanilla Schaffer que efectivamente el maestro Gómez Morin, fundador del Partido Acción Nacional, dio esta consigna deslumbrante a todos los que lo hemos seguido: "mover las almas", que significa mucho más que mover las conciencias; porque el alma humana es esencialmente espiritual, y los tres atributos fundamentales del espíritu como unidad inmaterial son precisamente la conciencia, autodeterminación y la capacidad de realizar obras materiales y espirituales. De manera que no se equivocó al pedir que los mexicanos moviéramos nuestras almas, en orden al bien común, porque esto, claro está, supone que tengamos plena conciencia de nuestros derechos y de nuestros deberes como ciudadanos de una comunidad que queremos sea plena, libre, para que logre un progreso integral, porque el progreso es siempre un proceso de liberación.

Se liberó el hombre de las fuerzas de la naturaleza precisamente por el conocimiento de las leyes que expresan el modo como ocurren los fenómenos, de las leyes que indican cuál es la estructura esencial de los seres. Conociendo las leyes de la naturaleza, el hombre ha podido señorear a la naturaleza; no ser esclavo de ella sino todo lo contrario, controlarla, aprovecharla, utilizarla. Por su inteligencia, por su razón, por el conocimiento que es conciencia, porque en la conciencia no sólo debemos considerar la capacidad de valoración ética sino también la capacidad de conocimiento; por este conocimiento de las leyes, el hombre pudo señorear a la naturaleza, pudo independizarse de ella, pudo liberarse de sus fuerzas

obscuras. Y por el conocimiento de la psicología profunda de las leyes de la psique humana, el hombre ha sido capaz de gobernarse a sí mismo.

Todo esto está comprendido en el alma humana, en el alma espiritual, que es, insisto, capacidad de conciencia, capacidad de autodeterminación o de libertad, y capacidad para realizar valores materiales e inmateriales; mover las almas de todos los mexicanos para que unidos, aun cuando procedamos de distintos rumbos, aun cuando sostengamos ideas opuestas, podamos coincidir en lo fundamental: el servicio a México, el engrandecimiento de nuestra patria.

No se equivocó el maestro Gómez Morin.

Pero vayamos al fondo de este asunto. Se ha planteado un debate, y un debate contiene siempre hechos y apreciaciones en relación con esos hechos. Tiene la misma estructura que un proceso, se necesita que los hechos estén claramente comprobados; de otra manera todo lo que se diga en torno a los hechos no probados, no pasan de ser conjeturas, no pasan de ser afirmaciones gratuitas; de ese modo no es posible llegar a conclusiones sólidas, firmes, convincentes, que es lo que se busca en un debate: convencer, formar convicción. Alguna vez cité en esta tribuna que Calamandrei decía en la Universidad: "Los jueces ingleses no están obligados a dictar sentencia mientras no han formado convicción".

Esa es una regla procesal muy clara, muy sencilla; y que en este pretendido debate, ¿qué hechos están comprobados? Ninguno. Se ha hecho una relación de supuestos

hechos para atribuirselos a Acción Nacional y sacar la conclusión: Acción Nacional nació y ha vivido en la violencia y para la violencia. ¿Esto, quién va a creerlo? Cuando todo México sabe que hemos podido sobrevivir a 30 años en este medio de violencia, luchando precisamente a campo abierto y dentro del derecho porque se acabe la violencia y todos los mexicanos encontremos un ambiente adecuado, propicio, en el que podamos no sólo dialogar o confrontar nuestras tesis, sino inclusive discutir y atacar a los adversarios.

¿Qué ya olvidaron lo que dijo en esta tribuna el señor Presidente de la República, en su último informe del primero de septiembre? Es lícito atacar a los adversarios, es lícito sostener con vehemencia las tesis en las que se cree; pero hay que hacerlo sin malevolencia y sin encono, porque esa es la característica de los auténticos ciudadanos, de los señores de una ciudad, de los hombres civilizados. Sin malevolencia y sin encono, es permitido, es plausible que los hombres, inclusive, se apasionen, pero que se apasionen por una grande idea, no por una idea miserable y mezquina.

Lo decía Miguel de Unamuno: "Hay que casarse con las ideas y tener hijos de ellas, no simplemente amontonarse con las ideas como lo hacen algunas gentes. No tomarlas como queridas o simplemente como compañeras de una noche". Casarse con las ideas, sí; pero con una grande y noble idea, y eso es lo que nosotros hemos tratado de hacer en Acción Nacional. Soñar, si ustedes creen que eso es un sueño, que México puede llegar a vivir, no simplemente a proclamar las instituciones democráticas para bien de todos los mexicanos; porque todos los mexicanos, como

todos los seres humanos, somos iguales en esencia, aunque seamos desiguales por las notas individuantes. Y porque somos iguales en esencia, tenemos derechos fundamentales que parten de ese principio de igualdad. Todos tenemos la eminente dignidad para disponer de nuestra propia vida, para tomar en nuestras manos el destino individual.

No se han probado hechos en este debate: Simplemente se han hecho afirmaciones. Permítanme recordarles algunos hechos que, éstos sí están claramente admitidos, no sólo por ustedes como representantes de la nación, sino por la nación, por la opinión pública.

Hubo tres ataques al candidato Correa Rachó en Temax, en Peto, en Muna. ¿Quién lo ha negado? ¿Fueron autoataques, como el autoataque del señor diputado Juan Manuel Gómez Morin, cuando visitó una población de Yucatán para dar una conferencia en lugar cerrado? No sabía que fuera masoquista y que él hubiera organizado un ataque para que le tiraran un diente. Y ante ese hecho que nadie ha discutido, ¿qué hicieron las autoridades, a pesar de que fue denunciado y se pidió la intervención de las autoridades competentes? Nada, absolutamente.

¿Y qué se hizo en los casos de los ataques violentos en esas tres poblaciones que he mencionado de Yucatán, en perjuicio de Correa Rachó, a pesar de que también fueron denunciados? Nada, absolutamente.

¿No es esto agresión? El término agresión, todos los aquí abogados, y seguramente todos los señores diputados, desde el momento en que tienen un nivel cultural,

saben muy bien que es una de las cosas más difíciles de establecer en el Derecho Internacional Público. ¿Quién es el que agrede? ¿El que da una respuesta violenta ante una agresión violenta de palabras, ante algo que ofende la dignidad de un pueblo?

Y esto que se plantea en el orden internacional público, también se plantea en el orden interno; en cualquier riña, en cualquier conflicto callejero, inclusive. Es tan difícil determinar quién es el agresor, y quién es el agredido. Hay la agresión en las palabras y hay la agresión en las actitudes. ¿Qué acaso no es una agresión, una provocación constante a la ciudadanía, a los obreros de México, el menoscabar su libertad obligándolos a formar parte de un partido político, no obstante que en toda sana democracia el derecho de afiliación es estrictamente individual? ¿Eso no es agresión, eso no es provocación?

Y cuando aquí se nos ataca, no en las ideas que sustentamos, sino en nuestras personas desde el momento en que no se discuten las ideas, ¿eso no significa también una provocación, no significa una agresión?

¿Por qué la juventud no tiene fe en los procedimientos estrictamente políticos y democráticos? Reconozcámoslo. Precisamente porque se ve que se le cierran las puertas, porque no es a base de razonamientos ni de convencimiento como se llega a una decisión o se toma una resolución.

Cuando el problema de Baja California, en que se aseguraba que habían sido las gentes de nuestro partido las que habían provocado la violencia, se señaló un camino

adecuado: que se pidiera a la Suprema Corte de Justicia para que ejercitando una facultad establecida claramente en el artículo 97 de nuestra Constitución, fuera ella, no las partes, la que con sereno juicio analizara los hechos y simplemente estableciera la verdad de los mismos, no para tomar decisiones, no para resolver, simplemente para establecer los hechos.

La esposa de Correa Rachó, en días pasados en que estuvo en esta capital, al ser interrogada por los periodistas, con lenguaje sencillo, llano, explicó: "Yo respaldo a mi marido y lo acompaño a todas partes en los mítines, y no sólo voy con mi esposo, llevo a mis hijos pequeños y en los mítines hay numerosas damas y numerosos niños y jovencitos"; y esto lo hemos hecho desde que nació Acción Nacional: siempre hemos convocado al pueblo mexicano, sin discriminaciones, a niños, jóvenes, adultos, mujeres y hombres. ¿Por qué? Porque la democracia necesita practicarse, aprenderse, y es de ese modo como se aprende la democracia.

Se hace responsables de la violencia a quienes llevan sus mujeres, sus niños, sus hijos, a un mitin público. Por eso con mucha razón, dijo: "Todas estas reuniones, toda esta campaña que ya lleva más de cuarenta mítines en poblaciones importantes, han sido verdaderas fiestas cívicas".

Antes de terminar quiero referirme a otro hecho muy significativo; inclusive la prensa de esta capital recogió las declaraciones del candidato del Partido Revolucionario Institucional a gobernador de Yucatán y las declaraciones

de nuestro candidato Correa Rachó, y podían fácilmente compararse.

¡Qué diferencia, señores! Mientras es interrogado Correa Rachó por periodistas, entiendo que en la ciudad de Mérida, después de que ha sido víctima de tres ataques, sobre si considera que el responsable de esos ataques es su adversario, contesta: “No, no creo que estos ataques procedan de mi adversario; deben provenir de algún candidato despedido”. En cambio, ¿cuál es la actitud del candidato a gobernador del Partido Revolucionario Institucional, cuando se asegura que ha sido víctima de un ataque? Hacer la conjetura de que seguramente estaba ya preparado ese ataque por su adversario, y que por eso se vino a la capital.

¿Qué, este contraste, estas distintas formas de actuar de los dos candidatos no está revelando claramente que en Acción Nacional no sólo de palabra sino también de obra somos auténticamente enemigos de la violencia? Lo que yo he dicho en los 30 años que he venido militando dentro de Acción Nacional, lo sigo sosteniendo; sigo creyendo firmemente que estas ideas son las que algún día, más temprano o más tarde —quiera Dios que sea temprano, que no sea demasiado tarde—, acabarán por servir de base a una auténtica democracia en nuestra patria.

Recordemos aquellas sabias palabras de don Ezequiel Chávez, un auténtico valor mexicano, un gran educador de México, a quien tuvimos la honra de contar como militante en nuestro partido: “Para lograr la verdadera unidad de los mexicanos, es preciso acabar con todos los odios perso-

nalistas y retrospectivos, con todos los sentimientos estériles". Muchas gracias.

III

Intervenciones relacionadas con la discusión, en lo particular, de diversos artículos de la Iniciativa de la Ley Federal del Trabajo. En cada caso se indica la fecha de la sesión y el artículo correspondiente del proyecto.

En relación con el artículo 30. del proyecto. Sesión del 6 de noviembre de 1969.

Señoras y señores diputados:

Debo aclarar que no vengo a hablar propiamente en contra, sino a hacer una precisión en relación con un término usado por este artículo y a proponer una adición. Pero antes, señoras y señores diputados, considero de justicia que debemos reconocer el valor de la ingente tarea realizada por los destacados juristas y técnicos que tuvieron a su cargo la revisión de la Ley Federal del Trabajo, el acopio de todos los precedentes, lo mismo de la Suprema Corte de Justicia que de contratos-leyes y de contratos colectivos conteniendo disposiciones que fueron incorporadas a la Ley.

También, por ser de justicia, debemos reconocer el valioso esfuerzo que realizaron las comisiones encargadas de formular el dictamen sobre la iniciativa, hábilmente conducidas las numerosas sesiones, en las que con libertad se discutió o, si preferimos expresarlo mejor, se deliberó,

se confrontaron puntos de vista, no con afán de desconocer o de rechazar la ley, la iniciativa de ley, sino con el evidente propósito de mejorar algunas de sus fórmulas, evitando deficiencias, confusiones, en ocasiones expresiones contradictorias. He aludido a habilidad para conducir esas sesiones, y quiero aclarar que no entiendo este término en el sentido de arte de escamotear, sino con el sentido de prudencia política.

Creo que quedó muy claro en el magnífico discurso pronunciado en la sesión anterior por Efraín González Morfín, que los diputados miembros de Acción Nacional no rechazamos la iniciativa de ley; estamos de acuerdo en lo fundamental, aun cuando haya discrepancias en asuntos secundarios. De manera que considero indebido que se nos presente, deformando la imagen de nuestro partido, como gente que queremos destruir un esfuerzo que en sí mismo es valioso y contiene avances apreciables en beneficio de los trabajadores. Por esto mismo creo que el espíritu que prevaleció en el seno de las comisiones encargadas de formular el dictamen, debe ser también el espíritu que nos anime en las deliberaciones de ese dictamen, a fin de que se realice un debate de altura, debate de altura que no implica el prescindir de exponer los puntos de vista con toda franqueza, con toda claridad, con energía, con convicción; esto no le resta altura a un debate. Lo que rebaja un debate, lo que lo mancha, son las injurias, las calumnias, las expresiones demagógicas y también las expresiones adulatorias, que no hay que confundir con las laudatorias.

Vayamos, pues, animados de este espíritu, a considerar este artículo 3o., que dice así: "El trabajo es un derecho y

un deber sociales. No es artículo de comercio, exige respeto para las libertades y dignidad de quien lo presta y debe efectuarse en condiciones que aseguren la vida, la salud y un nivel económico decoroso para el trabajador y su familia. No podrán establecerse distinciones entre los trabajadores por motivo de raza, sexo, edad, credo religioso, doctrina política o condición social”.

Una magnífica declaración, indudablemente. Si acaso —no se trata de una cuestión meramente de estilo; me refiero a la aclaración de que hablé antes—, habría que cambiar y así lo propongo, la expresión “distinciones” por la de “discriminaciones”. Claro está que toda discriminación implica una distinción, pero no es correcto decir, a la inversa, que toda distinción es discriminatoria. Y lo que realmente se debe mencionar aquí no es simplemente las distinciones, sino las discriminaciones, que son las distinciones injustas, las distinciones que no tienen una razón suficiente para fundarse. De hecho las distinciones injustas, las distinciones que no tienen una razón suficiente para fundarse. De hecho las distinciones existen no sólo en esta ley, sino también en los preceptos que reglamenta la Constitución. No se trata del mismo modo a los menores de catorce años que a los comprendidos entre los catorce y los dieciséis años, que a los que van más allá de esta edad y siguen siendo menores; ni a las mujeres en razón de sus características, y a los obreros varones.

No se puede prescindir de las distinciones. Conocer es distinguir. Si todo fuera homogéneo no habría posibilidades para conocer nada, porque el conocimiento mismo supone distinguir a los seres que permanecen idénticos a sí mismos.

Lo que se debe mencionar, pues, en este artículo, no son las distinciones sino las discriminaciones. Y si el texto mismo en que se inspiró este artículo, texto que consta en instrumentos internacionales, usa la expresión distinción, creo que hay que darse cuenta de que lo hace con ese sentido de discriminación.

El artículo es magnífico, y desde luego nosotros nos adherimos sinceramente a la declaración que contiene; cómo no vamos a adherirnos a ella, si en nuestro ideario político, desde el año de 1939, ya se podía leer una declaración similar.

Se decía: “Desde el punto de vista nacional, como desde el punto de vista de la persona, es necesario proclamar la dignidad del derecho y de la obligación del trabajo. El Estado y la comunidad entera, deben garantizar el libre ejercicio de este derecho y hacer fecundo el cumplimiento de esta obligación. Es atentatoria contra la dignidad de la persona y contra el interés de la nación, la explotación del trabajador como hombre para fines políticos, a pretexto de disciplina y cohesión de las organizaciones de trabajo”.

Nosotros no entendemos el trabajo simplemente como un medio para ganarse la vida, a pesar de la importancia que en este sentido tiene.

Para nosotros, el trabajo representa una proyección de la persona humana. Es, ante todo, camino de superación, de perfeccionamiento; no en vano se ha dicho que todos los vicios parten de la ociosidad. El trabajo es camino de superación, es ocupación de la vida. Por eso lo ideal es llegar a una organización social en la que todos sus miembros, de alguna manera, trabajen; una organización social

en la que todos sus miembros puedan dedicarse a la actividad, al trabajo que mejor responda a su vocación; una organización social en la que se den facilidades para que los trabajadores puedan cambiar el tipo de actividad mediante una preparación adecuada, que ya se apunta en algunos de los artículos que contiene esta iniciativa.

Más tarde, en 1940, al aprobarse el programa mínimo de acción política de Acción Nacional, se insistió en que: “El trabajo humano no es una mercancía, ni debe ser considerado como mero elemento material de la producción. En sus distintas formas de creación, de organización, de dirección, de trabajo manual, además de ser causa principal y no mero instrumento de la producción, debe ser requisito indispensable de ciudadanía para todos los hombres no incapacitados, así como condición y muestra simultáneamente de dignidad personal”. El trabajo participa, indudablemente, de la dignidad de la persona porque es proyección de la persona: esa dignidad que radica en la calidad que sólo el ser humano tiene en el orden natural, de poder ajustar sus actos a los imperativos de la ley ética, que expresa la jerarquía de los bienes humanos. Sólo el hombre tiene esa capacidad y en esto radica la dignidad humana. Lo decía aquel filósofo, Emmanuel Kant: “Las cosas tienen precio, los seres humanos tienen dignidad, no tienen precio”.

Y, por último, en las proyecciones de estos principios, originalmente aprobados en 1939 —esta proyección de principios es del año de 1965— se reitera:

“El derecho al trabajo es prerrogativa común de todos los hombres, porque en última instancia se funda en el

derecho a la vida y a la libertad. De ahí que el derecho al trabajo no pueda quedar sujeto ni por el sindicato ni por el patrón, ni por el gobierno, a la imposición de criterios ideológicos o políticos. El trabajo, actividad inmediata de la persona, tiene preeminencia como principio ordenador de la economía social sobre los bienes materiales e instrumentos que son objeto de propiedad. Considerar el trabajo humano como mercancía o como simple elemento de producción, atenta contra la dignidad del trabajador y contra el orden de la comunidad”.

No somos oportunistas. Aquí está la mejor prueba de que ese ha sido el punto de vista sostenido por Acción Nacional desde su nacimiento. Estamos, pues, de acuerdo con esa declaración de principios. Pero no queremos que se quede en mera declaración de principios, queremos que se adicione con un enunciado que ya tenga carácter imperativo, normativo, que exprese la manera de aplicar esos principios, de proyectarlos a la realidad de México, sobre todo cuando en esa realidad, dura y cruel en este aspecto, hay algo que los contradice abiertamente y que trastorna toda la estructura del Estado Mexicano. ¿Cuál es esa realidad dura y cruel para los trabajadores? Es la de una técnica que consiste en esclavizarlos en uncirlos contra su voluntad, o sin su voluntad, a la organización política que se ostenta como partido oficial.

En la constitución de la CTM —así se denomina a sus estatutos— el artículo 114 previene que tanto la organización como sus miembros son forzosamente en lo individual, y colectivamente los sindicatos adheridos, miembros del PRI. Los propios estatutos, contra lo que establece la

Constitución federal, acaban con la libertad política de los obreros al imponerles la norma de que sus actividades de carácter político-electoral se desarrollen bajo la dirección de la CTM, de acuerdo, según expresa el artículo 116 de sus estatutos, con el principio de la disciplina que norma todos sus actos. (Silbidos).

¡Sí debe silbarse a este atentado contra la libertad!

Tratándose del sector tan importante de los trabajadores al servicio del Estado, casi todos los estatutos de los sindicatos establecen la obligatoriedad de los acuerdos políticos que tome la FSTSE, organización adherida al PRI, conforme a acuerdos de convenciones nacionales.

Ese otro sector tan importante de mexicanos trabajadores, el de los campesinos, son controlados a través de la Confederación Nacional Campesina, habilitada como sector campesino del partido oficial. Desde el momento en que los campesinos forman un núcleo de población petionario de tierras, para lograr esto en el trámite de sus solicitudes, según el artículo 50. de los estatutos, deben afiliarse al partido oficial. Y en los artículos 127 y 128, los mismos estatutos de la CNC establecen que la Confederación es miembro del PRI representando al sector agrario, y que sus componentes en lo individual y sus agrupaciones en lo colectivo, lo son del propio partido, con las obligaciones y derechos que les imponen los estatutos.

Se requiere, pues, no quedarse en una mera declaración indicativa, sino convertir esos principios en inspiradores, en rectores de todas las disposiciones de la ley, en norma-

tivos y aludir a esa realidad cruda y cruel, que no sólo es inconstitucional, sino evidentemente antidemocrática, porque el derecho de afiliarse a una organización política es un derecho político estrictamente individual. Nosotros no negamos que los sindicatos y las organizaciones profesionales o de trabajo puedan tomar decisiones políticas, pero no cuando se refieren a derechos que son estrictamente individuales, como es el de la afiliación al partido que satisfaga las aspiraciones y que responda a las convicciones del trabajador. Eso, es desconocer la libertad política y ese derecho político fundamental que está en la base de todas las organizaciones auténticamente democráticas de los Estados.

El artículo 5o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dice claramente:

“El contrato de trabajo —leo lo conducente—, el contrato de trabajo no podrá extenderse en ningún caso a la renuncia, pérdida o menoscabo de cualquiera de los derechos políticos o civiles”.

Y evidentemente estas disposiciones contenidas en los estatutos de los organismos de trabajadores a que me he referido, menoscaban los derechos políticos de todos sus miembros. Deben, en consecuencia, desaparecer.

(Gritos de “ya se le acabó el tiempo”).

Con mucho gusto voy a terminar, si ustedes me permiten tres minutos más. Les aseguro que el pueblo mexicano ha esperado desde hace mucho tiempo, pacientemente, que se reformen, que desaparezcan todos estos

preceptos atentatorios de las libertades de los trabajadores. (Aplausos).

Además, voy a ahorrarme una intervención, la relativa al artículo 56; porque cuando traté este punto en las Comisiones se me dijo que tal vez no conviniera tomarlo en cuenta a propósito del artículo 3o., sino referirse a él en el 56; pero como veo que en el dictamen tampoco aparece tomado en cuenta en el 56, yo pienso que es mejor que quede, desde luego, como adición del 3o. y se reitere en el 56, como se reitera en su primer párrafo, lo que ya había establecido el artículo 3o. de la iniciativa. La adición es muy sencilla, busca simplemente proyectar los principios enunciados en el texto que he leído, a esta dura y cruel realidad que esclaviza a los obreros mexicanos.

Esta adición, diría así: *No podrá condicionarse el trabajo a la afiliación o sujeción de los trabajadores, a determinadas organizaciones sindicales o políticas; cualquiera estipulación en contrario, será nula de pleno derecho.*

Señoras y señores diputados: por el bien de México que todos perseguimos, aunque por distintos caminos o senderos, creo que deben pensar seriamente en este grave problema que he planteado, y los invito a que acepten la adición propuesta al artículo 3o. de la iniciativa. Muchas gracias por la atención prestada. (Aplausos).

En la misma sesión y al discutirse el mismo artículo.

Señoras y señores diputados:

Vengo a aclarar que las normas jurídicas establecen lo que debe ser y lo que se debe hacer para lograr los fines propios del derecho, que son el bien de la comunidad y la justicia, principios sin los cuales no puede haber verdadera paz.

Yo mencioné —en mi anterior intervención— artículos de la Constitución de la CTM, artículos que el señor diputado Chumacero, se abstuvo de leer. Leyó, eso sí, una disposición que sólo indirectamente alude a la afiliación a que están forzados los trabajadores por el hecho de desempeñar un trabajo; puesto que no podrían hacerlo sino formando parte de un sindicato, y si esos sindicatos están afiliados a la central obrera CTM, evidentemente se está forzando a los trabajadores a que sin su voluntad se les afilie al partido oficial.

Esta es una realidad y las normas jurídicas se dictan precisamente para encauzar las realidades a fin de que sirvan a los fines de la justicia y del bien común, en cuanto constituyen la base firme y sólida de una paz social, entendida como tranquila convivencia dentro de un orden jurídico justo, auténtico, que garantice abundancia para todos. El hecho de que en una norma jurídica se señale el camino que debe seguirse, no quiere decir que toda la realidad esté viciada en ese medio social. Pero no se deben ignorar las realidades por las normas jurídicas. Las normas jurídicas deben partir de esas realidades, tomarlas en cuenta para combatir las. Si no existiera esta realidad

en México no haría falta proyectar los principios de la declaración a esa realidad para combatirla. Precisamente porque existe esa realidad necesita dársele un sentido normativo, imperativo, a esos principios, a fin de que las instituciones correspondientes, sin que tengamos que ir a fiscalizarlas, ellas mismas realicen las reformas, las modificaciones de sus estatutos.

Graciosamente decía el señor diputado a quien tanto estimo porque representa un valor humano extraordinario, Carlos Sánchez Cárdenas: "En Acción Nacional no hay obreros; Acción Nacional no es un partido de obreros". Por supuesto, Acción Nacional es un partido de mexicanos. Allí entran lo mismo obreros que campesinos, que banqueros; no en la proporción que se nos atribuye, porque él sabe muy bien que los banqueros son escasos en Acción Nacional; pero si son mexicanos, también tienen derecho de participar dentro de un partido político. Los banqueros abundan ahora dentro de las filas del Partido Revolucionario Institucional. (Aplausos). Allí están los principales, son mexicanos y tienen derecho a afiliarse al partido que responda a sus aspiraciones; simplemente señalo el caso, estoy contestando a alusiones que se nos han hecho. Yo, en lo particular, soy un trabajador intelectual, siempre he vivido del producto de mi trabajo. No vivo de rentas, milito dentro de Acción Nacional y como yo hay miles de profesionistas que somos trabajadores. Creo que más vale no exagerar las cosas, no hacer estas afirmaciones que evidentemente no corresponden a la realidad.

Además, en el recinto de esta Cámara, hay dos diputados miembros de Acción Nacional a quienes la CTM tiene privados de sus derechos por el hecho de que se les

postuló candidatos a diputados, después fueron declarados diputados de partido y bajo el pretexto de que estaban gozando de una licencia, se les privó de sus derechos. Están luchando contra esa privación ante los tribunales. De manera que aquí mismo, en el recinto de esta Cámara, tenemos esa cruel realidad, esa cruel realidad a la que aludí, y que debe ciertamente desaparecer para bien de México. (Aplausos).

DISCURSO pronunciado en la sesión del colegio electoral del 18 de agosto de 1967.¹

No soy de las gentes que saben mentir, así que no tengo inconveniente en admitir que, efectivamente, en el II distrito electoral del Distrito Federal, Acción Nacional obtuvo una votación inferior a la de la elección presidencial;² tal vez el partido no eligió adecuadamente a su candidato, pero ciertamente tuve yo la satisfacción de advertir en el distrito una madurez política que de ninguna manera puede ser calificada como derrota para Acción Nacional.

¹ Antes de que hablara el Lic. Preciado Hernández, le fue concedida la palabra al candidato del PPS, quien en lugar de impugnar el dictamen de la comisión se dedicó a atacar a Acción Nacional.

² En la elección de 1961 Acción Nacional obtuvo en este II Distrito Electoral 15,953 votos, en la de 1964 (coincidente con la presidencial) 22,279 votos, y en la de 1967, 20,313 votos; así que aumentó en más de 4,000 votos en relación con la elección intermedia, y bajó en cerca de 2,000 votos en relación con la presidencial.

Yo fui postulado en ese distrito en 1949, y tengo la certeza de que obtuve el triunfo en aquella ocasión, triunfo mayoritario, triunfo que se desconoció porque se anuló la elección; y en esa ocasión el II distrito electoral, cuyo corazón es la colonia Santa María, se quedó sin diputado, sin representante.

De esa fecha a la actual, qué cambios tan grandes encontré: una auténtica madurez en los ciudadanos, en todos los ciudadanos.

*Acción Nacional no fue derrotado
en el II Distrito de la capital*

Así es que eso de que fuimos derrotados, de que fue derrotado Acción Nacional, lo rechazo terminantemente; que les parece escasa la votación cuando se trata de votos auténticos, votos que no se arrancan a base de propagandas indebidas, de técnicas publicitarias ilegítimas, allá con los señores del PPS.³

Que no efectuamos una campaña de altura; ¿qué entenderá este señor por campaña de altura? Visitamos no menos de 400 familias personalmente, efectuando reuniones domiciliarias a las que asistían 30, 60, 80 y 120 personas; planteamos las tesis fundamentales de Acción Na-

³ El PPS obtuvo en la elección de 1967, en el II Distrito Electoral, 4,218 votos, en tanto que Acción Nacional obtuvo, según se indicó en nota anterior, 20,331 votos, que le dieron derecho a que se reconociera a su candidato como Diputado de Partido.

cional; no tratábamos de ponernos nosotros, nuestras personas, como los objetivos de la elección; nos invitaban a que hiciéramos propaganda con fotografías, y lo rechazamos, porque más vale que los ciudadanos voten por los partidos, por lo que representan esos partidos, a que voten por determinadas personas; sólo así se logra una democracia orgánica, esa democracia orgánica a la que no aspiran los hombres del PPS. Ellos aspiran a otro tipo de democracia, y a otro tipo de independencia. Quieren la independencia absoluta de México en el orden económico, pero respecto de los países occidentales, para que México se prenda, se cuelgue —por decirlo así— de la economía de los países totalitarios (aplausos).

Nosotros, en Acción Nacional, queremos la independencia de México, la independencia de México respecto de todos los demás países, sin discriminaciones. No queremos que México se independice del mundo occidental para entregarse en manos de los países totalitarios.

No queremos tampoco las nacionalizaciones sistemáticas que conducen a lo que buscan ellos, a la supresión total de la riqueza del pueblo para que quede totalmente en manos del Estado.

Lo que quieren los del PPS para México

Ellos quieren la abolición de la propiedad privada; no sólo de los bienes de uso, de consumo, sino de todos los bienes de producción, para que no haya empresas, para que —claro está— el Estado sea el dueño de la economía nacional, el dueño de todas las fábricas, el dueño de todos

los bienes. Eso es lo que ellos quieren. ¿Para qué? Para llegar al totalitarismo político. Ellos aspiran a esa democracia de tipo totalitario comunista, en la que no puede haber sino el partido único, en la que no puede haber elecciones que consistan en que los ciudadanos elijan realmente entre dos programas, entre dos soluciones y entre distintas personas propuestas por diferentes partidos, para ser los conductores de la vida pública.

No; las elecciones ya sabemos cómo se hacen en los países totalitarios de signo comunista. La tomas o la dejas. Esta es la planilla. No hay otra planilla opuesta. O votas por ella, o te abstienes de votar. Y si te abstienes de votar incurres en una gran responsabilidad y en un delito. Así es como se explica que se obtengan esas votaciones del 99.98% de votos en favor de los candidatos. A eso aspira el PPS en México.

Acción Nacional tiene fe en la democracia

Nosotros, en Acción Nacional, tenemos fe en la democracia, pero no en la democracia amañada o dirigida desde el gobierno; tenemos fe en la democracia auténtica; en la que se construye de abajo arriba, y no de arriba abajo. Tenemos fe en la democracia que es simultáneamente técnica y doctrina de fondo; técnica electoral, ciertamente, porque partimos del principio de que es el pueblo el sujeto natural del poder político; y que toda legitimación de origen en los gobernantes, en algunas personas, para ejercer funciones públicas, tiene que venir como una delegación de parte del pueblo; pero creemos también que el contenido al que debe servir esta técnica electoral, es el

de asegurar el respeto pleno a los derechos fundamentales del hombre, es el de la promoción del bien común que significa bien de todos, condiciones sociales organizadas que faciliten a todos y cada uno de los miembros de la comunidad la realización de su destino material y espiritual. Esa es la democracia en que nosotros creemos y esa es la democracia por la que luchamos (aplausos).

Hace poco el ciudadano Presidente de la República afirmó enfáticamente en Punta del Este: “Sin democracia política no puede haber democracia económica; sin democracia económica tampoco puede haber democracia política”. Exacto. Son cosas que se implican, evidentemente; y agregamos por nuestra parte: no puede haber democracia política si no hay la autenticidad de la representación del pueblo, si no se respeta plenamente, verdaderamente, el “sufragio efectivo” que proclamó como un postulado generoso el movimiento revolucionario de 1910. Y que no vengamos a decirnos que pretendemos arrebatarnos banderas. El sufragio efectivo no es sino la expresión de ese principio de autenticidad de la representación política, principio que está en la entraña misma de toda recta concepción de la democracia. No pertenece, pues, exclusivamente, ni siquiera a México, mucho menos a un partido (aplausos).

*Nos importa ante todo que se
respete la voluntad del pueblo*

En realidad, yo vengo a impugnar más que el resultado de la votación en el II distrito, los medios que considero antidemocráticos, injustos, ilegítimos, que se pusieron en práctica, no sólo en el II distrito, sino en casi todos los

distritos del Distrito Federal, para arrancar el voto a los ciudadanos; y vengo a hacer esta impugnación porque quiero que quede constancia de esas irregularidades graves, un poco sutiles si ustedes quieren, pero irregularidades graves que es necesario suprimir para lograr el perfeccionamiento de nuestro sistema electoral. Quiero que quede esa constancia para que, sea de ello lo que fuere en cuanto a mi persona, la próxima legislatura de esta Cámara tome en cuenta estas observaciones y estudie, reforme y adicione la Ley Electoral, especialmente en el capítulo que debe referirse a las limitaciones de la propaganda, a las limitaciones al uso de técnicas publicitarias indebidas.

En otros términos, es necesario revisar esas técnicas publicitarias, esas propagandas que se hicieron y que, sin duda alguna, influyeron poderosamente en los resultados desproporcionados que registran las votaciones, no sólo en el Distrito Federal, sino especialmente en los demás distritos de la República, en los distritos electorales de la provincia.

Técnicas nazi-fascistas del partido oficial

En la pasada campaña los dirigentes del partido oficial comenzaron lanzando una ofensiva de distribución de credenciales del partido, en forma masiva, entre los ciudadanos que no las habían solicitado y a quienes se las entregaban en ceremonias solemnes, bien planeadas, que acusaban un parecido extraordinario a las tácticas nazis y fascistas. De este modo se presionaba, sutilmente, a los ciudadanos. Ya no se conformaron con la afiliación colec-

tiva de los sindicatos al partido oficial; ahora querían también afiliación masiva de grupos de personas que habían recibido beneficios por vía de servicios públicos del gobierno, no del partido oficial, pero que no se atrevían a rechazar la credencial.

*Uso indebido de los colores
de la enseña patria*

Después de esta ofensiva vino la propaganda. En la propaganda escrita se volvió al uso indebido de los colores de la enseña patria, y digo uso indebido de los colores de la enseña patria, porque esos colores, al igual que el escudo nacional y que el himno, son patrimonio de México, son elementos, valores vinculados con el concepto de patria, y por esto mismo son bienes espirituales, éticos, que forman parte del bien común de la nación mexicana (aplausos).

No pueden ser, no deben ser usados exclusivamente por un partido, y mucho menos para propaganda electoral. Eso es injusto; eso es tergiversador del orden, de la jerarquía misma de los valores.

Los valores éticos que representan estos elementos, estos símbolos de la patria, están por encima de los fines de la propaganda electoral (aplausos).

Propaganda engañosa e ilegítima

Y ustedes lo saben muy bien. En los últimos días anteriores al de las elecciones se envió a todos los ciudadanos, a sus domicilios, con su nombre, una propaganda

notoriamente engañosa, para confundir al ciudadano; porque los ciudadanos que no tenían una cultura media no sabían si realmente se trataba de propaganda de un partido o de comunicaciones enviadas por las autoridades, por los organismos electorales.

En ella se decía que era necesario cruzar los distintivos en la boleta electoral, los distintivos del PRI, con los colores nacionales, porque de otra manera los votos no serían válidos, el voto no valdría. ¿Hasta qué punto esta puede ser la explicación de que haya habido cerca de siete mil votos en el II distrito electoral que fueron anulados? (Llamada de atención de tiempo).

Voy a procurar ser breve. La propaganda oral tuvo dos tendencias: unos oradores, como alguno que he escuchado esta mañana en esta Cámara, hablaban de que era necesario acabar con Acción Nacional, acabar con la oposición, destruirla, porque, decían: “La oposición es negativa, la oposición debe desaparecer, la oposición siembra la confusión en el pueblo y lo conduce a la desesperación”.

Y se trataba de oradores con título académico, con cultura universitaria (aplausos); como si no supieran —quizá no lo sepan— que el derecho de discrepar, el derecho de disentir, garantizado plenamente y ejercido precisamente a través de la oposición, es condición indispensable para la construcción de una comunidad de hombres libres. Donde no hay derecho de discrepar garantizado, donde no hay oposición, no puede haber una comunidad de hombres libres, un Estado verdaderamente democrático (aplausos).

Otros oradores acudían a la demagogia de las promesas que no se pueden cumplir, a los engaños al pueblo; prometían como si se tratara de candidatos, no a diputados del Congreso Federal, sino que prometían como si fueran candidatos a una presidencia municipal, o candidatos a regentes de la ciudad de México, o candidatos a la presidencia de la República. Ellos iban a resolver todos los problemas administrativos de su distrito. Esto también es un engaño; no es así como se educa al pueblo.

En éste, como en todos los casos, la regla tiene excepciones; y yo no tengo inconveniente en reconocer una excepción, una excepción honrosa porque se trata de un maestro universitario, el doctor Octavio Hernández, quien se atrevió a declarar que esos ofrecimientos no eran correctos; criticó ese tipo de propaganda. Los diputados no tienen como función, como misión, el resolver los problemas concretos administrativos de sus distritos. Está bien que puedan ser abogados, abogados de sus distritos, pero la función principal de un diputado es la de construir, la de formular, la de establecer las estructuras obligatorias de lo social, el orden jurídico positivo de un pueblo a través del cual se va a realizar la grandeza del pueblo. Esa es la misión de los diputados: construir las estructuras sociales obligatorias, construir el orden jurídico positivo, sin el cual no puede haber grandeza, ni desarrollo, ni civilización para un pueblo (aplausos).

*Necesidad de reglamentar
la propaganda electoral*

Como el tiempo se termina, ahí dejo esas observaciones y esas reflexiones para la próxima legislatura de esta

Cámara, con mi petición encarecida de que las estudien y propongan reformas y adiciones indispensables a la Ley Electoral, a fin de que la propaganda y el uso de técnicas publicitarias, en los futuros procesos electorales, se realicen como debe realizarse una propaganda, una propaganda a base de debates, de debates de altura; una propaganda a base de publicidad, de polémicas, que no se hacen con insultos, que no se deben realizar a base de mentiras, de calumnias, sino exponiendo ideas, contrastándolas, analizando problemas, proponiendo soluciones. A los pueblos se les mueve con ideas, no a base de gritos ni de insultos. Y esto es lo que realmente debe ser una campaña.

Debate con ideas, no con denuestos

Yo dejé por ahí una entrevista que me hizo la revista *Verdad*, en la que expuse mis ideas sobre el Partido Popular Socialista. No obtuve ninguna respuesta. ¿Qué, tenía yo que ir a sacarlos de su partido para decirles: vamos a presentarnos ante el pueblo para debatir sobre las ideas que ustedes proponen y sobre las que nosotros sustentamos en relación con los problemas de México? Jamás nos hemos negado a discutir, a discutir en plan de altura, ni con los hombres que militan en el Partido Revolucionario Institucional, ni con los hombres que militan en el Partido Popular Socialista. Estamos como siempre a su disposición para debates de altura, pero con ideas, no con insultos ni con diatribas (aplausos).

No me resta sino decirles muchas gracias por su paciencia y por la atención que han prestado a mis palabras (aplausos prolongados).

DISCURSO pronunciado en la sesión de la Cámara de Diputados del 5 de diciembre de 1967, con motivo de la denuncia del atropello de que fue víctima el señor diputado Lic. Abel Martínez Martínez, miembro de Acción Nacional.

Señoras y señores diputados: Lamento que el diputado Rubio Félix haya venido a la tribuna a hacer imputaciones inexactas, como se desprende fácilmente de sus propias palabras. No se explica que haya dejado tanto tiempo, para venir a presentar una protesta que desde luego tiene un evidente sello de oportunista. Ha dejado pasar el tiempo, y ahora, con motivo de una protesta bien fundada, de un diputado de Acción Nacional, recuerda que también ha lugar a formular una protesta contra un diputado de nuestro partido. Esto, por sí solo, muestra la inconsistencia del cargo. Pero hay algo más, los hechos mismos están indicando que no se puede establecer ni siquiera una equiparación, una analogía entre los dos casos que se han planteado en esta asamblea.

En un caso se trata de un mitin organizado por el PPS, en el municipio de Mérida, con un grupo muy reducido que molestaba a los estudiantes que acostumbran en esa plaza reunirse a estudiar y que provocó una reacción en contra de los oradores. Era tan numeroso el mitin, que la elección ha demostrado el arraigo que tiene en la ciudadanía de Mérida el Partido Popular Socialista, pues si acaso llegaron a 500 votos. (Blanco Sánchez, Javier, desde su curul, rectifica: 139 votos). 139 votos, me dice el diputado Blanco Sánchez.

¿Qué mitin tan importante se puede haber celebrado por un partido que tiene este éxito electoral?

Pero no nos desviemos, vayamos al fondo; se asegura que hubo violencia. Puede haberla habido. En un mitin es fácil que haya violencia. No debe haber violencia en un acto electoral, porque para eso están las autoridades electorales. Si el presidente de una casilla tiene a su disposición la fuerza pública, no es para imponer decisiones arbitrarias, sino precisamente para apoyar decisiones fundadas en derecho. ¿Por qué ha de haber violencia en una casilla?

Es muy diferente en un mitin. En un mitin puede haber violencia en el pueblo. El caso de Mérida, denunciado por Rubio Félix, no fue más que eso, la reacción de un grupo de estudiantes contra quienes los estaban molestando y les impedían estudiar (risas). En todo caso, señores diputados, si tan grave era el hecho, ¿por qué no se denunció oportunamente en esta tribuna? ¿No es oportunismo eso de que cuando se plantea aquí un problema grave como el que ha venido a plantar el señor diputado y licenciado Manuel González Hinojosa, se recuerde que también han habido agresiones de parte de Acción Nacional, cuando no se ha levantado una sola acta, cuando no se han denunciado los hechos ante las autoridades, cuando no se ha acudido a los medios adecuados para iniciar una investigación?

*La autoridad no es mero
poder de dominación*

Pero insisto, lo importante es que en el caso denunciado por González Hinojosa se trató de la intervención de las autoridades. La autoridad, señores diputados, todos lo sabemos o debemos saberlo, no es un poder de dominación, no es la fuerza simplemente para imponer un comportamiento a determinadas personas; eso no es autoridad, eso

es simplemente poder, fuerza. La autoridad es fundamentalmente derecho de decidir, es capacidad para dirigir, dentro de los límites de la razón y de la justicia.

Ya lo decía ese gran jurista del siglo XIX que fue Von Ihering: "Si el Derecho sin la fuerza es impotencia, la fuerza sin el Derecho es la barbarie". Por eso decía Manuel González Hinojosa que se pretende retroceder, volver a la época de los primates, porque la autoridad jamás debe abandonar ese pedestal, ese escaño en que debe estar colocada y que es el pedestal majestuoso del Derecho.

Cuando la autoridad olvida el Derecho, no es autoridad, es simplemente violencia, fuerza. Y eso es lo que nosotros debemos tomar en cuenta en este caso: fueron autoridades, fueron organismos electorales los que intervinieron en este ataque al señor diputado Abel Martínez, desentendiéndose de que se trataba de un representante del pueblo, de un representante de la nación.

*La representación nacional es
delegación colectiva del pueblo*

Señores diputados: la representación nacional tiene la dignidad del pueblo, porque es una delegación del pueblo mismo, no importa que muchos de nosotros seamos gentes corrientes, sin prestigio; si somos delegados del pueblo, lo representamos a él y tenemos la misma dignidad del pueblo, por participación (aplausos).

Es muy grave lo que ha ocurrido en Zacatecas. Yo les pido que lo mediten; no me opongo a que se abran investi-

gaciones en uno y en otro caso, porque estoy cierto de que en la investigación de los hechos denunciados por el diputado Rubio Félix, Acción Nacional probará plenamente que no ha tenido ninguna responsabilidad, como estoy cierto de que en el caso del diputado Abel Martínez se comprobará plenamente que las autoridades abandonaron el campo del Derecho e intervinieron violentamente.

*Superar el espíritu partidista
para servir a México*

Señores diputados: recordemos aquella bella anécdota que narra Malet, en su historia de Grecia. La víspera de la Batalla de Salamina, Arístides, que fuera desterrado por ser adversario político de Temístocles, se presentó a éste pidiéndole su puesto de combate en la batalla, diciéndole estas palabras: "Aplacemos nuestras querellas para después y luchemos para ver quién de los dos prestará más servicios a la patria".

Yo no me opongo a que en este recinto de la representación nacional los diputados luchemos con vehemencia, hasta con pasión si es preciso, con la noble pasión por la justicia y la verdad; pero recogiendo este noble pensamiento de Arístides, hagamos el propósito formal de aplazar nuestras querellas partidistas para otro lugar y otra ocasión y aquí, en el recinto augusto de las leyes del pueblo mexicano, esforcémonos todos por luchar, por defender no sólo la dignidad de nuestro pueblo, sino también la dignidad de la representación nacional que le corresponde por delegación de ese pueblo; prescindamos del espíritu partidista y superémoslo. Sólo así podremos luchar, tra-

bajar eficazmente para lograr lo que México no sólo tiene derecho a esperar de nosotros sino también pleno derecho a exigirnos: que lo sirvamos pensando solamente en sus superiores y nobilísimos intereses. No se trata aquí, en este caso, de que a un determinado diputado de Acción Nacional se le haya cometido un desacato, se hayan cometido con él actos que verdaderamente resultan bochornosos, golpear a un representante de la nación, golpearlo cuando éste ha caído al suelo y en presencia de quienes pueden y deben, como autoridades, imponer el orden en una casilla, de quienes tienen a su disposición la fuerza pública para imponer el derecho; eso es algo que no debe tolerar la representación nacional, porque en caso de tolerarlo, estaría olvidándose de la dignidad que tiene cada uno de los diputados como representante de la nación. Muchas gracias (aplausos).

III

DISCURSO pronunciado en la sesión de la Cámara de Diputados del 12 de diciembre de 1967, aprobando, en lo general, la iniciativa de la ley sobre las características y uso de los símbolos patrios, bandera, escudo e himno nacionales.

Señoras y señores diputados:

He pedido la palabra para una aclaración, porque quiero expresar el fundamento y sentido del voto aprobatorio que, en lo general, emitiremos los diputados miembros de Acción Nacional aprobando esta iniciativa; y también para manifestar que en este caso, como en los de

algunas otras comisiones a las que hemos asistido diputados de Acción Nacional, los trabajos se han realizado normalmente, como deben funcionar las comisiones de la Cámara.

Se han confrontado ideas y, en un plan de serenidad superador de diferencias o discrepancias partidistas, se han aceptado en parte las observaciones, y algunas veces íntegramente.

Podría señalar ejemplos de una y otra cosa en el caso de esta iniciativa. Baste decir que entre las observaciones parciales no se aceptó plenamente la sugestión que hacíamos de que no se reglamentara de manera excesiva lo que se puede hacer, la forma concreta en que se deben usar los símbolos patrios. Sin embargo, creemos que con las modificaciones introducidas ya no se podrá hacer el cargo de chauvinista a esta Iniciativa de Ley.

Principios de unidad de nuestro pueblo

Fundamentalmente aprobaremos en lo general esta iniciativa porque consideramos, tal como lo expresa la exposición de motivos, que hay en ella un noble propósito, cual es el de recoger numerosas disposiciones que andan por ahí dispersas en diversos ordenamientos, las que agrupa sistemáticamente para preservar, para proteger y defender los símbolos patrios, de deformaciones y de usos indebidos y erróneos, contribuyendo de este modo a fomentar tanto en la niñez como en la juventud y en los adultos un sano patriotismo, que es principio ciertamente de unidad nacional, pues pensamos con Blondel que en

tanto un pueblo no esté unido por un claro y profundo pensamiento sobre la patria, y por un entrañable amor a la patria, no es propiamente un pueblo sino un conflicto equilibrado de apetitos y ambiciones.

México, ciertamente, tiene principios de unidad para su pueblo; constituye una nación y es una patria, aunque sea por diversos conceptos, porque una nación es una unidad sociológica fundamentalmente, étnico-sociológica, fundada en hechos y en vínculos naturales y culturales como la sangre, la religión, el lenguaje, las costumbres y las tradiciones y, sobre todo, por ese modo peculiar como un pueblo participa en la realización de los valores universales de la humanidad.

Es en este concepto de nación en que se funda el sano nacionalismo, no ese nacionalismo cerrado, negativo y agresivo que pretende erigir en únicos valores del hombre, los valores autóctonos, como si no representaran una participación en los valores de la humanidad, sino el nacionalismo que afirma el rostro nacional de un pueblo y que no pretende imponerlo a otros pueblos sino que respeta los rostros nacionales de los demás pueblos como principio de una armoniosa convivencia internacional; y México es una patria, porque la patria ciertamente no es la nación, no es simplemente una unidad sociológica: la patria es más bien una unidad moral, una comunidad de pensamientos y sentimientos, de aspiraciones y recuerdos, de alegrías y dolores vividos en común, que si bien —como afirma Valansi— referirnos a una tierra, a un territorio, es ante todo una unidad moral en la que se vinculan los valores realizados por las generaciones del pasado con los valores que están

realizando las generaciones del presente y que queremos transmitir, acrecentados, a las generaciones del porvenir.

La patria y sus símbolos

México es una nación y es una patria. Es una patria por esta unidad de pensamientos y de sentimientos, por este recuerdo del pasado conjugado con el presente y proyectado hacia el porvenir.

La patria, ya lo decía Maura, se constituye, se nutre o se alimenta con todo el caudal de la tradición y con todo el firmamento de la esperanza. O como dijera López Velarde, el más mexicano de nuestros poetas: "la patria es impecable y diamantina". Y a la patria, señores diputados, la escuchamos y la vemos en esas imágenes que son sus símbolos: el himno y la bandera, de la cual forma parte el escudo.

Precisamente porque se trata de un valor muy importante de carácter ético-espiritual, sus símbolos o imágenes participan de ese valor, y les debemos también respeto y culto adecuado, como se los debemos a la patria. Es por esto señores diputados, porque coincidimos en este objetivo valioso de preservar los símbolos de la patria de toda deformación y de todo uso indebido o erróneo, por lo que vamos a votar los diputados de Acción Nacional aprobando esta iniciativa en lo general, sin perjuicio de reservar para la discusión en lo particular, alguno o algunos de los artículos que nos parecen incompletos e incongruentes con el nobilísimo fin perseguido por dicha iniciativa. Muchas gracias (aplausos).

DISCURSO pronunciado en la misma sesión que el anterior —12 de diciembre de 1967—, impugnando, en lo particular, el artículo 31 del proyecto de ley y proponiendo se adicione, en el sentido de que ningún partido político pueda utilizar en su propaganda los colores de la bandera nacional, o registrarlos con fines electorales.

Señoras y señores diputados:

En mi anterior intervención explicaba algo con lo que supongo todos ustedes estarán de acuerdo: que estamos en presencia de un valor ético-espiritual, como es el de la patria, de la cual la bandera, el escudo y el himno no son sino sus símbolos y, por consecuencia, el valor que tienen es valor por participación. Son signos que atraen nuestra atención hacia lo significado, que es la patria, como todo signo. También la palabra, como término o signo de la idea, no se identifica con ésta pero atrae nuestra atención hacia la idea, como la idea no se confunde con la realidad significada por ella, pero nos conduce a ella.

Bien. El respeto, el culto que debemos a la patria, lo debemos también por participación a sus símbolos. A través de ese respeto a los símbolos, estamos respetando a la patria misma como unidad ético-espiritual.

Por ello resulta evidente que no se puede utilizar ni a la patria, ni a sus símbolos, para objetivos que no tienen el valor que tienen la patria y sus símbolos, porque al hacerlo se rebaja y en cierta manera se falta al respeto debido a la realidad significada (aplausos).

*Debe prohibirse el uso de los colores
de la bandera con fines electorales*

He separado este artículo 31 de la iniciativa, porque en él sólo se alude a un aspecto mínimo del respeto debido a los símbolos patrios, pero se ignoran tendencias y prácticas que evidentemente implican la utilización de los símbolos patrios o de alguno de sus elementos constitutivos para un objetivo que es de rango inferior; para un objetivo mínimo en comparación con lo que significa el valor de la patria y de sus símbolos. Me refiero a esa tendencia, a esa práctica que consiste en utilizar los colores de la bandera, exclusivamente por el Partido Revolucionario Institucional, para su propaganda política y con fines electorales.

Esto no debe ser, porque “utilizar”, ya está diciéndolo, es subordinar al valor útil lo que es el valor superior o fundado; se utiliza algo para otra cosa. Se utiliza... Perdón... (una voz, interrumpiendo: se utilizan los colores patrios con la Virgen de Guadalupe, entonces, ¿qué?)

—El C. Preciado Hernández, Rafael: Tampoco se deben utilizar los valores religiosos; por la misma razón que no es debido utilizar los valores religiosos para propaganda política o con fines electorales, tampoco se deben utilizar los valores ético-espirituales que representan la patria y sus símbolos, para actividades estrictamente electorales (aplausos).

Utilizar, decía yo, es considerar que algo sirve para otra cosa; en la medida en que una acción o un objeto es útil, no

es que tenga ese valor de utilidad en sí mismo, sino que tiene valor precisamente porque es adecuado, porque sirve para alcanzar el valor correspondiente de rango superior; la utilidad es por definición un valor de rango inferior, no es un valor por sí mismo, sino un valor en cuanto participa de otro valor; y, señores, es evidente que los valores ético-espirituales son superiores a los valores que representan útilmente las propagandas con fines y objetivos meramente electorales.

Una mala defensa del PRI

En el Colegio Electoral yo aludí a esta práctica indebida que consiste en usar los colores de la bandera en favor exclusivamente de un partido y se contestó algo que realmente no era convincente; es que, se dijo, el Partido Revolucionario Institucional ha obtenido la mayoría del voto del pueblo, en consecuencia —lo que no era ciertamente una consecuencia—, dado que nosotros representamos al pueblo, tenemos derecho de usar exclusivamente lo que es del pueblo entero, como unidad.

Basta exponer el argumento para darse cuenta de su falacia; y se dijo también: los colores de la bandera no son la bandera, ni un elemento constitutivo, esencial, de la bandera. Señores, me satisface ver que en la exposición de motivos se reconoce que los colores de la bandera sí son elemento constitutivo de la enseña patria. Se dice en la exposición de motivos, además, que el escudo, la bandera y el himno nos dan la singular fisonomía de un pueblo que ve en sus emblemas el mensaje eterno y vigoroso de la patria.

Y es evidente que los dos elementos, los colores y el escudo, son integrantes constitutivos de la enseña patria como es evidente que tratándose del himno no sólo la letra sino también la melodía representan elementos constitutivos del mismo. Y en la ley claramente se condena, se prohíbe, mejor dicho, el uso indebido o la deformación tanto de la letra como de la música. Por eso es que sostenía que este artículo 31, que sólo alude a una parte mínima, pero que no prohíbe el uso indebido de los dos elementos constitutivos de la bandera, es un artículo incongruente con el nobilísimo propósito de la ley. Se trata de defender, definiendo en primer término sus características, a los símbolos patrios de cualquier uso indebido o erróneo; y es ciertamente un uso indebido y erróneo el utilizar uno de sus elementos, los colores de la bandera, con fines electorales, para actividades estrictamente partidistas. La patria no puede ser patrimonio exclusivo de un partido porque un partido es parte de México, no es México entero; la patria es de todos los mexicanos (aplausos).

*Cómo debió redactarse el artículo 31
para ser congruente con la iniciativa*

Para no cansar más vuestra atención, me voy a permitir dar lectura al artículo tal como consideramos que debiera ser redactado, el artículo 31 que he separado. Colocamos en último término lo que es el párrafo único de ese artículo y lo adicionamos con dos párrafos que prohíben esas prácticas indebidas del uso de los colores de la bandera por el Partido Revolucionario Institucional, o por instituciones privadas. Quedaría el artículo, según lo proponemos los diputados de Acción Nacional, en estos términos:

“Artículo 31. Ningún partido político podrá utilizar en su propaganda los colores de la bandera nacional o registrarlos con fines electorales, ni en el orden que se les da en la enseña patria ni en alguna otra combinación. Todos los organismos electorales exigirán la estricta observancia de esta prohibición. —Se prohíbe, además, a grupos e instituciones privadas y a particulares, utilizar toda combinación de los colores de la bandera en propaganda mercantil y de cualquiera otra índole”. Y, por último, quedaría el párrafo que constituye el actual artículo 31 en la iniciativa: “Las instituciones públicas o privadas y los particulares podrán adornar sus edificios, casas y vehículos con la bandera nacional solamente durante las festividades patrias o con motivo de éstas, o de actos cívicos solemnes”.

Sinceramente considero que los señores diputados del partido mayoritario deben reflexionar sobre la necesidad de acabar con ese principio de competencia desleal en materia electoral que representa el uso exclusivo de los colores de la bandera patria en favor de dicho partido.

Yo considero que una actitud de los diputados del partido mayoritario prohibiendo con el fin de proteger, de defender los símbolos patrios en sí mismos y en cualquiera de sus elementos constitutivos, no representaría una desventaja para ese partido. Por el contrario, daría prestigio, indudablemente, al gobierno; contribuiría ciertamente a afirmar la conciencia nacional y la confianza en el diálogo entre el gobierno y el pueblo. Y estoy seguro que fortalecería los vínculos comunitarios de nuestra nación y las instituciones democráticas, en las que siempre ha tenido fe el pueblo mexicano. Muchas gracias (aplausos).

DISCURSO pronunciado en la sesión de la Cámara de Diputados del 21 de diciembre de 1967, en relación con las reformas propuestas a la Ley de Amparo, impugnando principalmente el sobreseimiento y la caducidad de la instancia, por algo que indebidamente se califica de inactividad procesal.

Señoras y señores diputados:

Después de los debates tan importantes sobre los temas de la cuenta pública, de la bandera nacional, de los símbolos de la patria, ahora tenemos este debate sobre un tema también de máxima importancia porque se relaciona nada menos que con la administración de justicia y el ejercicio de la jurisdicción que constituye, sin duda alguna, la función más elevada, la más solemne del Estado, como lo hacía notar González Hinojosa; esa función con la que el Estado asegura la pacífica convivencia, la pacífica vida de la sociedad, es decir, la justicia que, como dijera Calamandrei, es *fundamentum reipublicae*, el fundamento mismo del Estado.

Se ha hablado aquí de que el sentido de estas dos iniciativas es,¹ precisamente, el de hacer que la justicia federal sea pronta, expedita, gratuita, como lo indica el artículo 17 de la Constitución. El propósito no puede ser más noble, y porque ese propósito se ve desvirtuado, contradicho por esta fracción V del artículo 74 del Proyecto de Ley de Amparo, es por lo que me he inscrito en contra.

¹ Alude a las iniciativas de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución o Ley de Amparo.

*El sobreseimiento infundado
equivale a denegación de justicia*

Realmente es algo muy grave, tan grave como que equivale a una denegación de justicia; y creo que en esto estarán de acuerdo conmigo todos los juristas del país, y por supuesto los juristas y los maestros de Derecho Procesal que son diputados a esta XLVII Legislatura del Congreso de la Unión.

Está redactada la fracción V en estos términos, complementándola con el preámbulo del artículo:

“Procede el sobreseimiento:

“Fracción V.- En los amparos directos y en los indirectos que se encuentren en trámite ante los jueces de Distrito, cuando el acto reclamado proceda de autoridades civiles o administrativas, y siempre que no esté reclamada la inconstitucionalidad de una ley, si, cualquiera que sea del estado de juicio, no se ha efectuado ningún acto procesal durante el término de trescientos días, incluyendo los inhábiles, ni el quejoso haya promovido en ese mismo lapso”.

Siguen otros párrafos, a los que después me referiré.

En la ley actual esta fracción aparece redactada en los siguientes términos:

“Procede el sobreseimiento:

“Fracción V.- Cuando el acto reclamado proceda de autoridades civiles o administrativas, y siempre que no esté reclamada la constitucionalidad de una ley, si, cualquiera que se el estado del juicio, no se ha efectuado ningún acto procesal ni realizado por el quejoso ninguna promoción en el término de ciento ochenta días consecutivos, así sea con el solo fin de pedir que se pronuncie la resolución pendiente. Tratándose de amparos interpuestos por núcleos de población ejidal o comunal o por ejidatarios o comuneros en lo particular, no será causa de sobreseimiento la falta de promoción”.

Como pueden advertir los señores diputados que no son abogados, las modificaciones básicas que introduce el proyecto, son éstas: amplía el término de 180 días consecutivos a 300 días, incluyendo los inhábiles, porque deben saber ustedes que con este motivo se suscitó una discusión muy amplia en la Suprema Corte, sobre si los 180 días se contaban como términos de derecho sustantivo, tal como ocurre, digamos, con la prescripción de un derecho en que quedan comprendidos los días inhábiles, o si por el contrario sólo se debían contar los días hábiles, que es la regla general que se sigue en materia procesal.

El asunto fue llevado al pleno de la Suprema Corte y se resolvió, después de un debate interesantísimo, muy importante, en que participaron los más eminentes juris-

tas que son ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que sólo debían contarse en los 180 días consecutivos, los días hábiles, descontándose en consecuencia los inhábiles, con lo cual el término de 180 días que había parecido ser de 6 meses, se extendió a unos 7 meses y días.

Había otro problema que se planteaba, porque tal como aparece redactado este párrafo en la ley actual, era el quejoso en todo caso el que debía hacer valer o presentar, cuando menos, una promoción dentro de ese lapso, para evitar que le decretaran el sobreseimiento. El sobreseimiento, para quienes no son abogados, equivale al rechazo de la demanda. Que me perdonen los señores diputados que sí son abogados, que dé estas explicaciones; creo que son necesarias para la mejor comprensión del asunto.

Bien; decía que el sobreseimiento equivale al rechazo de la demanda de amparo sin necesidad de resolver en cuanto al problema planteado en ella. Esto, cuando no hay una razón suficiente, una razón válida, equivale a una denegación de justicia. Basta ver las causas de improcedencia del amparo, que señala el artículo 73, para darse cuenta de que el sobreseimiento en todos esos casos está plenamente justificado: que alguien pida amparo, impugnando un acto que ya ha consentido o que ya está reclamado ante otro tribunal federal; se justifica que en esos casos no se sigan admitiendo nuevas demandas para iniciar nuevos juicios de garantías; ¿ya se hizo justicia o por el contrario el sujeto ha consentido el acto?, no tiene derecho a impugnarlo; pero esa no es la situación que se previó antes y que se ratifica ahora en términos igualmente graves; porque se habla de inactividad de las partes y a esa inactividad se impone

como sanción el rechazo de la demanda, o sea el sobreseimiento, el no estudiar el problema que el mexicano plantea mediante el juicio de garantías.

Esto, insisto, si no hay una razón jurídica suficiente, es una denegación de justicia, ni más ni menos.

Bien está que se hable de la pronta y expedita administración de justicia; pero por eso mismo debemos estar en contra de algo que tiende a que al mexicano ni siquiera se le estudie el problema que plantea, con el cual se siente agraviado; aquí simplemente no se hace justicia y no se hace justicia sin fundamento suficiente o adecuado, porque ¿cuál es el fundamento? ¿Que el interesado no hizo una promoción para recordarle al juzgador que él sí ha incurrido en inactividad procesal? O sea, que la inactividad procesal del juzgador es en realidad el fundamento para castigar, para sancionar con el sobreseimiento a quien no ha incurrido en inactividad procesal.

Opinión de Calamandrei sobre el verdadero fin de la técnica procesal

Este gran procesalista que citaba antes, Calamandrei, hace años estuvo en esta capital y dictó una serie de conferencias en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, conferencias inolvidables en las que planteaba un raro paralelismo entre el proceso y la democracia. Y recordando un congreso sobre Ciencia Procesal que se había efectuado recientemente en Florencia, se dirigía a otro gran procesalista que es maestro de la Universidad Nacional Autónoma de México, Niceto Alcalá Zamora, en estos términos:

“Al finalizar nuestras discusiones en ese Congreso, nos congratulamos de la prometedora continuación de nuestros estudios y del alto nivel alcanzado por nuestra ciencia procesal, tanto en Europa como en América; pero con posterioridad nos hicimos las siguientes preguntas: ¿nuestras construcciones teóricas son verdaderamente útiles a la justicia? ¿Nuestro refinado conceptualismo sirve verdaderamente para lograr que las sentencias de los jueces sean más justas? Y el proceso que debiera ser estudiado para hacer de él un instrumento adecuado a las exigencias de la sociedad, ¿es verdaderamente el mecanismo de precisión hecho de elegancias lógicas con las que teorizamos en nuestros tratados?”

“Al terminar el Congreso —según diciendo— nos propusimos la tarea de continuar con renovado fervor nuestro trabajo de estudio; pero no para favorecer el estilo arquitectónico de las abstractas construcciones sistemáticas, sino para servir concretamente a la justicia, para servir a los hombres que tienen sed de justicia”. Insisto: no para favorecer el estilo arquitectónico de las abstractas construcciones sistemáticas, sino para servir concretamente a la justicia, para servir a los hombres que tienen sed de justicia.

Yo pregunto, señores diputados, ¿vamos a servir a la justicia autorizando esta evidente denegación de justicia que implica el establecer algo que va contra las más elementales nociones de técnica procesal?

Porque el presentar simplemente una promoción para recordarle la inactividad en que ha incurrido un juzgador,

no puede considerarse razonablemente como un motivo para sancionar con esa sanción tan grave como es el sobreseimiento, a quienes han hecho todo lo que tenían que hacer.

Porque, ¿a qué se reduce —y en esto no podrán desmentirme los maestros de derecho procesal aquí presentes— la actividad de las partes en el proceso? A llevar al juzgador todos los elementos para que él dicte su sentencia, para que ejerza la “jurisdicción”. Jurisdicción significa eso: declarar lo que es derecho.

Bien está que si las partes que han planteado el conflicto, que han planteado el problema al juzgador, no aportan los elementos adecuados para que el juzgador realice esa actividad eminente que consiste precisamente en aplicar la norma jurídica, la ley al caso concreto, bien está que si ellos faltan a la actividad procesal, a las cargas que les impone el proceso, se les sancione. Para eso existe lo que en derecho procesal se llama “preclusión”: cerrar las cuestiones que han sido consentidas, o que no han sido impugnadas, perder derechos porque no se ha realizado la actividad que se debe realizar; pero obligar a las partes a una actividad que no tiene nada que ver con la naturaleza del proceso, no se justifica; porque, ¿qué objeto tiene estarle recordando al juzgador que todavía no dicta su sentencia, cuando ya tiene todos los elementos de prueba, y cuando las partes han alegado sobre lo probado y sobre lo invocado en la litis, o sea en la fijación del problema planteado?

Eso no es técnica jurídica; no es técnica legislativa ni en México ni en ningún otro país.

*Precedente mexicano sobre
la inactividad de las partes*

En ese sentido, aquí en México, tenemos un antecedente que se encuentra precisamente en la Ley Federal del Trabajo. Allí sí está bien lo de la inactividad; está bien prevista la inactividad de las partes. Es el artículo 479. Permítanme que lea; dice:

“Se tendrá por desistida de la acción intentada a toda persona que no haga promoción alguna en el término de tres meses, siempre que esa promoción sea necesaria para la continuación del procedimiento.- La Junta, de oficio, una vez transcurrido este término, dictará la resolución que corresponda”.

No entremos a discutir si esto está de acuerdo con una política legislativa en materia obrera. Lo más probable es que no esté de acuerdo. Simplemente cito el antecedente en razón de la técnica que en este caso se siguió.

Se considera abandonada la acción, se tiene por desistido al que ha ejercitado la acción, si no promueve dentro de un lapso suficientemente amplio. ¡Ah!; pero siempre que esa promoción sea necesaria para continuar el procedimiento. Todavía más: en vista de que había a veces interpretaciones rigoristas, se aclaró este concepto, y se agregó un párrafo que dice:

“No procederá el desistimiento, cuando el término transcurra por el desahogo de diligencias que deban practicarse fuera del local de la Junta que conozca de la demanda, o por la recepción de informes o copias certificadas en los términos del artículo 523”.

O sea, que si la parte actora ya ofreció las pruebas, y están pendientes de desahogarse, ese desahogo ya no es responsabilidad de ella, sino del juzgador. Por supuesto que entonces pueden pasar meses y meses, y no se impondrá el desistimiento, no se tendrá por desistido al actor.

Esto, insisto, independientemente de que sea o no aconsejable conforme a una política obrera, como técnica legislativa, es adecuado; mas no es eso lo que ocurre en el caso del juicio de garantías, que tiene básicamente como objetivo el proteger los derechos fundamentales de la persona humana.

En este caso se inventa, por decirlo así, un obstáculo para ver quién tropieza con él. Se previene que dentro de un lapso —ahora se dice de 300 días, aquí comprendidos los inhábiles—, aun cuando las partes ya hayan desarrollado toda la actividad procesal que está a su cargo, si no le piden al juzgador, si no promueven pidiéndole que dicte su resolución, eso se considerará como causa de sobreseimiento.

¿No es esto lo que yo afirmaba al iniciar esta intervención? ¿No es esto realmente una denegación de justicia? ¿Es así como pensamos que se va a hacer justicia, o que

vamos a contribuir a que la justicia sea pronta y expedita?
¿Autorizando que se deje de hacer?

Tal vez se me diga: esto ya no tiene remedio, porque como fue aprobada la reforma constitucional, y este proyecto de ley tiene que estar fundado en ella, no puede contrariar lo que la misma dice.

*La reforma constitucional no
define la inactividad procesal*

Esto, señores diputados, creo que no es exacto. Y no es exacto si aplicamos precisamente la técnica de los procesalistas; si entendemos y precisamos en la ley secundaria lo que el texto constitucional que estableció la reforma dice expresamente. El texto constitucional no se refiere a que sea necesaria una promoción cuando ya las partes han realizado todas las actividades procesales que les corresponden.

El texto constitucional, tal como fue reformado y publicado en el Diario Oficial del día 25 de octubre de este año, dice a este respecto en el artículo 107, fracción XIV:

“Salvo lo dispuesto en el párrafo final de la fracción II de este artículo y siempre que no esté reclamada la inconstitucionalidad de una ley, se decretará el sobreseimiento del amparo o la caducidad de la instancia por inactividad del quejoso o del recurrente, respectivamente, cuando el acto reclamado sea del orden civil o administrativo, en los casos y términos que señale la ley reglamentaria. La caducidad de la instancia dejará firme la sentencia recurrida”.

Como ustedes ven son dos términos técnicos procesales los que se utilizan: inactividad procesal y caducidad de la instancia. La inactividad procesal consiste precisamente en que las partes en el proceso, que son el demandante y el demandado, no cumplan con las cargas que les impone la ley para allegar todos los elementos al juicio, a la sentencia. De manera que no se puede hablar de inactividad procesal cuando ya cada una de las partes ha hecho lo que la ley le impone como tal actividad en el proceso; porque el proceso, en el fondo, no es sino la dialéctica, el método conducente a una sentencia justa y se rige por las leyes de la dialéctica, por las leyes de la metodología.

Los mismos términos son los que se utilizan en el citado artículo 107, último párrafo de la fracción II, cuando se alude al caso de los campesinos:

“En los juicios de amparo en que se reclamen actos que tengan o puedan tener como consecuencia privar de la propiedad o de la posesión y disfrute de sus tierras, aguas, pastos y montes a los ejidos y a los núcleos de población que de hecho o por derecho guarden el estado comunal, o a los ejidatarios o comuneros... no procederán, en ningún caso, la caducidad de la instancia ni el sobreseimiento por inactividad procesal”.

Inactividad procesal y caducidad de la instancia

La caducidad de la instancia no significa sino un caso especial de inactividad procesal. Todos sabemos que los juicios, por regla general, tienen dos instancias, dos eta-

pas que se cierran con las respectivas sentencias del juez y del revisor, o de la autoridad que en apelación tiene que dictar una nueva sentencia. Bien; en este caso se corrigió una grave inconsecuencia que contenía la ley anterior, porque fallado un asunto en primera instancia en favor, digamos, del quejoso e interpuesta la revisión por las autoridades responsables, de todas maneras era el quejoso el que tenía que seguir presentando los escritos de recordación al tribunal de segunda instancia para que dictara su sentencia, cuando él ya tenía una sentencia favorable de primera instancia. Ahora se corrió ese error: la obligación que impone de hacer la promoción ya no sigue siendo del quejoso, que obtuvo a su favor, sino en el caso de que él sea el recurrente, es decir, cuando le hayan negado el amparo; pero si él obtuvo el amparo en primera instancia, serán los que hayan interpuesto el recurso de revisión quienes en segunda instancia estén obligados a hacer la promoción recordatoria para que, en cierto modo, no se les sobresea o se declare la caducidad de la instancia.

En el fondo es lo mismo, en uno y en otro caso se trata de un pretexto, de un obstáculo que no tiene razón de ser, y esto, agravado con la circunstancia de que ya se está previendo que pueden pasar 300 días sin que el tribunal de segunda instancia dicte su resolución.

A nosotros nos basta con interpretar correctamente, de acuerdo con la opinión de los procesalistas, que la inactividad será causa de sobreseimiento, pero sólo cuando sea imputable a las partes, cuando se necesite el impulso procesal de la parte correspondiente para continuar el procedimiento; pues si no se necesita ese impulso procesal, si no

se necesita una promoción, no se debe hablar de inactividad y tampoco se puede hablar en ese caso de caducidad de la instancia, que en el fondo se traduce en una forma de inactividad.

Por todas estas consideraciones, señoras y señores diputados, insisto en que debe ser reformada, más que reformada, precisada esta redacción, para que no se aplique el criterio que prevalecía, que sigue prevaleciendo en la ley actual, en el sentido de que hay la obligación de presentar una promoción, aun cuando ya el quejoso o el recurrente hayan realizado toda la actividad procesal que les corresponde, para evitar el sobreseimiento.

Eso se podría hacer si, por ejemplo, en el proyecto de ley se dijera que si durante un término razonable el quejoso o el recurrente no han promovido, siendo necesario promover para la continuación del procedimiento, se incurrirá en sobreseimiento o caducidad de la instancia. El término puede reducirse, inclusive; no es necesario que sea de 300 días, bastaría con un término de tres meses, siempre que se tratara de auténtica inactividad procesal, o sea que fuera necesaria la promoción para la continuación del procedimiento.

Con eso quedaría impecable la ley y este párrafo no estaría en contradicción con el fundamento constitucional, pues el precepto constitucional alude a inactividad procesal y a caducidad de la instancia y la inactividad procesal y la caducidad de la instancia se tienen que entender en los términos en que lo entienden los técnicos del derecho procesal.

Otra precisión que debe hacerse

En esta misma fracción, el párrafo segundo dice: en los amparos en revisión, la inactividad procesal o la falta de promoción del recurrente durante el término indicado, producirá la caducidad de la instancia. En este caso el tribunal revisor declarará que ha quedado firme la sentencia del juez de Distrito.

Tal parece que en los amparos en que la segunda instancia corresponde a la Suprema Corte, respecto de sentencias dictadas por los tribunales colegiados de circuito, no cabría la caducidad de la instancia. Esto creo que se puede enmendar si en lugar de aludir al juez de Distrito, se dice simplemente que en tal caso el tribunal revisor declarará que ha quedado firme la sentencia del inferior; porque deben ustedes recordar que en la Ley Orgánica que acaba de ser aprobada, en los artículos 25 fracción II y 26 fracción II, está prevista la revisión respecto de las resoluciones dictadas por los tribunales colegiados de circuito, en aquellos casos en que las sentencias fijan la interpretación directa de un precepto constitucional. No se trata propiamente de un problema de inconstitucionalidad de la ley, sino de la interpretación de un precepto constitucional.

En estos casos el tribunal de segunda instancia viene a ser la Suprema Corte de Justicia. Si sólo se alude al juez de Distrito resultaría incongruente. Así que en este caso mi proposición consiste simplemente en que no se hable del juez de Distrito, sino que se aluda a la sentencia del inferior. Ya se entiende entonces que ahí queda com-

prendido el caso de los tribunales colegiados de circuito, cuando fijan la interpretación de un precepto constitucional.

Señores diputados, esas son mis observaciones a esta fracción V del artículo 74 del proyecto de reformas a la Ley de Amparo. La primera observación, la que yo considero que es de más importancia y trascendencia, la relativa a la inactividad o al sobreseimiento por inactividad, mal entendida, expresamente la reservamos el señor licenciado González Hinojosa y yo en las comisiones que hicieron el estudio de estas iniciativas. Esta última, no la advertimos entonces. Yo les ruego que esto no lo consideren como una deslealtad; es simplemente que nunca acabamos de estudiar y mucho menos estos problemas tan serios de la legislación. ¿Y por qué no en el momento en que advertimos algo a lo que no nos hemos referido pero que estamos en tiempo de hacer notar, por qué no lo hemos de hacer valer en beneficio de México?

No se trata, pues, de una deslealtad; simplemente no lo habíamos visto, como no habíamos visto alguna cosa que se planteó aquí en relación con la protección a los jueces y magistrados para que no puedan ser aprehendidos sin haber sido previamente suspendidos por el pleno de la Suprema Corte.

En el primer párrafo de este artículo, como ustedes advirtieron, se dice que la Suprema Corte los suspenderá, a solicitud de la autoridad judicial penal competente; lo grave es que agrega que tal suspensión procederá cuando esté plenamente probado el cuerpo del delito y haya

elementos para presumir la responsabilidad; ¿y cómo puede ser probado el cuerpo del delito si no se ha iniciado el proceso? Es un círculo vicioso, como lo decía el diputado Obregón Padilla, y tal vez se tome a mal porque no había sido planteado en las comisiones. Simplemente no lo habíamos advertido y en el momento en que lo advertimos lo hicimos valer, porque todavía estamos en tiempo de poder evitar esas incongruencias.

*Necesidad de legislar superando
el espíritu partidista*

Hagamos un esfuerzo por legislar, por legislar tomando en cuenta todo lo que pueda beneficiar a México, sin preocuparnos de actitudes meramente partidistas. Por encima de los partidos está siempre el bien de México y creo que eso es lo fundamental.

Aquel positivista recalcitrante que era en sus principios ese gran procesalista que es Carnelutti, quien se burlaba de la justicia y de todos los valores éticos relacionados con el derecho porque él sólo pensaba en la precisión, casi matemática, de las formas procesales y todo lo demás lo consideraba así, despectivamente, como metafísica, acabó reconociendo: hay un ingrediente fundamental en las leyes, que los legisladores deben tomar siempre en cuenta; ese ingrediente, además de los ingredientes relacionados con la materia a regir, está representado por los valores éticos que rigen la vida social y entre ellos el más alto, el de la justicia. Yo no sé por qué —decía—, pero las leyes in-

justas tarde o temprano, más temprano que tarde, en lugar de conducir al orden, a la convivencia pacífica entre los hombres, al entendimiento, a la grandeza de los pueblos, conducen al desorden y desembocan en la violencia y hasta en la revolución.

Creo que sí sabemos por qué; es que lo que es injusto resulta para el hombre como una camisa de fuerza, como un traje que no está a nuestra medida; podemos soportarlo por algún tiempo, pero acabamos por destruirlo, por romperlo.

Yo les pido, señores, que piensen en la justicia y supriman esa traba que no tiene razón de ser, y que se traduce en verdadera denegación de justicia.

Queremos justicia pronta y expedita para todos los mexicanos, impartida no sólo por los Tribunales Federales, sino por todos los tribunales de México, y no es a base de poner estas trabas como se puede llegar a la expedición de la justicia. Creo que es indispensable acabar con esto, que lejos de representar una ayuda para el expedito despacho de la justicia, contribuye a entorpecerlo; estoy cierto que suprimir esa traba se traducirá en una mayor confianza del pueblo de México en el gobierno, en el Congreso de la Unión, y también en un gran bien. Será la respuesta que se dé por un gobierno revolucionario a aquella interpelación que recordaba González Hinojosa, de Justo Sierra. Que el pueblo mexicano ya no siga teniendo hambre y sed de justicia (aplausos).

DISCURSO pronunciado en la sesión de la Cámara de Diputados del 27 de diciembre de 1967, sobre cuestiones relacionadas con la educación.

Señoras y señores diputados:

He pedido la palabra porque, a propósito de una acertada iniciativa del Ejecutivo con características estrictamente técnicas y de un llamado hecho desde esta tribuna por el señor diputado Manzanilla Schaffer a los padres y maestros, han ocurrido numerosas intervenciones en las que se han hecho afirmaciones que son en cierto modo deprimentes, porque las hacen quienes ostentan el grado o el título de maestros y, sin embargo, no llegan al meollo de la cuestión.

Ciertamente una mala educación, una defectuosa educación, tiene una gran influencia en la vida social, una influencia negativa, y provoca estos fenómenos que se trata de sancionar con el proyecto de ley, los fenómenos del pandillerismo, que revelan la desorientación de ciertos jóvenes, la falta de educación; pero entonces, si se quiere aludir a esa causa, hay que precisarla, hay que puntualizarla.

A cualquier cosa se le llama educación, y éste es un grave error; precisamente por la falta de educación es por lo que ocurren estos fenómenos. Dentro de la enseñanza debemos distinguir lo que es instrucción de lo que es educación.

*No se debe confundir la
instrucción con la educación*

Se ha pensado que basta con darle instrucción a un sujeto para que éste ya sea un hombre educado y esto es un grave error. Se puede ser muy instruido, se pueden tener grandes conocimientos, hacer gala de erudición y no tener educación, porque la educación es fundamentalmente formación del carácter, que supone una tabla de valores éticos conforme a los cuales el sujeto dirige su conducta y es dueño de sí mismo. Mientras que la instrucción es simplemente un acopio de conocimientos, inclusive científicos o técnicos, que preparan al sujeto para hacer algo o para ganarse la vida.

Se puede ser muy instruido y no tener educación. La educación, insisto, supone una tabla de valores éticos y supone también la creación de hábitos, eso que se llama virtud, la práctica de virtudes conforme a esos principios éticos. Y entre esos principios éticos figura, en primer término, el del respeto a la dignidad de la persona humana, el del respeto a los demás y respeto también a sus convicciones, a sus ideas.

*¿Qué se entiende por
fanatismo e intolerancia?*

Aquí se ha hablado y con mucha razón de que se deben combatir los fanatismos, de que se deben combatir las intolerancias. Sí, de acuerdo; pero precisemos que el fanatismo y la intolerancia no se identifican con los que tienen una creencia, digamos, religiosa, o una fe en determinados

principios éticos, una convicción moral. El fanatismo y la intolerancia se dan más frecuentemente en los que carecen de una fe religiosa y de convicciones éticas o morales.

¿En qué consiste eso del fanatismo y en qué consiste eso de la intolerancia? En que el sujeto, sin conocer aquello que dice profesar, trata de imponerlo a los demás y no por la vía del razonamiento o del convencimiento, sino simplemente por las vías de las presiones externas. En eso consiste el fanatismo y la intolerancia.

* El verdadero tolerante no es el que no le da importancia a los principios éticos o a las convicciones; el verdadero tolerante es el que tiene principios y convicciones, pero no trata de imponerlos por la fuerza o por medios compulsivos a sus semejantes, sino que dialoga con ellos y trata de convencerlos, porque respeta en ellos el derecho de descubrir esos principios y esas verdades por sí mismos.

Lo dicho, señores diputados: nadie discute sobre cuestiones de gramática o de filología o de aritmética o de física o de química; eso constituye el acervo de instrucción que todo ser humano debe poseer en mayor o menor medida, según sus capacidades, según sus posibilidades. Sobre lo que se discute es sobre la educación, porque la educación implica formación del carácter, formación de criterios éticos para ser uno dueño de sí mismo, para saber conducirse en la vida y para saber tratar a los demás.

Por eso el problema no está ni siquiera en la Secretaría de Educación. El problema, ya tendremos tiempo de abordarlo a fondo, patrióticamente, sujetándonos a lo que

es ya un patrimonio de la civilización occidental. Lo tendremos que discutir en su oportunidad. El problema está en el artículo 3o. de la Constitución, porque ahí se autoriza para imponer, y no por medios de convencimiento, una determinada posición que repugna a la mayoría de los padres de familia mexicanos (aplausos).

Libertad de enseñanza y laicismo

La verdadera libertad de enseñanza —por eso se llama libertad— no consiste en imponer el laicismo a quienes desean una formación de tipo religioso. Eso sigue siendo imposición; eso no es libertad. La verdadera libertad de enseñanza radica precisamente en reconocer el derecho de los educandos a elegir el tipo de educación, no de mera instrucción, que ellos desean. Y cuando los educandos, por ser menores de edad no pueden decidir esta cuestión, ese derecho les corresponde a los padres de familia. Son ellos, no el Estado, ni un gobierno, quienes tienen el derecho de determinar el tipo de educación para sus hijos. Ahí está el verdadero fundamento de ese problema que se ha soslayado aquí.

Regímenes totalitarios y libertad de enseñanza

Sólo los regímenes totalitarios pretenden que se imponga un tipo uniforme de educación, que no es de educación sino de instrucción, privando de la educación a todos los miembros o súbditos del Estado.

En los regímenes democráticos, este es un derecho fundamental: el de la libertad de enseñanza; el derecho de los padres a determinar el tipo de educación de los hijos.

También en los regímenes totalitarios no se admite la discusión, ni la deliberación, ni el diálogo. Allí se toman las decisiones desde el poder, y por medios compulsivos se imponen a todos los súbditos, a todos los que podrían ser ciudadanos, si no fueran simplemente súbditos.

La discusión, el diálogo, por vehemente que sea, no implica imposición. Cada uno de los que dialogan, cada uno de los que participan en una deliberación tiene sus propias ideas, y las enfrenta o las confronta con las de las personas con quienes dialoga, con quienes delibera. Eso no significa que cada uno de ellos no pueda estar en la verdad o en el error. Pero no se admite que uno de ellos pretenda imponer lo que él cree que es la verdad, a aquel con quien dialoga.

Por eso con toda razón en el orden político y en el orden social, pudo decir el señor Presidente de la República:

“Por encima de las diferencias que nos separan, deben estar siempre los lazos que nos unen”.

Porque esa es la base del diálogo y de la deliberación respetuosa, de la deliberación democrática.

Por encima de las diferencias que nos separan, deben estar siempre los lazos que nos unen, principalmente el de servir a México y el de trabajar por México (aplausos).

*SENTIDO DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES DE ACCION NACIONAL**

Cada campaña electoral en que participa Acción Nacional, especialmente si se refiere al plano federal, representa, no precisamente la reiteración de una práctica cívica habitual, sino un momento decisivo de su crecimiento como partido, entendido éste como una comunidad de convicciones sobre los problemas generales de nuestra nación; crecimiento que sin cambiar substancialmente su núcleo fundamental, su ideario o doctrina, lo ha enriquecido y transformado con el desarrollo y aplicación de sus principios, a la manera —si me es permitida una imagen— del niño que se convierte en hombre, o de la semilla que se transforma en árbol robusto y frondoso.

Esto no significa que nuestra actitud sea rígida, estática, inmutable; pues si defendemos el valor de la tradición contra los prejuicios de los espíritus sistemáticamente innovadores, por otra parte afirmamos la necesidad de renovación y de crecimiento contra los prejuicios de los espíritus inmovilistas.

Acción Nacional nació y ha vivido más de cinco lustros, no sólo dando testimonio de las verdades políticas que proclama su ideario, sino esforzándose generosamente por igualar con la vida el pensamiento, por ajustar sus actuaciones a sus principios de doctrina.

* Discurso pronunciado en la Convención Regional de Acción Nacional celebrada el domingo 9 de abril de 1967, en la ciudad de México, al aceptar su autor la postulación de candidato a diputado por el II Distrito Electoral del Distrito Federal.

Humanismo político

Esos principios integran una concepción social que certeramente ha sido calificada de humanismo político, una concepción política, realista, humanista, democrática. Política, porque se refiere a la organización del Estado y a las técnicas adecuadas para alcanzar los fines fundamentales de la comunidad nacional; política, en el sentido que ha explicado con su admirable elocuencia José González Torres, al sostener que la política debe estar siempre subordinada a la moral, a la ética; realista, porque ha sido elaborada por mexicanos, pensando en México, y a la medida de México, a la medida de las necesidades y de las legítimas aspiraciones de nuestro pueblo; humanista, porque está fincada en los fines superiores del mundo material y en los valores éticos más elevados del ser humano, que es a la vez cuerpo y espíritu, ser personal y social; y democrática, porque su preocupación básica es asegurar el debido respeto a la dignidad personal de todos los mexicanos, sin discriminaciones en razón de clases, ideologías, credo religioso, situación económica, o diferencias accidentales de otra índole; porque se propone asegurar el debido respeto de los derechos fundamentales del hombre en nuestra patria; y porque busca garantizar institucionalmente la participación orgánica, consciente, libre y responsable del pueblo en el gobierno, por ser el pueblo el sujeto del poder político conforme al derecho natural.

Este ideario ha crecido con los múltiples desarrollos y las aplicaciones que se han dado a sus principios en programas de acción, ponencias y plataformas, discutidos y

aprobados democráticamente en las numerosas convenciones nacionales y regionales celebradas hasta ahora por nuestra organización, desarrollos y aplicaciones que muestran claramente cuál es el rumbo que señala a las exigencias ciudadanas la recta concepción doctrinal del hombre, del Estado, de la libertad, de la autoridad, de la justicia y del bien común.

Nuestro partido, con su ideario político así enriquecido con tales desarrollos y aplicaciones, ha sometido a la consideración del pueblo y del gobierno soluciones viables para resolver numerosos problemas de los que agobian a nuestra nación. Algunas de esas soluciones concretizadas en iniciativas, han sido aceptadas o adoptadas con modificaciones por el gobierno, después de pensarlo mucho tiempo; otras, desgraciadamente para nuestro pueblo, han sido rechazadas, o bien, como se dice en la jerga de los políticos oficiales, congeladas, a pesar de que ninguna de ellas se inspiraba en un espíritu partidista, sino en el propósito sincero de servir eficazmente a nuestra comunidad.

Esos reveses no nos desalientan. Los lamentamos porque perjudican al pueblo; pero por esto mismo tenemos el deber de insistir una y otra vez, hasta lograr que nuestros gobernantes hagan, sin regateos, todo lo que esté en sus manos y pueda beneficiar al pueblo.

*Revolucionarios sinceros y
pseudorrevolucionarios*

Por supuesto que nuestra actitud irrita y desespera, no a los revolucionarios de corazón, sino a quienes se autode-

signan herederos de una revolución por la que no pelearon, a la que no comprenden en sus postulados generosos, pero a la que dicen servir, cuando en realidad la falsifican y desprestigian, obteniendo a cambio de sus supuestos servicios ganancias y privilegios ilícitos.

Los revolucionarios sinceros no están contra nosotros; discrepan de nuestra opinión en ocasiones, pero casi siempre en puntos secundarios, no en lo esencial. ¿Qué revolucionario sincero podría afirmar, sin ruborizarse, que se ha resuelto satisfactoriamente el problema del campo, que afecta a más del 50% de nuestra población; que es una realidad la democracia sindical y que la seguridad social beneficia en forma suficiente a todos los trabajadores; o que también está resuelto satisfactoriamente el problema de la educación, a pesar de que millones de niños se quedan sin escuela; que ya no hay caciques en los pueblos, en los municipios, ni en los gobiernos de los estados, y que la autonomía municipal y el federalismo funcionan eficazmente; o que se consulta sinceramente al pueblo a través de elecciones libres, honradas, lo mismo en el plano de los municipios que en el de los estados y en el de la federación?

Lo dicho. Nuestros enemigos son los pseudorrevolucionarios. Con los revolucionarios sinceros hay posibilidad de coincidencia, de diálogo, o de debate en términos y condiciones razonables.

“Hay que mover las almas”

Por otra parte, debemos reconocer que todavía no logramos superar el escollo que representa el gran sector de los

ciudadanos indiferentes, abstencionistas, y apolíticos; sin embargo, tratándose de estos ciudadanos, es posible decidirlos a la acción por el bien de México, si seguimos la luminosa consigna del fundador de nuestro partido, del maestro Gómez Morín: "hay que mover las almas".

Y debemos esforzarnos por tener éxito en la movilización de este sector de la ciudadanía que todavía permanece al margen de las actividades políticas; pues sólo así lograremos para nuestro pueblo, el gran bien que constituye vivir y no sólo proclamar el estilo de vida verdaderamente democrático.

Compañeros de postulación: el equipo humano de nuestro partido que forma parte de la legislatura actual, encabezado por nuestro inteligente jefe nacional, Adolfo Christlieb, obtuvo apreciables objetivos valiosos con su amplia y brillante actuación; que el Altísimo nos ilumine a quienes podamos llegar a la Cámara de Diputados en esta ocasión, para que de nuestro esfuerzo, así sea muy modesto, deriven también logros importantes para el bien de México.

**Su presencia al interior
del Partido Acción Nacional**

La Democracia en México

Democracia y Partidos Políticos

Rafael Preciado Hernández

El tema que me asignó el Comité Regional para desarrollar en esta ocasión, “Democracia y Partidos Políticos”, me obliga a hacer en primer término algunas reflexiones sobre la democracia, insistiendo en tesis ya expuestas con profundidad y elocuencia por los distinguidos juristas que me precedieron en esta serie de conferencias.

Concepción democrática tradicional

Ante todo, debemos reconocer que no hay un solo pensamiento, una sola concepción democrática, sino diversas corrientes o concepciones democráticas. La concepción democrática a que nos adherimos en Acción Nacional, es la que se funda en el pensamiento filosófico tradicional. No aceptamos la concepción formalista, que reduce la democracia a una mera técnica, a un método de formulación o elaboración de reglas sociales, de normas jurídicas,

consistente en que quienes van a quedar sometidos a esas reglas o a esas normas, participen en la elaboración de las mismas, pero independientemente de valores y principios éticos.

Tampoco aceptamos la corriente voluntarista del liberalismo individualista, que reduce la democracia a una expresión de la voluntad general, a la que identifica en cierto modo con la voluntad de las mayorías, y que pretende fundar la obligatoriedad de las normas jurídicas en esa voluntad mayoritaria, también independientemente de valores o principios éticos.

La concepción democrática a la que nosotros nos adherimos, comprende una doctrina de fondo y una técnica; no mera técnica, sino técnica para la realización de principios y valores éticos. En la exposición de la doctrina, partimos de esta afirmación rotunda de Santo Tomás, el Aquinense: "El principal presupuesto del Estado democrático es la libertad". La libertad, tanto en su sentido psicológico, como en su sentido normativo; la libertad, que es esa propiedad de la voluntad, ese poder de elección que permite al hombre tomar decisiones en relación con las alternativas, con las posibilidades de acción que previamente ha discutido, por decirlo así, su razón, su inteligencia. La inteligencia presenta a la voluntad los posibles caminos para la acción: delibera, en una palabra, y la voluntad se adhiere o rechaza el dictamen que presenta la razón.

En la libertad psicológica, la elección puede recaer entre alternativas buenas o malas, no así en la libertad normativa, que presupone siempre un límite fijado por los principios éticos, por las normas religiosas, morales o jurídicas. Para ser libre en este sentido normativo, se tiene que

elegir entre cosas buenas, o entre los medios adecuados para realizar finalidades valiosas. Es pues, la libertad, tanto en su sentido psicológico como en su sentido normativo, que presupone la inteligencia y la voluntad, la base de la dignidad de la persona humana; porque la dignidad de la persona no es sino esa calidad que tiene el ser humano, precisamente en razón de su inteligencia y de su voluntad libre, que lo capacita para ajustar su conducta a los imperativos de la ley moral, ley que expresa la jerarquía de los bienes humanos.

Por eso el hombre, la persona humana, es el sujeto natural del orden ético. Es esta libertad la que convierte al hombre en causa eficiente de sus actos, en dueño de sus acciones, por lo cual esos actos y sus consecuencias, para bien o para mal, para mérito o para demérito, se le atribuyen, se le imputan, y responde de ellos. En esto radica la eminente dignidad de la persona humana.

Esta libertad supone esa deliberación de que hemos hablado, no sólo cuando es contemplada en relación con fines estrictamente individuales o personales, sino también cuando es contemplada en sus proyecciones sociales. De ahí, pues, que la doctrina que sirve de fundamento a la concepción democrática del pensamiento tradicional, esté fundada básicamente en la dignidad de la persona humana, en el reconocimiento de sus prerrogativas esenciales o derechos naturales y en el bien común, como fin propio del Estado.

La técnica de la democracia está ordenada a asegurar la participación orgánica del pueblo en el gobierno. Esta participación presupone el ejercicio de la libertad y la deliberación que presenta a la opinión pública alternativas, no sólo en cuanto a la elección de los hombres que deben

ejercer la autoridad política, sino, lo que es más importante, alternativas que representan las diversas soluciones a los problemas sociales, a los problemas nacionales.

Si el hombre, si el ser humano por su libertad se convierte en dueño de sus actos, en señor de sus actos; por esa misma libertad proyectada a lo social, los pueblos se convierten en señores y dueños de su destino.

El mismo Aquinatense decía que aquel de quien es el fin o aquel a quien pertenece el fin, corresponde el derecho de ordenarse a ese fin, corresponde el derecho a los medios adecuados para realizar ese fin. De ahí que siendo el bien común, bien de una comunidad, bien de todos, bien que pertenece como finalidad a la comunidad entera, también el poder público, como medio o instrumento adecuado para realizar ese bien común, pertenece a la comunidad entera; a ningún hombre en particular, ni a algunos hombres. Este es el principal fundamento de la democracia; en esto radica la esencia misma de esa organización política que ha llevado a los pueblos a su máximo desarrollo en valores de civilización.

En cuestión de ideas políticas no es, pues, indiferente adherirse a la recta concepción de la democracia o rechazarla; como no es indiferente admitir la validez de los principios de derecho natural, o pretender fundar la obligatoriedad de las normas jurídicas en la mera voluntad de los gobernantes.

No es una casualidad que históricamente sean los pueblos organizados bajo la forma democrática los que han alcanzado el máximo progreso. Es que el verdadero progreso humano, como lo explica claramente Tiberghien, consiste substancialmente en un desenvolvimiento de la

libertad humana, desenvolvimiento que se manifiesta en estas tres direcciones: por el señorío del hombre sobre las cosas, en virtud de los descubrimientos científicos y del conocimiento de las leyes de la naturaleza, que aplica a través de la técnica; por el señorío del hombre sobre sí mismo debido al descubrimiento de las leyes psicológicas que le permiten romper las ligaduras internas deshumanizantes, enajenantes; y por el establecimiento en el orden social de instituciones en las cuales, cada vez con mayor amplitud, se reconoce la participación libre, consciente, responsable, de todos los miembros de esas comunidades.

Este es el verdadero sentido del auténtico progreso humano; y ahí se ve el papel tan importante que juega una recta concepción democrática, que necesariamente tiene que estar vinculada a una ética de la libertad, de la dignidad de la persona humana y del bien común.

Los partidos políticos

Especialmente la tercera manifestación del progreso humano nos permite ver, con cierta claridad, el papel tan importante que en la organización de la vida social representan los partidos políticos. Para hacer posible la participación consciente y libre de los miembros de una comunidad en el gobierno, se requiere una deliberación colectiva, que sirva de fundamento a la formación de una voluntad colectiva. El hombre individualmente, separadamente, no podrá consagrarse al estudio, al conocimiento de los problemas sociales y de las soluciones más adecuadas a esos problemas. Se requiere una actividad cooperativa, una actividad de grupo, una actividad orgá-

nica, para lograr ese conocimiento, para lograr esa deliberación que exige que los distintos grupos, con diferentes tendencias, partiendo de diversos principios, formulen o elaboren las soluciones a los problemas sociales, confronten esas soluciones y, de este modo, las presenten al pueblo; y pueda entonces cada uno de los ciudadanos elegir con conocimiento de causa, tomar una decisión con conocimiento de causa.

Es este, seguramente, el papel más importante de los partidos políticos en un Estado organizado democráticamente. Su importancia ha sido reconocida por distinguidos tratadistas de derecho público. Solamente citaré las opiniones de algunos de ellos:

Bluntschli, dice: "Es el esfuerzo y la rivalidad de los partidos, lo que engendra las mejores instituciones políticas y lo que saca a luz toda la riqueza de las fuerzas latentes de la nación. No debe creerse, con ciertas almas tímidas, que los partidos políticos son una debilidad y enfermedad del Estado moderno; por el contrario, son la condición y el signo de una vida política fuerte".

Posada, sostiene: "Los partidos políticos constituyen uno de los fenómenos más característicos de los Estados modernos. Aunque haya habido algo semejante en los de otras épocas, y respondan a necesidades psicológicas y de estructura social, con el alcance, significación y funciones que hoy tienen, son consecuencia y condición del régimen político moderno como régimen de opinión pública".

Por su parte, Ostrogorski dice: "El desenvolvimiento de la vida política al llamar a todo ciudadano a participar del gobierno, le obliga a entenderse con sus conciudadanos, para cumplir el deber cívico. En una palabra, la realización por cada quien de sus propios fines en la sociedad y el Estado, supone una cooperación, que no es posible sin una

organización. Los grupos de ciudadanos con un fin político, llamados partidos, son indispensables doquiera el ciudadano tiene el derecho y el deber de expresar su pensamiento y de obrar”.

Y Lasky, expresa: “Los servicios que prestan los partidos políticos en un Estado democrático, son inestimables, porque constituyen la muralla más sólida frente al peligro del cesarismo; sobre todo, capacitan al electorado para que elija entre varias alternativas”.

Todos estos pensadores no hacen sino insistir en aquello que ya había dicho con tanta precisión, uno de los clásicos de la democracia, Tocqueville: “La democracia es posible, sólo en una sociedad articulada sobre asociaciones libres y autónomas”.

La acción individual, en materia social, resulta casi inoperante. Solamente uniendo nuestra acción a la acción de nuestros conciudadanos, podemos constituir fuerza política capaz de hacer respetar, capaz de imponer, e imponer racionalmente, por métodos racionales, de convencimiento, las soluciones que se consideran adecuadas a los problemas sociales.

El partido político, dentro de la concepción democrática, se concibe siempre frente a otro o a otros partidos; representa, como ya decía Burke, un cuerpo de hombres, unidos para realizar o para promover, mediante un esfuerzo común, el interés general, el interés nacional, sobre ciertos principios en los cuales todos están de acuerdo. De esta idea sobre el partido político auténtico, se desprende cuáles son sus elementos estructurales. Desde luego, en primer término, ese conjunto de principios sobre los cuales todos están de acuerdo para organizar su acción en la vida social, en la vida pública. Luego vendrá el esfuerzo común, que supone una organización, una jerarquía de jefes.

Pero que se entienda bien esto: el partido no agrupa a personas que coinciden íntegramente, plenamente en todos sus puntos de vista. Este es un error en que incurren personas que no quieren pertenecer jamás a un partido, que prefieren hacer valer sus derechos ciudadanos individualmente, sin advertir que esa acción individual es casi inoperante. No quieren comprometerse; ponen demasiados reparos a tales o cuales cosas, que muchas veces ni siquiera se relacionan con principios sino que, en ocasiones, sólo tienen que ver con la expresión de esos principios. "Yo no quiero perder mi libertad", dicen. Están enamorados de su libertad individual, y creen que su libertad sólo la pueden conservar plenamente si permanecen independientes de todo compromiso político; como si la libertad no sirviera precisamente para eso, para comprometerse, para correr los riesgos que implica el tomar decisiones. ¿De qué sirve una libertad que no se ejerce; de qué sirve una libertad en virtud de la cual no se adquieren compromisos? Lo importante es que esos compromisos se adquieran con pleno conocimiento de causa y en uso de la libertad. Eso es lo que importa; no el permanecer al margen de todo compromiso.

La función o las funciones más importantes de los partidos políticos verdaderos, son éstas: organizar el cumplimiento de los deberes y el ejercicio de los derechos políticos de sus afiliados; servir como órganos de opinión pública, como escuelas de formación de políticos teórico-prácticos (porque los políticos no se pueden formar a base del conocimiento exclusivo de las teorías políticas; requieren la aplicación de esas teorías y para la aplicación de esas teorías no hay escuelas, las únicas escuelas son los partidos políticos; sólo participando en la política, afilia-



dos a un partido, se aprende la práctica de la política, de otro modo todo será mera teoría o especulación); investigar, estudiar y formular soluciones orgánicamente, a través de debates públicos, respecto de los problemas nacionales; ser auxiliares de las autoridades en los procesos electorales y organizar la participación de los ciudadanos en esos mismos procesos. Además, ejercer la sanción política, con la cual destruyen el cesarismo o contienen e impiden los abusos del poder.

El partido único

Siendo evidente que una verdadera democracia no puede funcionar sin un régimen adecuado de partidos políticos ¿cómo es posible que haya pensadores, que hablan en tono aparentemente serio y pretenden justificar esa figura un tanto absurda, desde luego contradictoria de la democracia, que es el partido único? ¿En qué se fundan quienes pretenden justificar el funcionamiento de un partido único? En algo semejante a lo que sirve de base para las pretensiones de justificación de un totalitarismo. Realmente, un partido único no se concilia, no es compatible con un régimen democrático; un régimen de partidos, así en plural, es lo único compatible con un sistema auténticamente democrático; como es el partido único lo único compatible con un régimen totalitario.

Los sofismas que acostumbran invocar para justificar al partido único, pueden reducirse a estos tres: 1) dicen que la igualdad y la libertad políticas no son posibles sin la igualdad o la independencia económicas, y éstas sin la socialización de todos los bienes destinados a la producción, por lo cual entienden el poner en manos del Estado,

y más que en manos del Estado supuesto que el Estado no tiene manos, en manos de los gobernantes en turno, todos los bienes destinados a la producción; 2) que el partido único es un laboratorio en el que se ensayan o experimentan nuevas formas de organización social, y 3) que el partido único evita la pérdida de energías que se malgastan en las luchas de partidos.

Nosotros sabemos lo que significa esto de poner todos los bienes destinados a la producción en manos de los gobiernos en turno. Con ello se convierte a los gobernantes en dueños y señores de la economía de una nación, y a todos los ciudadanos en empleados o servidores de ese único patrón que es el gobierno. Es curioso cómo el totalitarismo comunista incurre en esta contradicción: queriendo liberar a los hombres de toda dependencia económica, para hacerlos libres políticamente, acaba por imponerles la única dependencia económica que es verdaderamente eficaz para destruir la libertad: la dependencia del patrón único, del empresario único, del capitalista único. Esa dependencia que implica el que el gobierno tenga en sus manos todos los bienes de la producción y se convierta en dueño y señor de la economía. ¿Quién no sabe que el monopolio económico, fatal, inexorablemente conduce al monopolio político? ¿Y quién no sabe que este monopolio económico y este monopolio político conducen al monopolio de la educación y al monopolio inclusive de la verdad científica y de la verdad artística y de la verdad filosófica? Se trata, pues, de un claro y evidente sofisma. La dependencia económica totalitaria respecto del Estado, es la más eficaz para destruir la libertad y la igualdad políticas.

En cuanto al argumento de que el partido único representa un laboratorio en que se ensayan nuevas formas de organización, ¿no es evidente también que esto representa, en el mejor de los casos, un ensayo unilateral? ¿No es más fecundo el ensayo que se puede realizar, cuando no sólo se experimentan los puntos de vista de un partido, sino los puntos de vista de dos o más partidos; cuando se pueden confrontar los resultados que en cuanto a formas de organización presentan dos o más partidos? Se trata siempre de un punto de vista estrictamente unilateral en que el pueblo, que es el sujeto del bien común, no es consultado en cuanto a los medios para realizar ese bien común.

Y el argumento de la pérdida de energías en las luchas de partidos, no es menos inconsistente. Se trata de una pérdida aparente de energías, supuesto que en el fondo esas energías que se pierden en la confrontación de tesis, en la deliberación social sobre los medios más adecuados para realizar los fines del Estado, representan, en último extremo, el precio que es preciso pagar para lograr la libertad en el orden social. Si se pierden energías, bien está, con tal de que se salve lo que es el fundamento del verdadero progreso humano: la libertad.

El partido oficial

No quiero que se piense que cuando hablamos del partido único, nos estamos refiriendo a lo que en México llamamos el partido oficial. No; el partido oficial, aunque tiene todos los inconvenientes del partido único, no puede decirse que es lo mismo que el partido único. Es más bien la forma vergonzante del partido único. Porque los re-

gímenes totalitarios, hay que reconocerlo, cuando menos tienen el valor de decir: "no vamos a tolerar ninguna forma de oposición; aquí se hace nuestra voluntad y no admitimos que nadie discuta nuestras decisiones; no toleramos un régimen de partidos; aquí no habrá más que el partido del Estado, el partido único". En cambio, quienes auspician esta forma de partido oficial, agregan a los defectos del partido único el hacer de esta agrupación, que es en el fondo una dependencia del gobierno sostenida con los dineros del pueblo, un instrumento de simulación que utilizan para hacer una competencia desleal, destructora de los principios democráticos, con métodos más sutiles, pero al fin y al cabo eficaces; para doblegar el espíritu ciudadano, para abatirlo, para tratar de destruirlo y, esto, cobijándose con el manto de la democracia, poniéndose un disfraz y simulando que se acepta la lucha de partidos, que se acepta someterse a las decisiones del pueblo, cuando en realidad lo único que se hace es simular y mentir.

Es más perjudicial un régimen de partido oficial, desde este punto de vista, que un régimen de partido único.

Y que no se diga que el partido oficial representa al partido en el poder. No; un partido en el poder, es aquel que se construye desde abajo, que se sostiene con los recursos del pueblo, que lucha y se enfrenta a otros partidos y que conquista los puestos públicos —en su mayoría cuando menos— por medios democráticos, contando con la voluntad del pueblo, libremente expresada y debidamente reconocida, acatada. Eso es un partido en el poder, un partido que llega desde abajo; pero el partido oficial, que es construido desde arriba, con los recursos del poder, sin tomar en cuenta ni siquiera a sus afiliados —por convicción o por conveniencia—, supuesto que les impone siem-

pre a sus dirigentes desde el gobierno, ¿cómo se ha de considerar partido en el poder? Es el partido del poder, es una dependencia oficial para simular lucha de partidos y para simular democracia, para ostentarse en el extranjero como un régimen político que respeta las libertades y los derechos fundamentales del hombre. Es un disfraz tras del cual se oculta una realidad de apetitos inconfesables, para conservar el poder —como lo han dicho muy claramente—, a toda costa: “no dejaremos el poder, lo dicen reiteradamente, sino por la fuerza de las bayonetas”. Quienes así hablan, ¿pueden sinceramente sostener que están dispuestos a una lucha política, a una lucha de partido?, ¿pueden sostener que están en el poder por voluntad del pueblo?, ¿pueden sostener que el pueblo respalda su política?

Responsabilidad del gobierno

Es increíble que quienes se dicen herederos o legatarios de la Revolución, de una revolución que se hizo bajo el signo del “sufrago efectivo”, que significa autenticidad de la representación política, a más de cincuenta años de ese movimiento revolucionario, todavía no se atrevan a llevar a cabo unas elecciones verdaderas, con un mínimo de garantías de autenticidad y que, sin embargo, aseguren que sus gobiernos emanan del pueblo, que sus gobiernos están sirviendo los intereses del pueblo, que sus gobiernos no hacen sino preocuparse por el bien de los mexicanos, construyendo múltiples obras públicas. A lo que no se deciden jamás, es a construir esas estructuras que representan las verdaderas garantías de las libertades políticas. Lo que no hacen jamás, es inaugurar, instaurar en

México el auténtico funcionamiento de las instituciones democráticas.

No vivimos en México un régimen democrático, ni tampoco un régimen de auténticos partidos políticos; pero la responsabilidad, digámoslo claramente, no es sólo de esos gobiernos que se autonombren revolucionarios y que se han sucedido en México desde el triunfo del movimiento maderista, mejor dicho, desde la caída de Madero; también tiene su responsabilidad el pueblo mexicano.

La responsabilidad del gobierno consiste en que no ha sabido, más bien dicho, no ha querido establecer las condiciones legales y prácticas que garanticen la consulta sincera de la voluntad del pueblo, no sólo en cuanto a la designación de gobernantes, sino también respecto de las soluciones que deben darse a los problemas nacionales. No ha establecido, tampoco, una reglamentación adecuada de los partidos políticos, que garantice su autenticidad, que les permita fortalecerse; este fortalecimiento que, generalmente, viene como consecuencia del respeto a las victorias logradas en los comicios electorales. Cuando no se respeta el voto público, los partidos políticos tienen que realizar esfuerzos casi sobrehumanos, para poder obtener victorias que superen a los fraudes electorales.

Nosotros no pretendemos —como insidiosamente se nos achaca— un monopolio político en nuestro favor, un monopolio político de signo contrario. Lo que pretendemos, lo que exigimos, lo que deseamos para México, es el establecimiento de un régimen de partidos políticos, que permita el que éstos cumplan con sus funciones, conforme a su naturaleza misma; esas funciones de presentación de los diversos puntos de vista, de las diversas opiniones, de los diversos valores que se realizan por los distintos sec-

tores en que se divide una sociedad; que esos valores se hagan valer en una pacífica competencia, por medios racionales; que los partidos políticos se sucedan en el poder, como se suceden en todos los países organizados en forma verdaderamente democrática, sin llegar jamás al monopolio, al “carro completo”, sino consultando y respetando siempre las decisiones de la voluntad del pueblo.

No nos consideramos monopolizadores, tampoco, ni de la verdad, ni del bien; jamás hemos rehuído el debate público sobre las soluciones que proponemos a los problemas nacionales. No ha habido debate, porque no ha habido adversario; nosotros siempre hemos estado dispuestos.

Responsabilidad del pueblo

Pero también hay una responsabilidad de parte del pueblo. Tradicionalmente hemos sido los mexicanos partidarios de actitudes abstencionistas o de actitudes individualistas. Ya en 1850 Schopenhauer, el filósofo alemán, decía refiriéndose a la utopía de la República de las Letras: “En la República de las Letras las cosas ocurren como en la República Mexicana, en donde cada quien sólo piensa en sí mismo y en sus peculiares intereses, sin cuidarse de la nación, que marcha a su ruina”. Y dos años antes, en 1848, Mariano Otero, siendo Secretario de Relaciones del Gobierno de México, en carta que escribía al doctor Mora, quien gestionaba un empréstito en Inglaterra, después de describirle la situación nacional en que abundaban los rebeldes, los revolucionarios en distintas partes del territorio, le decía estas palabras: “En nuestro país, hay un elemento peor que la actividad de esos revolucionarios, y es la apatía de las gentes honradas, que se quejan de las

calamidades públicas, pero que no quieren tomarse trabajo ni compromiso alguno para remediarlas”.

Claro está que en un siglo hemos adelantado. Ya no estamos en aquella situación de abstencionismo. Este acto por sí solo lo demuestra, y todas las reuniones que logra el partido vinculando a mexicanos de las diversas clases sociales, en convenciones regionales y nacionales. Los mexicanos ya nos preocupamos por México, por la nación mexicana; no sólo por nuestros intereses particulares o de grupo, sino también por los intereses generales de la nación. Esto es el principio. Cada día la preocupación y el conocimiento de los problemas nacionales, nos dará un mayor sentido de nuestra responsabilidad y de la necesidad que tenemos de participar en la vida pública.

Recordemos cómo describía esta preocupación de los ciudadanos por los intereses generales, hace más de 2,400 años, en aquella forma democrática de los atenienses que puede considerarse como precursora de las modernas formas democráticas, aquel genio político que fue Pericles, en su famoso discurso en los funerales de un grupo de atenienses caídos en una misión militar. Decía Pericles: “Un ciudadano de Atenas no abandona los asuntos públicos para ocuparse sólo en su casa. Y hasta aquellos de entre nosotros que tienen grandes negocios están también al corriente de las cosas del gobierno. Miramos al que rehuye ocuparse en política, no como una persona indiferente, sino como un ciudadano peligroso. Y si hay pocos entre nosotros que sean aptos para proponer, todos somos buenos para decidir en los negocios del Estado”. Esta es la fórmula de la democracia: que todos los ciudadanos tengan conciencia de su responsabilidad en el bien común; que todos se preocupen y conozcan los problemas de su nación;

que todos con este conocimiento de causa, decidan orgánicamente lo que se debe hacer por quienes ejercen la autoridad política.

Hace poco un alumno mío, con muy buena fe, me preguntaba: "¿qué la oposición organizada en condiciones tan desventajosas, tan desiguales, no implica en el fondo 'hacerle el juego al gobierno', ya que éste puede aprovecharse de ella para proclamar que en México hay auténtica democracia y verdadera lucha de partidos?" Yo le contesté: "Suponiendo sin conceder —como dicen los abogados—, que de alguna manera se le hiciera el juego al gobierno o, dígame usted, ¿no se le hace más el juego al gobierno abandonando el campo de la lucha, dejándole manos libres, yéndose todos los ciudadanos a su casa y dejando que el gobierno decida a su gusto las cosas de interés general?" Reconoció que efectivamente no hay más que esas dos alternativas: o luchar, aunque sea en condiciones desfavorables, desiguales, contra la opresión, tratando de constituir fuerzas políticas que lleguen a instaurar en México las instituciones democráticas, o abandonar la lucha. Pero esto no es posible; esto sería una deserción del cumplimiento de los deberes que todos los ciudadanos tenemos para con nuestra comunidad, para con México, para con la patria. Es, por tanto, inaceptable.

Tenemos, entonces, necesidad de participar en la lucha. No tenemos el deber de triunfar, y menos en cada una de las campañas en que participemos; pero sí tenemos la obligación ineludible de luchar por esos principios y por esos valores en que se cimenta la cultura y la civilización de nuestro pueblo. Vale la pena hacerlo, se trata de México y se trata de nosotros mismos, de cada uno de nosotros; porque no podemos decir que cumplimos plenamente con

nuestros deberes, cuando sólo cumplimos con los deberes estrictamente individuales y no con esos otros deberes que tenemos para con México, para con la patria. El hombre no puede dividirse y sólo vivir para la vida privada y desentenderse de la vida pública, que es en cierta medida condicionante de esa vida privada. Ya lo dijo vigorosamente, elegantemente, ese recio pensador que es Gallegos Rocafull: "No hay separación alguna entre la vida privada y la vida pública de los hombres, sino que una y otra son aspectos distintos de un mismo afán de salvación".

En su elogio

Preciado Hernández, Profesor Emérito

Por Armando Avila Sotomayor

Promovido por más de cien maestros titulares de la Facultad de Jurisprudencia de la UNAM, don Rafael Preciado Hernández fue designado Profesor Emérito del que es uno de los más distinguidos centros nacionales de estudio del Derecho. El otorgamiento de tal distinción, muy poco frecuente, demandó un dictamen favorable de la Comisión de Mérito Universitario, la opinión igualmente favorable de la Comisión del Trabajo Académico y cumplir múltiples y muy complicados requisitos exigidos por el Consejo Técnico.

Preciado Hernández nació el 29 de abril de 1908, en el Municipio de El Grullo, antiguo 6o. Cantón de Jalisco; allí donde la existencia tiene la apacibilidad de las aguas tranquilas, vivió su niñez. Se trasladó después a la ciudad de Guadalajara, como si dijéramos a una versión de Atenas en México, lo cual lleva a pensar en nombres como los de Efraín González Luna, Antonio Gómez Robledo, Anacleto González Flores, Pedro Vázquez Cisneros. Allí surgió

la ferviente vocación del maestro Preciado Hernández por el servicio a la cultura y a la justicia.

La temprana pasión por la filosofía, condujo al joven Preciado, cuando apenas era estudiante de leyes, a la cátedra de Lógica en la famosa Escuela Normal de la maestra María Pacheco y de sus hermanas Cuquita y Guadalupe. El novel profesor abrevó ávidamente en los libros de Jacques Maritain, y principalmente en su obra *El orden de los conceptos* —Lógica menor o formal—. Desde entonces, la solidez de pensamiento se entretejió con la vida y la obra de Rafael Preciado Hernández.

Fue en aquellos días, cuando por todos los poros le penetró una atmósfera patriótica a nuestro joven estudiante, y le hizo sentir grandes inquietudes políticas. Siendo presidente de la Sociedad de Alumnos de Derecho, Preciado Hernández solicitó y obtuvo de las autoridades de su escuela, la invitación para que el ilustre maestro jalisciense Efraín González Luna, fuera llamado a desempeñar una cátedra en aquel centro de estudios jurídicos. Desde ella esplendió la luz del pensamiento de este enhiesto intelectual mexicano.

En el año de 1930, antes de obtener su título de abogado, Preciado Hernández fue propuesto como maestro de Derecho Romano en su propia escuela, la Facultad de Derecho de la Universidad de Guadalajara. Para que este nombramiento fuera posible, el director fijó un exiguo plazo de ocho días, a fin de que Preciado presentara la tesis profesional. El sustentante había venido preparándola sobre un aspecto de "la cosa juzgada", pero el director objetó este tema e hizo saber al estudiante que prefería un trabajo de exploración de la llamada "teoría pura del derecho", recién elaborada y expuesta en Europa por su autor, "un tal Hans Kelsen".

El famoso tratadista y profesor de las Universidades de Viena y Colonia no fue conocido en México sino hasta en 1934 ó 1935. Con su tesis profesional, Preciado Hernández fue el primero o uno de los primeros mexicanos que se ocupó de Kelsen, y que lo rebatió desde la trinchera de la doctrina jusnaturalista neo-tomista, no la que fue representada por Hugo Grocio que Preciado desecha radicalmente, por sugerencia de Enrique González Ruiz.

La tesis profesional de don Rafael se tituló: "Carácter Absoluto de la Norma Jurídica Deducida por la Razón".

Catedrático

Dos años impartió el joven maestro la cátedra de Derecho Romano en la Universidad de Guadalajara, para lo cual analizó, a fondo y con talento, la obra: *Espíritu del Derecho Romano*, de Rudolf Von Ihering, uno de los más distinguidos juristas e investigadores alemanes. Al conocer este primer trabajo escrito para obtener su título profesional, la Universidad Autónoma de su estado natal invitó a Preciado a enseñar en sus aulas Teoría General del Estado. Fue muy posteriormente cuando impartió de nuevo esa materia en la Universidad Iberoamericana de la ciudad de México.

Siempre sensible a las vibraciones de las ciencias jurídicas, filosóficas y políticas, Preciado ha explicado también Introducción al Estudio del Derecho y asimismo Teoría Política; pero el eje primordial de su interés ha sido la Filosofía del Derecho, a la cual ha dedicado más de 40 años de enseñanza en la Universidad Nacional Autónoma de México. Durante 38 años impartió esta misma disciplina en la Escuela Libre de Derecho.

Hay catedráticos brillantes, conmovedores, agudos, finos y ondulantes, sorprendentemente amenos. De todos hay. La cátedra atrae hacia sí y muestra muy diversos estilos personales. Preciado ha caracterizado su enseñanza por la expresión de la verdad consistentemente. El va al grano de la verdad, a la siembra, al cultivo cuidadoso, a la recolección de la espiga para formar el haz nutricional.

Preciado Hernández, este catedrático tribuno, este filósofo sencillo y digno, orgulloso del trabajo que entre la juventud y la sociedad ejerce, es siempre un servidor de la verdad. Es un hombre que ha santificado los sentidos y la mente a fin de que perciban la verdad. Los ojos para ver; los oídos para oír; la mente para pensar, aprender, descubrir y enseñar. El título de Profesor Emérito lo ha conquistado con la solidez del saber y la sinceridad de su sabio y penetrante candor, al examinar las áreas recónditas y aparentes de la verdad.

La elegancia expositiva del maestro Preciado, su habilidad para transmitir a los jóvenes sus conocimientos y la devoción a la filosofía del derecho, hace que generalmente sean estudiantes bien calificados los que asistan a su cátedra. No es, por otra parte, un profesor que regale las aprobaciones. Afirma que quien obtenga en su curso notas no inferiores al 7.5 con seguridad sabe bien filosofía del derecho. Muchos son los aspirantes a la licenciatura que no alcanzan asiento para escuchar las exposiciones del maestro.

He aquí una anécdota: una joven trató de rebatir a don Rafael, negando tajantemente la existencia del mundo espiritual. "Sólo existe la materia" —dijo—. Con su serenidad característica, el maestro le preguntó si ella podía ver y tocar las ideas... porque las ideas existen, ¿no es

verdad? La joven arguyó, de algún modo, que las ideas son materiales pues sólo existe la materia. Otro estudiante solicitó el uso de la palabra y dirigiéndose a su obstinada colega le dijo: “Compañera: lánzeme usted una idea y yo aquí se la cachó”.

Filósofo

La honestidad intelectual, la riqueza de sus conocimientos, el hechizo de la sabiduría y la curiosidad que alienta a la investigación, así como su amor al saber profundo y sólido, han hecho de Preciado Hernández un hombre apasionado de la filosofía, que gusta de respirar en la atmósfera donde palpita el pensamiento más puro y alto. Piensa, como Sócrates, que “una vida sin reflexión no merece vivirse”. Rafael Preciado Hernández cumple siempre con el objetivo de proyectar la mente hacia adelante para que explore el reino de lo desconocido, lo mismo en lo que tiene de más profundo que en lo que ostenta de más elevado y noble.

Según el también filósofo del derecho Luis Recaséns Siches: “El pensamiento del maestro Preciado Hernández, que se orienta en la dirección del neo-tomismo, tiene, sin embargo una gran flexibilidad que le permite incorporar a su propia doctrina no pocas conquistas de la especulación moderna y contemporánea, lo mismo en el campo de la filosofía general que en el de la filosofía jurídica”. Preciado Hernández —afirma Recaséns— presenta no pocas aportaciones renovadoras, muchas de ellas debidas a su personal labor, con lo cual une a su amplísima información una obra de meditación propia.

Los comentaristas y críticos de Preciado Hernández coinciden en afirmar que este maestro no se limita a estudiar algunas cuestiones filosófico-jurídicas, “sino que ofrece un acabado sistema que partiendo de una concepción realista afronta y resuelve valientemente los fundamentales problemas de la filosofía del derecho...” (Antón Filippo Ferrari, *Revista Internazionale di Filosofia del Diritto*). Pero no sólo eso, sino que, como filósofo cristiano, Preciado tiende a la concepción integral, pues ninguna doctrina aspira tanto a ello como la del Cristianismo. Integralidad implica equilibrio de todas las fuerzas del hombre, lo cual se alcanza también en el máximo desarrollo de cada actividad. Un cristianismo encarnado es norma y orden de la vida integral, “no en un aspecto individualista ni solamente social, sino en un sentido plenamente social, sino en un sentido plenamente humano”.

Político

En Preciado Hernández, el culto a México fluye sencilla y espontáneamente desde lo más hondo de su ser. No sólo ha trabajado con lucidez en el campo de la cultura, sino que con mesurada dignidad ha servido al mundo social y a los destinos de la nación en que vive. Desde hace muchos años, ha participado en la política de México dentro de las filas de Acción Nacional. Desde la fundación del PAN en 1939, comulgó con la amistad del ilustre fundador de este partido, don Manuel Gómez Morin, en quien asimismo se dio en forma excelente la dualidad de los carismas del maestro y del político, y quien se empeñó en mover las almas hacia el Bien Común. Preciado laboró al lado de Gómez Morin y de los licenciados Roberto Cossío y Cosío y Luis de Garay,

en la redacción de los Principios de Doctrina de Acción Nacional, principalmente en los capítulos que en ellos se dedican a la Educación, al Derecho y al Estado.

La preocupación por los destinos de su pueblo, y de todos los pueblos, jamás ha sido ajena al maestro Preciado Hernández, que ocupó un escaño en la Cámara de la representación popular y que fue un sólido orador parlamentario, honesto, leal a sus convicciones, con valor civil, sereno y siempre catedrático de derecho. En 1968 defendió a la Universidad y a los estudiantes desde la tribuna de la Cámara de Diputados.

Se puede decir que Rafael Preciado Hernández es un filósofo de la política. El problema de la relación del hombre en el plano del poder, ha provocado en el maestro un esfuerzo largo y denodado por investigar la aplicación de la fuerza, y por delinear los principios del ejercicio de la autoridad. Su preocupación central ha sido establecer los moldes morales a que han de sujetarse las fuentes, los límites, los fines y los propósitos del ejercicio de la política. No se ha encastillado en una torre de marfil, sino que es militante que aplica la teoría a las realidades políticas, figurando entre las filas más activas de su partido.

Don Rafael no es, pues, sólo un profesor de Teoría Política, un maestro de laboratorio, de gabinete, sino que ha sido diputado, líder en la organización panista, candidato a senador. No se ha apartado de la vida política rasgando sus vestiduras porque es impura. Si le preguntáramos: la política ¿es un sacramento o una cloaca?, no dudaría en decir que es un sacramento, una liturgia de la justicia, de la seguridad del Estado, del Bien Común.

Tratadista

En noviembre de 1947 salió a la luz la primera edición de sus *“Lecciones de Filosofía del Derecho”* (Editorial Jus, México). Los alumnos de la Facultad de Derecho de la UNAM, y de muchas otras instituciones docentes dentro y fuera del país, por ejemplo de Venezuela y Santo Domingo, utilizaron y utilizan desde entonces este macizo texto, que tiene ya diez ediciones. El ilustre abogado jalisciense nació para la cátedra destacadamente, lo mismo la oral que por escrito.

Inquirimos. ¿La democracia implica que se someta a votación si Dios existe o no existe?, ¿si dos y dos son cuatro?, ¿si el mundo es un cosmos creado por un arquitecto supremo con orden y medida, o es un caos donde reina lo ocasional y efímero, lo informe e irregular, lo deforme y grotesco? He aquí cómo contesta el demócrata auténtico que ha sido siempre por convicción y por pasión, Rafael Preciado Hernández, en sus *Ensayos Filosóficos, Jurídicos y Políticos* (Editorial Jus, México):

“Desde un punto de vista nacional, la voluntad mayoritaria del cuerpo de ciudadanos, ya sea tácita o expresada mediante el voto público, solamente constituye un medio práctico para resolver problemas prácticos, de ninguna manera principios”. Los principios, como el de la dignidad humana, el de la necesidad de ajustar “toda forma social plenaria a las exigencias de la justicia, el bien común, de la seguridad jurídica, garantizando los derechos y las libertades fundamentales, así como el máximo de oportunidades a todos los miembros de la comunidad que les asegure el fácil acceso, en proporción a su esfuerzo y capacidad, a los bienes materiales y culturales; y desde

luego al principio de autodeterminación de los pueblos, de soberanía de las naciones”, “no depende en cuanto a su validez de meras decisiones de la voluntad individual o colectiva; se les reconoce o rechaza, pero es absurdo pretender derógarlos y mucho menos abrogarlos en virtud de meras manifestaciones de voluntad”.

“La técnica de la democracia, pues, no se identifica con ésta aunque es un elemento importante. Consiste en un sistema electoral que asegure, legal y prácticamente, de un modo imparcial y objetivo, la consulta sincera de la voluntad del pueblo y su debido acatamiento, tanto por los gobiernos como por los pueblos”.

Hombre libre

Para terminar, y si pensáramos en la personalidad del maestro Rafael Preciado Hernández para describirla de un solo rasgo, diríamos que lo que más impresiona en este hombre culto, patriota, honesto, humanista, maestro, servidor de la sociedad, es algo que irradia a primera vista y en todo tiempo: es su gran dignidad de hombre libre.

Homenaje al Lic. Rafael Preciado Hernández

Lic. Abel Vicencio Tovar

En una ocasión como ésta en la que el pasado ilumina el presente para proyectar el porvenir, la consideración de los valores humanos es fundamental.

Venimos a cumplir el deber humano del agradecimiento que satisface al corazón y a tomar conciencia de la herencia recibida para bien de la inteligencia.

Rafael Preciado Hernández fue cofundador del partido, ideólogo, político, maestro, universitario y sobre todo hombre.

Al hacer uso de la palabra en nombre propio y en el de la comunidad panista, cumplo con uno de esos raros deberes, que al mismo tiempo que obligan, agradan.

Rindo homenaje al cofundador porque desde los primeros días tomó el puesto emérito que la circunstancia y el fundador le designaron. Colaboró en la redacción de los Principios de Doctrina y ya entonces vertió en ellos su experiencia y su saber como humanista, jurista y maestro.

A la política llegó en forma natural con su deseo y capacidad de servicio.

Rindo homenaje al político que supo ocupar las trincheras que la estrategia le encomendaba: ideólogo a veces, y tantas otras, candidato a diputado y colaborador disciplinado en diversas funciones; representante ante la Comisión Federal Electoral en donde dio cátedra de señoría y agudeza política; dirigente en las estructuras internas, como cuando fue presidente del Comité Regional del Distrito Federal de 1946 a 1949; maestro e interlocutor hábil de varios presidentes de la República; Consejero y miembro del Comité Ejecutivo Nacional desde la fundación del partido; la figura del Consejero Honorario vitalicio se había propuesto para que el maestro Preciado fuera honrado con ella, pero el tiempo no lo permitió; diputado federal de 1967 a 1970, época en la cual sus profundos conocimientos del hombre y del Estado y de la filosofía del derecho fueron pilares de apoyo doctrinario que permitieron a sus compañeros del partido mantener en el quehacer parlamentario, el prestigio logrado desde las primeras diputaciones.

Se dice que el maestro Preciado no sólo tuvo alumnos (que escuchan sus lecciones) sino discípulos que en comunión con su pensamiento, mantienen con el maestro su relación y participan o colaboran en su obra.

De su pensamiento dijo uno de sus discípulos: posee una coherencia lógica cuyo hilo conductor es el jusnaturalismo cristiano de la más pura cepa neotomista, que le da una solidez y una luminosidad verdaderamente excepcionales.

Pero también de pensadores que no compartían su orientación filosófica obtuvo reconocimiento. Luis Recaséns Siches el inteligente catedrático español, a quien Preciado Hernández substituyó en la dirección del Seminario de Filosofía, dijo que "el pensamiento del maestro

Preciado Hernández se orienta en la dirección del neotomismo, pero dentro de esta tendencia, muestra una gran flexibilidad, que le permite incorporar a su propia doctrina no pocas conquistas de la especulación moderna y contemporánea... su estilo es claro, límpido, atrayente... su contenido es rico, pero todavía es más lo que sugiere, en lo que sin duda radica su mérito docente, pues enseñar filosofía no es transmitir un cuerpo de doctrina sino además, sobre todo y principalmente, estimular a los alumnos a que aprendan a pensar por cuenta propia”.

Que reciba homenaje el universitario, quien como el que más, sirvió a su alma mater durante 50 años y quien como pocos, la defendió con todas sus consecuencias.

Sus principales libros, *“Lecciones de Filosofía del Derecho”* de múltiples ediciones y *“Ensayos Filosóficos, Jurídicos y Políticos”*, han continuado en México y en Latinoamérica, la labor docente de su autor y en nuestro partido, cumplen el propio papel las publicaciones de sus ensayos, intervenciones en eventos partidistas y en la tribuna parlamentaria.

Destaca entre aquéllas la defensa que desde esa tribuna hiciera el 20 de septiembre de 1968, protestando con energía, pero también como hombre de bien y político honesto, por la ocupación del ejército dos días antes, de la Ciudad Universitaria y la detención de un número importante de alumnos, maestros y empleados.

Defendió entonces abiertamente a la Universidad, contrastando esta levantada actitud con la de varios catedráticos priístas que en la Cámara prefirieron callar o justificar la acción de las fuerzas represivas.

“Los jóvenes —dijo—, especialmente los jóvenes de cuerpo, son impetuosos, en ocasiones violentos; pero tie-

nen un espíritu limpio y no se debe confundir a los profesionales de la agitación que han sido protegidos por las autoridades en el mismo seno de la Universidad, con jóvenes auténticamente estudiantes y universitarios”.

“El problema estudiantil debe resolverse. Todos los universitarios estamos obligados, en conciencia, a poner lo mejor de nosotros mismos para encontrar cuanto antes, la solución debida. Ese problema debe resolverse por universitarios y con métodos universitarios, sin perjuicio de que los problemas ajenos a la Universidad, debidamente requisitados, se resuelvan conforme a las leyes aplicables en cada caso”.

En el Diario de los Debates, que recogió literalmente el discurso del Dip. Preciado, al final de muchos de los párrafos transcritos, se anota como es práctica usual. (Aplausos). (Aplausos en las galerías).

Los universitarios aplaudieron. Los diputados del gobierno censuraron y como colofón de un proceso en el que no se escuchó la razón iluminada, vino el holocausto del 2 de octubre.

Merece homenaje el hombre, simplemente el hombre con toda la grandeza y sencillez del concepto. El hombre que amó al lugar donde nació, a su familia, a la Universidad, al partido, a su patria, al hombre que en el señorío de su intelecto jamás perdió la sencillez de quien a pesar de sus cualidades, siempre se ubicó en el lugar que la estructura y disciplina partidista le confirió. Así supo mandar y supo también acatar al que manda, bastaría una muy breve anécdota en la que yo, como presidente del partido fui actor: en uno de aquellos momentos difíciles y en una de aquellas decisiones aún más difíciles, que el dirigente debe tomar, pregunté a mi maestro, en la cátedra y en el

partido: ¿Qué hacemos, maestro? El contestó sensato y sencillo: "Lo que usted diga, jefe".

Venimos, dije, a tomar conciencia de la herencia recibida. Una institución tiene entre sus funciones la de servir de cadena con los eslabones de las generaciones; de cauce por el cual se acrecienta sin perderse, el patrimonio de la cultura, pero además tiene también el deber de conocer el tesoro aportado y a quienes lo aportan, por un deber de justicia que además suscita la emulación que enriquece. Este también es el propósito de mis palabras.

El concepto de Bien Común analizado con toda lucidez por el maestro Preciado, adquiere en su pensamiento un claro carácter nacional. Para él, sólo es posible conseguir el bien común, "descubriendo a través de la perspectiva histórica de un pueblo los vínculos naturales y culturales que lo unifican, los elementos básicos de su nacionalidad y de su destino como grupo social humano, así como asegurando las condiciones que hagan posible en la realidad, el funcionamiento eficaz de un poder público que gobierne de acuerdo con esas directrices nacionales y ese destino histórico".

Respecto al Estado, para Preciado Hernández no es "la facción que en una sociedad logra el monopolio del poder, sino el mismo pueblo organizado jurídicamente para realizar el bien común o, en otros términos, para asegurar el progreso de la humanidad hacia su triple perfección: material, intelectual y moral".

De la sociedad humana organizada llamada Estado, "forman parte tanto los gobernantes como los gobernados, teniendo unos y otros derechos y deberes de cuyo respeto y cumplimiento son proporcionalmente responsables".

"No fue creado el hombre para el Estado, sino que ha sido el Estado instituido para el hombre".

El ideólogo Preciado distingue los dos tipos básicos de legitimación: la de origen o investidura de los gobernantes y la de ejercicio del poder. El principio de legitimación de origen es el democrático, según el cual el pueblo es el sujeto natural del poder político. Y por lo que ve a la legitimación del ejercicio del poder político, ésta sólo es posible si los actos de las autoridades constituidas se ajustan a las prescripciones del derecho.

Pero también advierte que en la legitimidad de origen del poder público, no cabe invocar la prescripción positiva, pues no se debe olvidar que el titular natural del poder es la comunidad como un todo moral y que en ese caso, los órganos del Estado sólo pueden tener el ejercicio del poder, pero jamás la titularidad del mismo.

Rafael Preciado Hernández fue nombrado por la Universidad Maestro Emérito, entonces el partido reconoció con orgullo el galardón. También fue reconocido cuando cumplió 50 años de vida académica y por último, cuando murió. Fue uno de los hombres que como en el caso del fundador del partido, su mérito no pudo ser regateado desde afuera.

El director de la Facultad de Derecho puso en palabras de nuestro ilustre desaparecido la afirmación de que “las convicciones nacen de lo más profundo del corazón, y de nada sirven cuando sólo dan serenidad espiritual que no se convierte en motor de acción”.

Rafael Preciado Hernández fue un hombre que logró hacer de sus convicciones motor de acción y que por eso mismo alcanzó la serenidad espiritual, de la cual goza ahora y para siempre.

México, D.F., 20 de abril de 1991.

Contra la servidumbre del espíritu

José González Torres

Para quienes creemos en la providencialidad de las circunstancias, el hecho de que el maestro Preciado Hernández haya muerto el 7 de marzo, aniversario de la muerte de Santo Tomás de Aquino, a quien aquél introdujo en la enseñanza universitaria, es un signo de predestinación.

Maestro es el que enseña con la palabra, con el ejemplo y con la vida, —si necesario fuere—, verdades trascendentales, como la libertad humana y su ejercicio ante gobiernos despóticos o totalitarios, como los derechos naturales del hombre, como su destino trascendente y eterno, y como todo aquello que se refiere a la grandeza del hombre y que le coloca muy por encima de los brutos y de las bestias. En la lápida de la tumba del mártir, más representativo de la cristiada, Anacleto González Flores, se lee una inscripción que dice a la letra: *“Verbo, vita, sanguine docuit”*, que significa: “Enseñó con la palabra, con el ejemplo y con el testimonio de su sangre”. Estos son los maestros, los verdaderos maestros, los grandes maestros. El que enseña arit-

mética, gramática o cualquier otro conocimiento científico o literario, es un profesor, quizá muy competente y bondadoso, mas de suyo no alcanza la talla de maestro.

Y Preciado Hernández fue maestro.

Tuve el honor de ser su discípulo en la Escuela de Jurisprudencia de la Universidad Nacional en el curso de Filosofía del Derecho de 1943. La guerra mundial estaba en su apogeo. Al principio el pueblo mexicano, en absoluta mayoría era germanófilo; sólo la artificial declaración de guerra del gobierno mexicano al alemán, hizo que, por patriotismo, los mexicanos cambiaran de actitud. Y en la Escuela de Derecho, de los profesores que condenaban las doctrinas nazistas y las crueldades cometidas sobre los judíos por el gobierno alemán—salvo alguno—enseñaban a Kelsen, cuya teoría pura del derecho era la cabal justificación del positivismo jurídico, según el cual derecho es lo que aprueba el Estado por medio de su órgano competente. ¡Era precisamente el fundamento del absolutismo del Reich alemán! El propio Kelsen—judío—ya sufría en un campo de concentración las consecuencias de sus bárbaras doctrinas. Se condenaban, pues, los afectos: la persecución a los judíos, pero se aprobaban las causas: el positivismo jurídico de acuerdo con el cual el Estado puede hacer lo que le dé la gana. Y los intelectuales (?) no veían la contradicción (!), y, como suele suceder hacían mofa de quien disentía de lo que consideraban última palabra en teoría del derecho.

Y en ese ambiente, Preciado Hernández empieza a surgir como maestro. Con voz pausada y queda, pero firme, inicia, desde su cátedra la enseñanza de verdades trascendentales. Ley no es lo que se antoja al Estado—“lo que place al príncipe”—sino—como enseña Santo To-

más— un “ordenamiento de la razón dictado por la autoridad, en orden al bien común”. Y expone la doctrina aristotélico-tomista sobre gobierno y ley, y se explaya en la doctrina del derecho natural, proclamada por los grandes clásicos griegos y latinos, Cicerón principalmente.

La ley ha de fundarse en la razón, que está iluminada por esos principios o criterios que el Creador ha puesto en la naturaleza humana precisamente para que se gobierne bien. No es el derecho natural un catálogo de derechos específicos, sino criterios que deben iluminar al legislador humano para establecer —según las circunstancias concretas de cada pueblo— las leyes justas que le permitan alcanzar el bien común para el perfeccionamiento de los hombres.

Y si la ley es intrínsecamente mala, no hay obligación de obedecerla. Y había que ver la convicción con que el maestro Preciado Hernández narraba el caso de Antígona, la desdichada hija de Edipo que desobedeciendo la orden del rey que lo prohibía, da sepultura litúrgica a su hermano Polínices, porque así lo ordenaba la religión. Llevada a presencia del tirano e interpelada al respecto, responde valientemente que sí fue ella quien sepultó a su hermano; que sí conocía la prohibición legal de hacerlo; y que lo hizo porque:

“No pensé yo que los pregones tuyos,
siendo de hombre mortal, vencer pudieran
la ley no escrita y firme de los dioses
no es de hoy, ni de ayer, es ley que siempre
viviendo está, ni sabe nadie cuándo
por primera vez apareció. No iba a
exponerme al castigo de los dioses

violando yo esta ley , por arredrarme
ante un mortal. Al fin la muerte
por fuerza ha de llegar...
¡qué gloria la que me han conquistado las exequias
con que a mi hermano honré!”

Y se esforzó denodadamente para que su concepción innaturalista y ética se realizara en la vida política de México, a cuyo efecto llevó sus enseñanzas teóricas de la cátedra universitaria a la calle y a la plaza pública para que todo el mundo conociera la buena nueva de la grandeza y de la dignidad humanas. Y el Partido Acción Nacional, del que fue fundador en 1939, le brindó la oportunidad de hacerlo. Su actividad en Acción Nacional fue el complemento de su cátedra. En el partido, a más de fundador, Preciado Hernández fue ideólogo, consejero, presidente del comité regional del D.F., candidato varias veces a puestos de elección popular, diputado federal a la XLVII Legislatura (1967-70), representante del partido ante la Comisión Federal Electoral, colaborador de la revista *La Nación* durante 20 o más años, o sea, él trabajó en todos los frentes para que el mensaje de Acción Nacional llegara a todos los mexicanos y los moviera a conquistar su salvación de los tiranos. No se quedó en las nubes del pensamiento; bajó a la liza de la vida pública, tratando de dar realidad a sus ideas.

En la campaña presidencial de 1964, no obstante su superioridad en todos los órdenes, tuvo la bondad de acompañarme durante varios días en el recorrido, dando ejemplo de humildad, de compañerismo y de solidaridad, viajar seis o siete personas en el mismo automóvil en los largos y solos caminos de Oaxaca, trepar al toldo de una

camioneta para decir el discurso, soportar al día siguiente el silencio de la prensa o la tergiversación de los hechos y de los dichos, era más que desalentador, desesperante. Y el maestro Preciado Hernández soportaba con estoicismo la permanente adversidad.

En 1967, presionado por varios dirigentes del partido, aceptó la candidatura a diputado por el II distrito del D.F. y tuve entonces a mi vez la satisfacción de colaborar con él. Y había que verlo en la acogedora residencia de la familia Limón Lascuráin organizar personalmente su campaña y trabajar con el entusiasmo y constancia con que lo había hecho en sus primeras campañas con el ímpetu de su plena juventud. Llegó a la Cámara de Diputados; le tocó la ocupación de Ciudad Universitaria por parte del ejército y valientemente subió a la tribuna a pedir al presidente que ordenara de inmediato la evacuación de la Universidad.

El maestro Preciado Hernández enseñó, pues, en la cátedra, los principios del derecho natural; y en los salones, en la calle y en la plaza, en la prensa, en la tribuna de la Cámara de Diputados y en la de la Comisión Federal Electoral enseñó las aplicaciones de ese derecho natural a la vida cívico-política de México.

Plasmó su pensamiento en dos obras, básicamente: *Lecciones de Filosofía del Derecho y Ensayos Filosóficos, Jurídicos y Políticos*. La primera de las cuales fue texto —y muy apreciado— en varias universidades latino-americanas; pero curiosamente la obra que a mi juicio y para mi gusto mejor plasmó la tesis y la praxis del maestro fue un pequeño librito —folleto casi— que escribió en compañía de don Ezequiel A. Chávez y que titularon: “Contra la servidumbre del espíritu”, que fue no sólo un programa político, sino un grito de guerra, la lucha a muerte por la

libertad de enseñanza en aquella época en que el gobierno trataba de hollar con su absolutismo aun los más sagrados reductos del espíritu.

Estoy seguro que fue Sto. Tomás de Aquino quien introdujo al maestro Preciado Hernández ante la Verdad Suma, autor de la ley eterna y de la ley natural, que Preciado Hernández proclamó en su cátedra y en la vida, “*verbo et vita*”, como su paisano González Flores.

Preciado Hernández: Política sin concesiones

Por Jesús González Schmal

Pocas muertes ocurren sin sorprender. Como un tránsito natural a su tiempo, pasó a lo intemporal y permanente para encontrarse con Dios, a quien conoció como nadie con la inteligencia y a quien amó como el que más, con la fe. El momento, el mismo maestro don Rafael Preciado Hernández lo escogió, como dijera su nuera Verónica, tan cerca de él en su afecto. El 7 de marzo, precisamente día de la conmemoración de Santo Tomás de Aquino, el prodigioso dominico doctor de la Iglesia, de quien don Rafael fuera preclaro seguidor. Ese día el maestro aceptó, cerrando sus ojos, empezar a vivir en la luz de la eternidad.

Resulta una osadía, que acepto por anticipado, querer en tan sólo unas líneas cubrir siquiera un trazo de la figura del maestro emérito de Filosofía del Derecho de la Universidad Nacional. El también maestro, don Raúl Cervantes Ahumada, su contemporáneo en la cátedra, lo dibujó en unas pinceladas diciendo que fueron la sapiencia, la sencillez y un amor sublimado en la amistad, sus características más destacadas.

También el director de la Facultad de Derecho, doctor José Dávalos resaltó su dimensión patriótica y universitaria, recordando que don Rafael siendo legislador en 1968, defendió a su *alma mater* en la tribuna de la Cámara de Diputados, en un memorable discurso en el cual postuló el principio del derecho frente a la intransigencia y el exceso de poder. Su voz —se dijo— seguirá oyéndose en los muros de esta Facultad como la del ejemplar mexicano y universitario que cumplió con el encargo de hacer valer las razones del diálogo y la convivencia, frente a la compulsión de la violencia de la que fue presa el gobierno en esa época.

Su féretro en el centro del Aula Magna de la escuela que tanto quiso y a la que dedicó sus mejores y más preciados talentos, fue rodeado por guardias de estudiantes y maestros que fueron su medio natural y su más caro empeño personal. Las generaciones de abogados que pasaron por su cátedra durante los cincuenta y dos años que la ejerció, son la tierra donde el insigne jurista depositó la semilla para hacernos saber que el derecho no tiene significado en la mera tarea legislativa para el acomodo de las posiciones de poder, sino que el Derecho debe ser, ante todo, la manifestación del valor irremplazable de la Justicia. Esa es su esencia y hacia ella debemos los abogados comprometer nuestros mejores esfuerzos.

Y si toda la obra del maestro Preciado Hernández, es digna de reconocimiento por su profundidad y calidad académica, tal vez su mejor aportación, fue haberla proyectado hacia una aplicación política específica en la confección y práctica de una opción real como lo es el Partido Acción Nacional. En efecto, como lo señaló el distinguido maestro don Eduardo García Máynez, en ocasión de la

celebración de los cincuenta años de magisterio de don Rafael, la percepción que tuvo el maestro de Filosofía del Derecho acerca de la realidad política nacional, causó sorpresa en los claustros académicos que sólo vislumbraban las sombras contra la luz que se proyectaba al interior de las aulas.

Así justamente, lo conceptuó don Eduardo, utilizando la analogía que encontró en el libro VII de la República de Platón, denominado "*La alegoría de las cavernas*", en donde Preciado Hernández es el personaje que logra salir a la luz del día y conocer objetivamente la verdad.

A tiempo, decíamos, partió hacia donde él quería. A tiempo, si interpretamos los que esperamos, que su estatura de pensador, maestro y jurista debe permanecer entre nosotros, para ser legada a quienes nos siguen. Maestro integérrimo, que jamás, pero jamás, aceptó que la política pudiera concesionarse porque entonces dejaría de ser política para convertirse en práctica ominosa de tráfico de poder. La política que no orienta y rige sus decisiones por principios y valores, es un vulgar remedo que lastima al hombre porque confunde y corrompe el concepto elevado de una función de servicio con prácticas coyunturales, pragmática de reparto de posiciones y canonjías.

La enseñanza de don Rafael no fue sólo con la palabra, fue mucho más con el ejemplo, con el testimonio diario de entregarse a una vocación que entendió con todo su compromiso.

Autor con otros connotados pensadores políticos de los Principios de Doctrina de Acción Nacional, mérito que nadie le puede escatimar porque no acabó su obra en el planteamiento del ideario, sino que la vivió intensamente en el diario acontecer como maestro, político, jurista, legislador y hombre universal.

Personalidades de la estatura del profesor emérito fueron las que forjaron la fisonomía de una nueva experiencia política que articulaba inseparablemente, el pensamiento con la acción, los medios con el fin, en una misma línea de procedencia ética, donde la democracia proclamada no se desviaba un ápice de la democracia vivida en el seno del partido. Es, precisamente la permanencia en este perfil de identidad, el reto más significativo del partido del que don Rafael Preciado Hernández fue fundador e incansable trabajador para lograr la reforma profunda de las estructuras políticas de la nación.

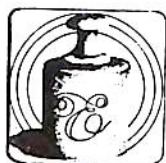
Tal antecedente nos obliga seriamente a todos los que militamos en Acción Nacional a no debilitar ni ceder el sustento doctrinario que debe preceder a la acción política en aras de una eficacia que podría convertirse en espejismo.

Por eso decíamos que hay muertes que ocurren sin sorprender, porque ésta es la de quienes como don Rafael nutren la historia, para seguir en ella mucho más tiempo que el de su existencia terrena, la trascienden para permanecer en el siempre del bien humano. El maestro vivirá porque al final de los tiempos, el bien humano será igual al bien absoluto.

INDICE

Prólogo	5
Hacia un verdadero diálogo	9
La democracia y sus falsificaciones	13
Responsabilidades del gobierno y del pueblo en el desarrollo de México	23
Discursos Parlamentarios	43
Su presencia al interior del Partido Acción Nacional	
La Democracia en México Democracia y Partidos Políticos	122
En su elogio	
Preciado Hernández profesor emérito	142
Homenaje al Lic. Rafael Preciado Hernández ...	151
Contra la servidumbre del espíritu	157
Preciado Hernández: Política sin concesiones ...	163

Rafael Preciado Hernández
Antología de su obra
Se terminó de imprimir
en los talleres EPESA,
Calle 15 núm. 7, Col. Moctezuma
15500 México, D.F.
Tel. 762-57-21,
en noviembre de 1992.
El tiro fue de 1000 ejemplares



EPESA

La Comisión Editorial hace un esfuerzo por presentar una antología de la obra de Rafael Preciado Hernández. A tal tarea le corresponde una plural finalidad: rendir homenaje, que siempre será modesto, a la personalidad señera de Rafael Preciado Hernández, ofrecer a los miembros y simpatizantes del Partido Acción Nacional la posibilidad de conocer a uno de los más ilustres exponentes del pensamiento del partido y presentar a la sociedad entera la figura del maestro y la de expandir el testimonio dado por quien por su calidad humana, debe ser siempre imitado.



EPESSA